

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

### SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50
	Un año.....	15
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4
	Seis.....	8
	Un año.....	16

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

##### Fomento.—Aguas.

D. Balbino Aparicio, Presidente de la Comunidad de regantes de Langa de Duero, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Valdanzo para riegos, cuyo caudal es de unos 60 litros por segundo en época de estiaje, con la que se riegan 44 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial durante el plazo de 30 días, á fin de que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicha petición.

Soria 28 de Agosto de 1919.—El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

#### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

##### Presidencia.—Circulares.

En la sesión que este Cuerpo provincial celebrará el día 8 del próximo Septiembre, á las diez, se llevarán á cabo los sorteos y demás operaciones que están prevenidas para determinar el cupo á que han de ser agregados los mozos correspondientes á los años de 1918 y anteriores, que han sido declarados soldados útiles en el corriente, y pertenecen á pueblos que en el de su reemplazo no tuvieron cupo de filas ni base para él, ó tuvieron ésta pero no aquél.

Lo que se hace público para que los interesados á quienes afecten las expresadas operaciones puedan asistir, si lo desean, al acto en que han de realizarse.

Soria 30 de Agosto de 1919.—El Presidente interino, Luis Posada.

Esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el capítulo 12 de la vigente ley de Reclutamiento, ha resuelto conceder la prórroga por un año, que para su incorporación á filas han solicitado los mozos que á continuación se expresan del reemplazo de este año, dentro del número de las autorizadas por la Superioridad y conforme al caso 1.º del artículo 168 de la ley.

PUEBLOS	N.º del sorteo	NOMBRE DE LOS MOZOS.
Fuentepinilla.....	1	Félix Valdenebro Muñoz.
Quititanas R. Abajo.	2	Veremundo Peñas y Peñas.
Úcero.....	2	Cándido Hernando Bel.
Valdemaluque.....	4	Victorino Pascual Martínez.
Soria.....	18	Telesforo M. Tovar Esteban.

Lo que se hace público á los efectos de los artículos 173 y 174 de la ley.

Soria 30 de Agosto de 1919.—El Presidente interino, Luis Posada.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

##### Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden de 25 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 1.º al 4.º del próximo mes de Septiembre, y horas de diez á una, en la forma siguiente:

Día 1.º Retirados y Montepío militar.

Día 2.º Montepío civil, jubilados y Remuneratorias.

Días 3 y 4.º Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 27 de Agosto de 1919.—El Delegado de Hacienda, G. Montís.

### Ayuntamientos.

#### BENAMIRA

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestros vencidos y la segunda por con los derechos de arancel.

Además el agraciado disfrutará de casa libre y libre también de consumos y demás cargas vecinales.

Los que reúnan las condiciones que exige la ley Municipal vigente, pueden dirigir sus instancias á esta Alcaldía durante el plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Benamira 15 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Román Huerta.

#### INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Agosto de 1919.

Circular del Gobierno civil dando cuenta de haberse extraviado en Valdenarros una mula; núm. 92.

Otra id. id. anunciando que en el agregado Valdelubiel (Burgo de Osma), ha desaparecido un macho; núm. 92.

Otra id. id. participando que en el pueblo de Gómara se ha extraviado una mula; número 92.

Otra id. id. dando cuenta que en el agregado Valderrueda (Fuentepinilla), se halla recogida una mula; núm. 92.

Real orden circular del Ministerio de la Guerra concediendo un plazo de tres meses para que se acojan á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento los individuos que no lo hicieron oportunamente; número 92.

Circular del Gobierno civil anunciando haberse abierto nuevamente el concurso para ingreso en el Cuerpo de Seguridad; núm. 93.

Otra id. id. exigiendo á los almacenistas de carbones presenten ante la Junta provincial de Subsistencias, relaciones mensuales de las cantidades y clases recibidas, vendidas, etc.; número 93.



Otra id. id. ordenando indagar el paradero de Basilea Sanz-Lázaro, vecina de Cuevas de Ayllón, núm. 93.

Real orden circular del Ministerio de la Guerra mandando se nombre con carácter definitivo un Capitán ó Jefe Médico sustituto del Vocal de las Comisiones mixtas de Reclutamiento; núm. 93.

Otra id. id. referente á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento; número 93.

Circular del Gobierno civil participando haberse hecho cargo del mando de la provincia, el nuevo Gobernador propietario, D. Tiburcio Martín Pich; núm. 94.

Otra id. id. haciendo saber á los Ayuntamientos que por el Recaudador de la Asociación de Ganaderos del Reino, D. Juan Juano, se ha dado principio á la recaudación de fondos; núm. 94.

Otra id. id. dando cinco dias de término á los Alcaldes que se relacionan para que cumplimenten el servicio de estadística de carros y vehículos; núm. 94.

Real orden del Ministerio de la Gobernación dictando reglas para la aplicación del indulto de los individuos que han pertenecido á la Legión extranjera del Ejército francés; número 94.

Circular del Gobierno civil con la relación de las licencias de caza, armas y galgos expedidas durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos; núm. 94.

Otra id. id. dando cuenta de haberse ausentado de la casa paterna en San Leonardo, el joven Hilario de María Mediavilla; núm. 95.

Otra id. id. participando hallarse recogidas en las Aldehuelas dos caballerías; núm. 95.

Otra id. id. anunciando el extravío de una yegua en el pueblo de Berlanga de Duero; número 95.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros decidiendo una competencia á favor de la autoridad judicial; núm. 95.

Circular del Gobierno civil participando que en el pueblo de Matamála se halla recogida una res cabria; núm. 96.

Otra id. id. anunciando hallarse recogida una yegua en Centenera de Andaluz; núm. 96.

Real orden del Ministerio de la Gobernación ordenando á los Jueces municipales remitan á los Inspectores provinciales de Sanidad el parte mensual de defunciones cuando estas sean producidas por enfermedades infecciosas; núm. 96.

Circular del Gobierno civil dictando reglas para evitar la propagación del tifus exantemático; núm. 97.

Otra id. id. con la relación de los pueblos donde existen ganados atacados de enfermedades epizooticas; núm. 97.

Otra id. id. anunciando hallarse recogidas en Acrijos dos reses cabrias; núm. 97.

Real orden del Ministerio de la Gobernación anunciando concurso para proveer las plazas que existen vacantes de aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad; núm. 97.

Circular del Gobierno civil transmitiendo un telegrama de la Subsecretaria del Ministerio de Estado sobre las diferentes provincias de España efecias á la jurisdicción de los Consulados de Barcelona, Sevilla y Madrid; núm. 98.

Otra id. id. anunciando la desaparición de la casa paterna en Cigudosa del joven Apolinar Sanz y Sanz; núm. 98.

Otra id. id. dando cuenta de haberse ausenta-

do del domicilio conyugal el vecino de Candredondo, Pedro Martínez; núm. 98.

Otra id. id. participando que en el pueblo de Caudilichera se halla recogida una caballería; núm. 98.

Real orden del Ministerio de la Guerra concediendo un plazo de tres meses á los individuos acogidos á los beneficios del art. 268 de la ley de Reclutamiento para que puedan acogerse á los del 267; núm. 98.

Otra id. del id. de la Gobernación sobre provisión de Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, vacantes con anterioridad á 31 de Enero último; núm. 98.

Otra id. del id. de Fomento anunciando vacante para su provisión la plaza de Verificador de contadores de electricidad de Avila; número 98.

Circular de la Dirección general de Administración para que se desinfecten, antes de admitirlos en los asilos benéficos, los transeuntes mendigos que soliciten su ingreso; número 98.

Otra de la Dirección de Seguridad anunciando para su provisión mediante examen, de 25 plazas de aspirantes á Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia; núm. 98.

Circular del Gobierno civil señalando el día 30 del actual para la reunión de la Comisión mixta al objeto de examinar y resolver las solicitudes de prórroga de incorporación á filas; núm. 100.

Real orden del Ministerio de Fomento ordenando á los Ingenieros agrónomos que á partir del próximo Septiembre se den quincenalmente conferencias prácticas de Agricultura; núm. 100.

Otra id. del id. de id. para que los Gobernadores den toda clase de facilidades para el cumplimiento de la Real orden que antecede; núm. 100.

Otra del mismo Ministerio para que las Diputaciones sufraguen los gastos que ocasionen las Hojas divulgadoras de las conferencias agrícolas; núm. 100.

Real decreto del Ministerio de Abastecimientos sobre compra y tasa de trigos; núm. 100.

Circular del Gobierno civil declarando vedado de caza el monte denominado Ontalvilla de Almazán; núm. 101.

Otra id. id. transmitiendo telegrama del Ministro de la Gobernación para que las certificaciones en que los emigrantes han de acreditar que no han ejercido la mendicidad ni padecido de locura, las expidan las autoridades y Médicos de los pueblos donde residan los interesados; núm. 101.

Real orden circular del Ministerio de la Guerra derogando la de 15 de Julio último en que se concedía un plazo de tres meses para acogerse á la cuota militar; núm. 101.

Real orden del id. de Abastecimientos fijando las atribuciones que ha de tener el Secretario de las Juntas provinciales de Subsistencias; núm. 101.

Circular de la Subsecretaria del mismo Ministerio modificando la Real orden de 6 de Abril sobre las zonas en que han de adquirir trigo las Comisiones de Compras; núm. 101.

Otra de la id. id. prohibiendo la circulación de ganados de una provincia á otra sin guías autorizadas por el Gobernador de la provincia de origen; núm. 101.

Circular del Gobierno civil ordenando la busca del alienado Andrés Peñaranda, fugado del hospital de esta ciudad; núm. 102.

Real orden del Ministerio de la Gobernación

anunciando concurso para subvencionar la construcción de casas baratas; núm. 102.

Otra id. del id. de Abastecimientos estableciendo un gravamen á las pieles y calzado que haya de exportarse; núm. 102.

Otra id. del id. de id. sobre circulación de harinas; núm. 102.

Otra id. del id. de id. fijando en 20 pesetas el precio máximo de los 100 kilos de patatas; núm. 102.

Circular del Gobierno civil dando cuenta de haber sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Subsistencias á D. Antonio Martínez Calonge; núm. 103.

Otra id. id. anunciando que el 30 del actual dará principio la contrastación de peras y medidas en el partido de Agreda; núm. 103.

Real decreto del Ministerio de la Gobernación señalando la primera quincena de Febrero de 1920 para la celebración de las elecciones de Concejales; núm. 103.

Otra id. del mismo Ministerio para que las Juntas locales de Reformas sociales propongan antes de 1.º de Octubre las industrias que deben ser exceptuadas de la jornada de ocho horas; núm. 103.

Real orden del Ministerio de la Guerra autorizando á las Comisiones mixtas para conceder el número de prórrogas que se señala á cada Caja de Recluta; núm. 103.

Anuncio de la Dirección de Agricultura, Minas y Montes para la subasta de los productos maderables del monte Pinar Grande; número 103.

Circular del Gobierno civil anunciando hallarse recogido en Cabrejas del Pinar un potro; núm. 104.

Otra id. dando cuenta de que en el Cubo de la Sierra está recogida una pollina; núm. 104.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros declarando no haber lugar al recurso de queja promovido por la Audiencia de Pamplona contra el Ayuntamiento de Artazu; núm. 104.

Otra id. de la id. id. declarando mal formada la competencia entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de instrucción de San Sebastián; núm. 104.

Circular del Ministerio de la Guerra citando para que se incorporen á sus respectivos cuerpos el día 5 de Septiembre los reclutas del cupo de instrucción; núm. 104.

## Anuncios particulares.

### SUBASTA DE FINCAS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de familia constituido para la guarda legal de la persona y bienes de la incapitada D.ª Blanca de Pujadas Caramany, tomado en sesión celebrada en Zaragoza el 1.º de Mayo último, tendrá lugar a la hora de once del día 8 de Septiembre del corriente año, en las oficinas del Notario de Soria, D. Luis Costa Figueiras, calle de San Juan, 2, principal, derecha, la venta en pública subasta, en un solo lote, de los inmuebles siguientes:

*Fincas en el término municipal de Alconaba.*

Un heredamiento compuesto de 13 fincas, cuya cabida y linderos pasan á describirse de la manera siguiente:

Una tierra que llaman las Viñas, de 58 áreas y 99 centiáreas, que linda al M. con tierras del vínculo de D. José Ciria; al N., con tierras del Curato de Alconaba; al E., con tierras de la Capellanía de D. Francisco del Campo, y al O., con tierras de Pablo Sanz y otros, valor 200 pesetas.



Otra donde llaman la Ermita de San Miguel, de una hectárea 59 centiáreas; linda E. con tierras de dicho Sr. José Ciria; O., con tierras de la Cofradía de San Miguel; N., con tierras de dicho Curato de Alconaba y Capellanía de D. Francisco del Campo, y M., con tierras de D. José Ciria; valor 410 pesetas.

Otra en dicho sitio que llaman los Berrocales, de 3 hectáreas, 33 áreas 55 centiáreas; linda M. con tierras de la Cofradía de San Miguel; N., con tierras de D. Diego Morales; E., con tierras de los Vinuesas de Soria, y O., con camino real de Soria; valor 1.000 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 2 hectáreas, 52 áreas 33 centiáreas; linda O. con camino real de Soria; E., con camino de la Lastrilla; N., con tierras de D. José Ciria, y M., con las de D. Francisco del Campo; valor 1.100 pesetas.

Otra en la Lastrilla, término de la Salma, de 36 áreas 97 centiáreas; linda M. con lo Alto de la Lastrilla; N., con tierras de los herederos de D. Gregorio Camillo, y E. y O., con tierras de dicho Sr. Camillo; valor 140 pesetas.

Otra en dicho sitio que llaman la Zarzuela, de una hectárea, 41 áreas 55 centiáreas; linda M. con tierras de los herederos de D. Gregorio Carrillo y la Salma; N., hay lugar de duda; E., con tierra de D. José Ciria, y O., con la Salma; valor 600 pesetas.

Otra en dicho sitio y término de la Salma, de 67 áreas; linda O. con tierras de D. Diego Morales; E., camino que va del Santocristo a la Salma; M., tierras del Curato de Alconaba, y N., de dicha Salma; valor 300 pesetas.

Otra que llaman la pieza de la Red, de una hectárea 3 áreas, 65 centiáreas; linda N. con camino de los Carrillos; M., con tierras del Cabildo de San Pedro de Soria; O., con tierras de San Polero, y E., con tierras incultas; valor 300 pesetas.

Otra en el camino de las Viñas, de 69 áreas 58 centiáreas; linda E., con camino de las Viñas; O., con tierras de D. Diego Morales; M., con tierras de la Capellanía de Manuel Moreno, y N., con tierras de Manuel del Rio; valor 30 pesetas.

Una cerrada donde llaman el Maguillare, cerrado por todos aires de piedra seca, de 82 áreas 38 centiáreas; linda E. con camino real de Soria; O., con prado de la herencia; M. y N., con tierras de D.ª Manuela Vinuesa; valor 250 pesetas.

Otra con diversos árboles de olmo, junto a la casa de la Granja de D. Diego Morales, cerrada por todos aires con piedra seca, de una hectárea, 45 áreas 18 centiáreas; linda N., con tierras de dicho Sr. Morales; O., con camino de la Sierra; M., con camino real de Soria, y E., con dicha casa y corrales de D. Diego Morales; valor 500 pesetas.

Otra tierra donde llaman las Acequias, de 75 áreas 91 centiáreas; linda M. con cerrada de la herencia; E., con camino real de Soria, y O. y N., con dicho camino y tierras de la herencia; valor 300 pesetas.

Otra en la Granja de San Miguel que llaman de las Acequias, de 13 hectáreas, 34 áreas 65 centiáreas; linda M. con cerrada de la herencia y una acequia; N., con tierras de la herencia de D. Francisco del Campo, y herederos de Manuel Alonso, y O., con camino real de Soria; valor 5.000 pesetas.

Otra donde llaman los Carriles, de una hectárea, 17 áreas 93 centiáreas; linda M. con barranco; N., hay lugar de duda; O., con camino real de Soria, y E., con camino carretil que va al Santo Cristo; valor 400 pesetas.

Otra en dicho sitio los Carriles, de 23 áreas 50 centiáreas; linda M., con tierras de la herencia; N., del Curato de Alconaba; O., camino real de Soria, y E., con cerrada Lastriso; valor 600 pesetas.

Otra en las Cañadillas, de 41 áreas, 56 centiáreas; linda M. con tierras de Pablo Sanz; N., con caminos que van de la Salma a Soria, y O. y E., Lastriso de duda y la cruz los términos de Alconaba y la Salma; valor 100 pesetas.

Otra donde llaman las Cuevas, de 87 áreas, 11 centiáreas; linda N. con tierras de Sampolero; M., con tierras yermos de duda; O., con tierras de Manuel Calonge, y E., con tierras lastras de duda; valor 300 pesetas.

Otra donde llaman la pieza del Rincón, de 62 áreas, 30 centiáreas; linda O. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; E., con prado de la herencia; N., con dicho prado, y M., con acequia; valor 200 pesetas.

Otra que llaman la pieza grande del Camino de Soria, de 9 hectáreas, 82 áreas, 78 centiáreas; contiene varios olmos, y linda E. con camino de Soria; O., con tierras de la herencia de D. José Ciria y D.ª Manuela Vinuesa; M., con la de José Ciria y calleja de los Prados, y N., con el de Esteban Sanchez; valor 3.500 pesetas.

Otra en las Arroyadas, de 20 áreas, 60 centiáreas; linda O. con tierras de José Ciria; E., con tierras de

Sampolero; M., con vereda que va a la Sequilla, y N., con acequia de las Arroyadas; valor 90 pesetas.

Otra en dicho sitio las Arroyadas, de 48 áreas y 6 centiáreas; linda M. con acequia de las Arroyadas; N., con tierras de la herencia; O., de D. Esteban Sanchez Salvador, y E., de Sampolero; valor 100 pesetas.

Otra en dichas Arroyadas, de una hectárea 76 áreas, 11 centiáreas; linda E. con tierras de D. Esteban Sanchez Salvador; O., de D.ª Manuela Vinuesa; N., (hay lugar de duda,) y M., acequias de las Arroyadas; valor 700 pesetas.

Otra en el referido sitio de las Arroyadas, de 31 áreas 10 centiáreas; linda O. con tierras de D.ª Manuela Vinuesa; E., otras de la herencia y Catalina Martinez; N., acequia de las Arroyadas, y M., camino que va a la Sequilla; valor 100 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de 50 áreas, 26 centiáreas; linda O. con tierra de Catalina Martinez; E., otra de José Ciria; N., acequia de las Arroyadas, y M., Catalina Martinez y vereda que va a la Sequilla, valor 200 pesetas.

Otra donde llaman la Llana y el Orcajo, de 3 hectáreas, 66 áreas y 45 centiáreas; linda E. con tierras de la herencia y de D. Francisco del Campo, de D. Esteban Sanchez Salvador y del Curato de Alconaba; N., con tierras de la herencia, y M., con tierras de D. Francisco del Campo y D. Esteban Sanchez Salvador; valor 1.200 pesetas.

Otra en dicho sitio de la Llana, de 44 áreas 98 centiáreas; linda E. con la finca anteriormente descrita; O., con tierras de la herencia; N., con otras de la Capellanía de D. Francisco del Campo, y M. con otras del Curato de Alconaba; valor 100 pesetas.

Otra en dicho sitio que llaman Cascado, de 91 áreas 91 centiáreas; linda N. con tierras de la Capellanía de D. Luis de Ayuelas; M., con otras de D.ª Manuela de Vinuesa; O., con las de José Ciria, y E., con otras de la herencia; valor 300 pesetas.

Otra en dicho sitio de Cascado, de 65 áreas 79 centiáreas; linda N. y M. lugar de duda; al O., con tierra de la Capellanía de D. Francisco del Campo, y al E., con tierras incultas de duda; valor 200 pesetas.

Otra que llaman la pieza del Colmenar, de una hectárea, 11 áreas 61 centiáreas; linda O. con tierras de la herencia; E., con otras de José Ciria; N., con otras de don Esteban Sanchez Salvador, y M., con las de la Capellanía de D. Francisco del Campo; valor 400 pesetas.

Otra en los Iriales, de 70 áreas 41 centiáreas; linda N. con vereda de Cabeza gallina; M., con camino de los Descansaderos; E., con tierras de la Capellanía de don Luis Ayuelas, y O., con otras de D. Juan Baltasar Gonzalez; valor 220 pesetas.

Otra en dicho sitio de los Iriales, de una hectárea, 72 áreas 73 centiáreas; linda M. con camino del Descansadero; N., de Domingo Delgado; E., dicho camino, y O., de D. Esteban Sanchez Salvador; valor 600 pesetas.

Otra bajo del monte, de una hectárea, 18 áreas 4 centiáreas; linda O. con camino del Medino; E., camino real de Soria; N. tierras de la Capellanía de D. Felipe Molero, y M., Capellanía de Manuel Moreno; valor 400 pesetas.

Otra en la Vega del Cubo, de 29 áreas 7 centiáreas; linda M. con tomillar de Valdeurraca; N., camino de Cubillo; O., tierras de D. Juan Baltasar Gonzalez, y E., tierras del Curato de Alconaba, valor 100 pesetas.

Otra en dicha Vega, de 38 áreas 56 centiáreas; linda M. con tomillar de Valdeurraca; N., camino del Cubo; O., tierras de Sampolero, y E., del Cabildo de San Pedro; valor 125 pesetas.

Otra donde llaman los Guijares, de una hectárea 83 áreas, 75 centiáreas; linda E. con tierras de duda; O., de los Morenos; M., camino del Cubo de Hogueras, y N., de D. Esteban Sanchez Salvador; valor 650 pesetas.

Un prado de secano abierto de riego, donde llaman los Alfares, de 3 áreas 90 centiáreas; linda O. con prado de D.ª Manuela Vinuesa; E., del Curato de Alconaba; M., de D. Francisco del Campo, y N., de D. José Ciria; valor 20 pesetas.

Otro prado abierto de riego, de 25 áreas 13 centiáreas; linda M. con tomillar de Valdeurraca; N., camino del Cubo de Hogueras; E., prado del Curato de Alconaba, y O., de D. Esteban Sanchez Salvador, valor 100 pesetas.

Un prado abierto con la acequia que lo cierra, de 16 áreas 75 centiáreas; linda M. con tomillar de Valdeurraca; N., camino del Cubo; E., prado de Pablo Sanz, y O., del Capitulo de San Pedro de Soria, valor 65 pesetas.

Otro prado en la Granja de San Miguel, de riego, cerrado con piedra seca, de una hectárea, 77 áreas, 30 centiáreas; linda M. con tierras de D.ª Manuela Vinuesa y de la herencia; N., prado de la herencia; O., camino de la Sequilla, y E., prado que llaman la huerta de la herencia, valor 600 pesetas.

Otro prado en dicho sitio la Granja, de 5 hectáreas,

91 áreas, 73 centiáreas; linda M. con el prado que acaba de describirse; N., pared y tierras de D. José Ciria, y E. y O., tierras de la herencia, valor 1.900 pesetas.

Otro prado que llaman la huerta, de 57 áreas 70 centiáreas; linda N. con calleja que va a dicho prado; M., prado de la herencia; E., cerrada de la herencia y camino real de Soria, y O., otro prado de la herencia; valor 200 pesetas.

Una casa llamada la Granja, con corral, y dos herreñales, cuya medida superficial se ignora, linda E. y M., con camino real, y O. y N., tierras de la herencia; valor 6.100 pesetas.

Una tierra donde llaman el Descansadero, de 93 áreas 53 centiáreas; linda M. con tierras de la herencia; N., vereda de Cabeza gallina; E., tierra de la Capellanía de D. Luis Ayuelas, y O., de la Capellanía de D. Francisco del Campo; valor 300 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 30.000 pesetas.

#### Finca en el término municipal de Almajano.

Un heredamiento compuesto de 39 fincas, cuya cabida y linderos se describen a continuación:

Una tierra de pan llevar donde llaman la acequia de Valdearancón, de cubida 25 áreas 95 centiáreas, linda O. con acequia de Valdearancón; E., tierras de Joaquín Pérez, N., de las Monjas de Tordesillas, y M., de Joaquín Crillo; valor 160 pesetas.

Otra en dicha acequia de Valdearancón, de 38 áreas 12 centiáreas; linda O. con dicha acequia; E., tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; N. de D.ª Ursula del Rio, y M., de Santo Domingo de Soria; valor 250 pesetas.

Otra en la Zarzuela, de 29 áreas 94 centiáreas; linda O. con acequia y tierras de D.ª Ursula del Rio; E., tierras de Matías Garcia; M., del Canónigo Torres, y N., de dicho Matías Garcia; valor 190 pesetas.

Otra en los Velicios, de 33 áreas 38 centiáreas; linda M. con acequia del Pujar del Consejo; N., ribazo y tierras de D. Juan Manuel de Castejón; O., tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria, y E., de D. Francisco Fernandez; valor 200 pesetas.

Otra en la Vega, de 69 áreas 23 centiáreas; linda E. con camino de Renieblas; O., tierras de D. Antonio Morales; M., de D. Juan de Santa Cruz, y N., herederos de D. Juan del Rio; valor 590 pesetas.

Otra en el camino de Renieblas, de 14 áreas 24 centiáreas; linda O. con tierras de las Monjas de Tordesillas; E., de Santo Domingo; N., herederos de José Fernandez, y M., tierras de D. Francisco Fernandez; valor 85 pesetas.

Otra en el Hoyo, de 21 áreas 13 centiáreas; linda O. con tierras de las Monjas de Tordesillas; E., acequia y prado de la Rosa; N., tierras de D. José Sanz Clemente, y M., de D.ª Ursula del Rio; valor 130 pesetas.

Otra en el Losaz, de 85 áreas 14 centiáreas; linda N. con tierras de D. Simón Moreno; M., con un arroyuelo que baja del Mojón; O., con tierras de las Monjas de Tordesillas, de D.ª Ursula del Rio y otras, y E., con un ribazo; valor 625 pesetas.

Otra en el Mojón al lado de la Lomilla, de 31 áreas 75 centiáreas; linda N. con tierras de D. Simón Moreno; M., con ribazos, y E. y O., con otros ribazos que la cercan; valor 195 pesetas.

Otra en el prado del Cementerio, de 23 áreas 18 centiáreas; linda E. con camino que va de Narros a Soria; O., con un ribazo y tierras de Santo Domingo; N., con dicho camino y tierras de D. Antonio Morales; y M., otras de Matías Garcia; valor 140 pesetas.

Otra encima del corral de los Yangüces, de 17 áreas 77 centiáreas; linda N. con tierras de las Monjas de Tordesillas; M., con tierras de D. Juan Vinuesa; E., con tierras de D. Juan Sanz y Sanchez, y O., con tierras de vecinos de Morros; valor 100 pesetas.

Otra en Tajacamas, de 35 áreas 84 centiáreas; linda M. con camino que va de Almajano a Narros; N., con acequia de Tajacamas; O., con tierras de Joaquín Pérez, y E., con tierras de Santa Cruz; valor 215 pesetas.

Otra en Carrera, de 40 áreas 46 centiáreas; linda N. con camino que va de Almajano a Narros; M., con tierras de los herederos de José Fernandez; O., con otras de las Monjas de Tordesillas, y E., de dichos herederos de José Fernandez; valor 245 pesetas.

Una cerrada en el Monte del Lugar, de 34 áreas 68 centiáreas; cerrada de piedra; linda M. camino que va a Narros; N., monte; E., barranco y tierras de Fernando Ruiz, y O., tierras yermas; valor 165 pesetas.

Otra tierra bajo el Cueto, de 15 áreas 64 centiáreas; linda E. con acequia que baja al Paguillo de Canos; O., Lastra del Cueto; N., tierras de vecinos de Canos, y M., otras de Pedro Barranco; valor 90 pesetas.

Otra encima de los Prados, de 40 áreas; linda M. acequia y dehesa boyal; N., tierras de Francisco Fernan-



dez, O., de Juan Solano, y E., de D. León de Salcedo; valor 245 pesetas.

Otra en el Segueiral, de 33 áreas 22 centiáreas; linda M. con dehesa boyal; N., con tierras de D. Ursula del Rio; E., otras de D. José San Clemente, y O., las de don Joaquín Carrillo, valor 200 pesetas.

Otra en el camino de Buitrago, dando vista a Cerasmas, de 39 áreas 36 centiáreas; linda M. camino; N., tierras de Santo Domingo de Soria, E., tierras de las Monjas de Tordesillas, y O., otras de Matias Garcia, valor 210 pesetas.

Otra en el arroyo de las Viñas, que llaman del Buey, de 37 áreas 20 centiáreas; linda M. tierras de Manuel Solano y del Conde de Gómara; N., de Simon Moreno; O., pieza de Sto. Domingo, y E., de Ursula del Rio; valor 220 pesetas.

Otra en el camino de Buitrago, de 33 áreas 14 centiáreas; linda M. camino; N., tierras de D. Joaquín de Cabriada; O., de las Monjas de Sta. Clara de Soria, y E., de Manuel del Rio; valor 200 pesetas.

Otra bajo del Ribazo Gordo, de 48 áreas 37 centiáreas; linda O. tierras de D. Juan del Rio; E., del Conde Gómara; N., de las Monjas de Sta. Clara de Soria, y M., de la Capellania de Juan Martinez; valor 300 pesetas.

Otra en la Cruz de Sta. Bárbara, de 15 áreas 74 centiáreas; linda N. y E., tierras de José J. Sanz; M. de Santo Domingo, y O., herederos de José Fernandez; valor 94 pesetas.

Otra en el Cascajar, de 28 áreas 62 centiáreas; linda M. tierras de Juan Fernandez; N., del Conde de Gómara; O., de Sto. Domingo de Soria, y E., de Simon Moreno; valor 175 pesetas.

Otra en el Sendero, de 43 áreas 97 centiáreas; linda E. tierras de Leon Salcedo; O., de D. Joaquín Carrillo; N., de las Monjas de Tordesillas, y M., de Francisco Fernandez, valor 270 pesetas.

Otra en la presa de Cirujales, de 11 áreas 90 centiáreas; linda M. con tierras de la Capellania de D. Pedro Ruiz; N., de la Capellania de D. Juan de Sta. Cruz; E., camino de Cirujales, y O., camino que baja de Castilfrío y la presa; valor 70 pesetas.

Otra donde llaman los Guijares, término de Cirujales, de 17 áreas 74 centiáreas; linda O. ribazo; E., ribazo y tierras de D. Juan Manuel de Castejón; N., de D. Joaquín de Cabriada, y M., de la Capellania de Santa Cruz; valor 100 pesetas.

Otra en los pasillos de los Villares; de 20 áreas 29 centiáreas; linda E. camino de Castilfrío a Soria; O., hienes del Conde de Gómara; M. y N., de D. Ursula del Rio; valor 125 pesetas.

Otra en los Juncarés, de 11 áreas 75 centiáreas; linda E. camino de Castilfrío a Soria; O., tierras de la Capellania de María Martínez y Domingo García; N., de D. Francisco Antonio del Rio; M., y de D. Francisco Fernandez; valor 70 pesetas.

Otra en Maripellejera, de 21 áreas 4 centiáreas; linda N. ribazo y tierras de Lucas Hernandez; M., tierras de la herencia; O., de D. Francisco Antonio del Rio, y E., de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 130 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 14 áreas 45 centiáreas; linda O. tierras de D. Francisco del Rio; E., de los herederos de D. José Fernandez; N., de la herencia y de las Monjas de Santa Clara de Soria, y M., de Joaquín Perez; valor 85 pesetas.

Otra en la Hoya de Valdecerezo, de 25 áreas 75 centiáreas; linda N. tierras de herederos de José Fernandez; M., de la Capellania de D. Juan Martinez; O., de don Francisco Antonio del Rio, y E., de D. Juan Fernandez; valor 155 pesetas.

Otra en la Vega, de 47 áreas 6 centiáreas; linda O. camino de Soria; E., el rio; N., tierra de Morales de Serón, y M., de D. Juan Manuel Castejón; valor 290 pesetas.

Un centenar en el arroyo de las Viñas, de 21 áreas 66 centiáreas; linda N. dicho arroyo; M., mojonera de Ramblas; Este, tierras de la Capellania de Santa Cruz, y O., de D. Ramón Cabriada; valor 125 pesetas.

Otra tierra en la Vega, término de Renieblas, de 28 áreas 62 centiáreas; linda O. tierras de vecinos de Renieblas; E., camino que va a Renieblas; N., tierras de Ramón Cabriada, y M., de Manuel del Rio; valor 175 pesetas.

Un prado que llaman de los Olmos, cerrado parte de el de piedra y lodo, y lo demás de piedra seca; linda M. calle Real; N., huerta del Curato de Almajano y de Miguel Martínez; E., calle de la casa del Cura, y O., calle Real y egido del pueblo, valor 100 pesetas.

Otro donde llaman los Prados de Riego, cerrado de piedra seca, de 5 áreas 81 centiáreas; linda N. regadera de los Prados; M., prado de Ursula del Rio; O., de Joaquín de Cabriada, y E., de Francisco Fernandez, valor 35 pesetas.

Una huerta cerrada de piedra y regada por pié, de 3

áreas 81 centiáreas; linda M. con prado de Ursula del Rio; N., huerta de Joaquín Carrillo; E., camino de Villares, y O., prado de Francisco Fernandez; valor 25 pesetas.

Un solar de casas que se quemaron, con corral, portada de sillería y diversas divisiones y sus almenas en su portada, sita en la plaza de Almajano; linda N., camino que sale a Villares; M., la plaza; O., huerta de D. Ursula del Rio, y E., casa de Juan Jose Sanz; valor 110 pesetas.

Una era en las del Palomar, de 12 áreas 49 centiáreas, particionaria con el Conde de Gómara, linda E. particionera del Conde; O., camino a Cirujales; N., era de Francisco Milla, y M., casa de Joaquín Carrillo; valor 80 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 7.000 pesetas.

*Fincas en el término municipal de Arancón.*

Un heredamiento compuesto de 31 fincas, cuya cabida y linderos pasan a describirse:

Una tierra en Canayuso; de cabida 23 áreas 73 centiáreas, linda M. arroyo de Canayuso; N. ribazo alto de Canayuso; O., tierras del Censo del Cabildo Colegial de Soria, y E., de los Abades de Vinuesa; valor 15 pesetas.

Otra en la Peña de las Cuerdas, de 25 áreas 83 centiáreas; linda M. las peñas de la cuerda; N., arroyo del monte; E., tierras de las Monjas de Sta. Clara de Soria, y O., del censo de San Nicolas de dicha ciudad; valor 20 pesetas.

Otra en dicho sitio hacia el Monte, de 7 áreas 79 centiáreas; linda M. con arroyo del Monte; N. tierras de los Abades de Vinuesa; E., tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria, y al O. dicho censo de San Nicolas, valor 10 pesetas.

Una cerrada, cercada de piedra seca, en el Monte, donde llaman por cima del Callejon, de 6 áreas 34 centiáreas; linda O., cerrada de Santa Ana; E., otra cerrada del Concejo; N., cerrada de herederos de Yumiana, y M., tierras de Pedro Garcia; valor 10 pesetas.

Otra que llaman la Cerrada de los Arejos, cerrada de piedra seca, con su población de árboles de encina, de 33 áreas 50 centiáreas; linda E. cerrada de Antonio Martinez; O., otra de Pedro Pérez; N., monte, y M., tierras de D. Joaquín Carrillo; valor 40 pesetas.

Otra en Carracostos, término de la Aldehucla, de 16 áreas 18 centiáreas; linda N. arroyo de Martín Cacho; M. y E., tierras de duda, y O., tierras de D. Joaquín Carrillo; valor 20 pesetas.

Otra donde llaman la Loma, término de Arancón, de 34 áreas 28 centiáreas; linda N. tierras de Antonio Martinez; M., ribazo que llaman de la Solana; E., tierras del Curato de Arancón, y O., tierras de Juan Bautista Martinez; valor 40 pesetas.

Otra en la Vega de Arancón, de 11 áreas, 7 centiáreas; linda N. rio; M., camino que va a Soria; E., tierra de Javier Pastor, y O., otras de D. José Sanz Clemente; valor 10 pesetas.

Otra en el Cerrillo de las Mentirosas, de 15 áreas 36 centiáreas; linda N. y M., tierras del Curato de Arancón; O., otras de Juan Garcia, y E., de la fábrica de San Bartolomé; valor 20 pesetas.

Otra en el Cerro del Degollado, de 15 áreas 41 centiáreas; linda M. tierras del Cabildo de San Pedro de Soria; N., camino real de Aldealpozo; O., tierras de Antonio Martinez, y E., de Juan José Sanz, valor 20 pesetas.

Otra donde llaman el Barranco, de 28 áreas 86 centiáreas; linda M. tierras del Curato de Arancón; N., el Rio; O., tierras de dicho Curato, y E., tierras de D. Gregorio Carrillo; valor 30 pesetas.

Otra en el Rio, de 6 áreas 7 centiáreas; linda M. con rio; N., tierras de los Abades de Vinuesa; O., del Mayorazgo de Escudero, y E., de los Niños expósitos; valor 10 pesetas.

Otra donde llaman la voquera de las Viñas, de 25 áreas 53 centiáreas; linda N. con finca de José Sanz; M., la Serrezuela; O., tierras del Sr. Conde de Lérida, y E., del Curato de Arancón; valor 20 pesetas.

Otra donde llaman los Cuadrefones, de 66 áreas 95 centiáreas; linda O. con ribazo; E., el barranco que baja de los Olmos y camino de Carazuelo; N., tierras de Manuel Marco, y M., de Juan Martinez; valor 90 pesetas.

Otra en el sitio del camino de Carazuelo, de 63 áreas 66 centiáreas; linda E. con tierras de D. Francisco Herrera; O., centenar de los Abades de Vinuesa; N., camino de Carazuelo, y M., tierras de Manuel Marco; valor 70 pesetas.

Un centenar en los Raposunos, de 66 áreas 74 centiáreas; linda O. con tierra inculta y cerro de los Raposunos; E., tierra del Cabildo de Soria, y N. y M., de duda; valor 50 pesetas.

Una tierra tras de la Taina, de 43 áreas 78 centiáreas; linda M. con arroyo de Valdelasancha; N., un ri-

bazo; O., tierras de Jose Quintana, y E.: del Curato de Arancón, valor 50 pesetas.

Otra en Carraconcejo, de 45 áreas 47 centiáreas; linda M. con tierras del censo de San Nicolas; N., el rio; O., tierras del Sr. Conde de Lerida; y E., de herederos de D. Gregorio Carrillo; valor 30 pesetas.

Otra donde llaman las Arroyadas; de 26 áreas 81 centiáreas; linda M. con ribazo gordo; N., acequias de las Arroyadas; E., tierras de D. Gabriel de la Peña, y O., de Antonio Martinez; valor 20 pesetas.

Otra en dicho sitio de las Arroyadas, de 10 áreas 50 centiáreas; linda N. con herederos de la Colegiata de Soria; M., ribazo; O., tierra de D. Jose Sanz Clemente, y E., finca de Melchor Garcia; valor 10 pesetas.

Otra en dichas Arroyadas, de 16 áreas 75 centiáreas; linda M. con acequia; N., tierra de Jose Casado y camino de Caravega; O., tierras de Juan Gomez y de Joaquín Sanz, y E., de Jose Casado y de Antonio Martinez; valor 20 pesetas.

Otra en dicho sitio las Arroyadas, de 11 áreas, 24 centiáreas; linda M. con camino de Carranueva; N. el rio de Chavalindo; O.; tierras de Pedro Garcia, y E., de Juan José Sanz; valor 10 pesetas.

Otra en la fuente del Saz, de 27 áreas 6 centiáreas; linda M. rio de Chavalindo; N., camino que va a Cortos; O., tierras de Juan Manuel Martinez, y E., fincas de Silvestre Garcia; valor 20 pesetas.

Otra en Caravega, de 11 áreas 68 centiáreas; linda M. camino que va Cortos; N., tierras del censo de San Nicolas de Soria; O., tierras de Angel Saetan, y E., del Cabildo de San Pedro; valor 10 pesetas.

Otra donde llaman los Villares de Carracortos, de 7 áreas 9 centiáreas; linda M. tierras del Cabildo de San Pedro; N., camino de Carracortos; E., tierras de Silvestre Garcia, y O., otras de Juan José Sanz; valor 10 pesetas.

Otra en dicho sitio de los Villares de Carracortos, de 18 áreas 57 centiáreas; linda M. camino de Carracortos; N., un ribazo; O., tierras de Silvestre Garcia, y E., de Juan Antonio Fernandez; valor 15 pesetas.

Otra donde llaman las Frias, de 27 áreas 92 centiáreas; linda M., tierras de Juan Gomez; N., tierras del Curato de Arancón; O., heredad de Gabriel de la Peña, y E., del Conde de Lérida; valor 20 pesetas.

Otra en los Llanos, de 14 áreas 7 centiáreas; linda N. tierra de Alejandro Morales; M., un ribazo; O., herederos de Felipe Martinez, y E., de Juan José Sanz; valor 15 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de 12 áreas 46 centiáreas; linda N. tierras de Antonio Martinez; al M., ribazo; O., heredad de Juan Pastor, y E., de Gabriel del Rio, valor 15 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 13 áreas 49 centiáreas; linda N. un ribazo; M., tierras de la Cofradia del Rosario de Arancón; O., con finca de Antonio Martinez, y E., de los Abades de Vinuesa; valor 10 pesetas.

Otra en la Loma, de 12 áreas 11 centiáreas; linda M. con tierras de Angel Sacristan; N.; de Antonio Martinez; E., finca de Pedro Garcia, y O., de Juan Manuel Martinez, valor 20 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 750 pesetas.

*Fincas en el término municipal de Chavaler.*

Un heredamiento compuesto de 56 fincas, cuya cabida y linderos pasan a describirse:

Un molino harinero en dicho pueblo de Chavaler, con dos muelas andantes, sus posesiones de agua corriente y demás pertrechos que se requieren para su uso, con un corral, cuya medida superficial se ignora, y linda M. con huerto de la herencia; E., acequia y prados del lugar; O., dicha acequia, y N., prado de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 3.500 pesetas.

Un huerto delante de dicho corral y molino, de 2 áreas 19 centiáreas, linda E. con acequia molinar; N., corral de dicho molino, y M., huerta de la herencia; valor 15 pesetas.

Una huerta en dicho sitio del molino, debajo del huerto que acaba de describirse, cerrada de piedra seca, de 11 áreas 16 centiáreas; linda E. cacería del molino; O., huerto de las Monjas de Santa Clara de Soria; N., huerto antes descrito, y M., prado de D. Gregorio del Santo; valor 35 pesetas.

Una casilla del molino, junto a la Nevera, con su sitio del corral cerrado, en el referido sitio del Molino, ignorándose su extensión superficial; linda N. con tierras concejiles; O., calle Real, y E. y M., calle y corral de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 90 pesetas.

Una casa en dicho lugar, con su corral, delante y amagadería, y sin numero, de 3 áreas 72 centiáreas; linda M. con camino real; N., tierras concejiles, y E. y O., tierras concejiles, valor 2.500 pesetas.

Un prado donde llaman los Pradillos, de 6 áreas 94 centiáreas; linda E. con calle y acequia del regadio; O.,



Capellania de D. Gregorio del Santo; M., calle real, y N., prado del Sr. Conde de Fuenteventura, valor 20 pesetas.

Una huerta que ahora es prado, en donde dicen las Huertas, de 12 áreas 23 centiáreas; linda E., con huerta de D. Luis de Guzman; O., huerta cerrada del Sr. Conde de Fuenteventura; M., otra huerta de la herencia, y N., cerrada de la Iglesia de Chavaler, valor 25 pesetas.

Otra huerta cerrada de piedra seca, en dicho sitio de las Huertas, de 16 áreas 81 centiáreas; linda N. con huerta de la herencia y otra de D. Luis de Guzman; M., acequia concejil; O., cerrada de la Iglesia, y E., tierras de D. Antonio Angel, valor 25 pesetas.

Una tierra donde llaman las Huertas de Martinez, de 23 áreas 39 centiáreas; linda N. con tierra concejil, M., de la Iglesia; O., calle que va a Linares, y E., era de la Iglesia; valor 30 pesetas.

Otra huerta cerrada donde llaman el Prado grande, de 30 áreas 10 centiáreas; linda N. tierras de D. Gregorio del Santo; M., prado de la herencia; E., calleja del Molinillo, y O., dicho Gregorio del Santo; valor 40 pesetas.

Un prado que llaman Prado mayor, que se compone de prado y tierra de labor, de una hectárea, 53 áreas y 35 centiáreas; linda N. huerta de la herencia y tierras de D. Gregorio del Santo; M., tierras que llaman las Aceda, y de duda; O., Vergal Bajero, y E., calleja que baja del Molinillo; valor 320 pesetas.

Una tierra que llaman la pieza del Prado, de 67 áreas una centiárea; linda M. tierras de D. Gregorio del Santo; N., ribazo; O., calleja que baja del Molinillo, y E., acequia de los Linares; valor 220 pesetas.

Otra donde llaman los Aijones, de 20 áreas 4 centiáreas; linda N. tierras de D. Gregorio del Santo; M., tierra concejil; E., camino de Tardesillas, y O., camino que sale del barrio Bajero; valor 45 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 11 áreas 87 centiáreas; linda E., M. y N., tierras de D. Gregorio del Santo, y O., camino de Tardesillas; valor 25 pesetas.

Otra que llaman el Centenal de la Maza, de 89 áreas 4 centiáreas; linda O. camino de Tardesillas; E., tierras de D. Gregorio del Santo y de las Monjas de Santa Clara de Soria, y M. y N., de D. Gregorio del Santo; valor 310 pesetas.

Otra en la Oterilla, de 11 áreas; linda O. camino de Tardesillas; E. y M., tierras de D. Gregorio del Santo, y N., heredad de las huérfanas de Cornago; valor 25 pesetas.

Otra que llaman la Maza, de 19 áreas 26 centiáreas; linda O. tierras de D. Gregorio del Santo; E., camino de Garray; N., finca de Fuenteventura, y M., oratorio de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 45 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 33 áreas 53 centiáreas; linda E. con camino de Garray y tierras de D. Gregorio del Santo; O., camino de Tardesillas y dicho Sr. del Santo, y N. y M., el mismo y el Sr. Conde de Fuenteventura; valor 55 pesetas.

Otra en el referido sitio de la Maza, de 17 áreas 21 centiáreas; linda E. con camino de Garray; N., tierras de la Capellania de Maria Garcés, y O. y M., otras del Conde de Fuenteventura, valor 35 pesetas.

Otra pieza en dicho sitio la Maza, de una hectárea, 11 áreas, 78 centiáreas; linda O. con camino de Garray; E., de Fuenteventuros; N., tierras del Conde de Fuenteventura, y M., de D. Gregorio del Santo, valor 340 pesetas.

Otra tierra donde dicen los Poyales, con su cantera, de 62 áreas; 38 centiáreas, linda N. con camino de Fuenteventuros; M., del Moral; E., tierras de D. Gregorio del Santo, y O., de Juan José Garcia y José Blasco; valor 250 pesetas.

Otra en dicho sitio los Poyales, de 47 áreas, 18 centiáreas; linda M. con tierras de D. Gregorio del Santo, y N., O. y E., el mismo D. Gregorio del Santo, valor 80 pesetas.

Otra que llaman los Cuadrejocillos del camino de Garray, de 13 áreas 72 centiáreas; linda E. con camino del Linar; O., de Garray, y N. y M., tierras de D. Gregorio del Santo; valor 30 pesetas.

Otra en la Pedrenza, de 44 áreas, 94 centiáreas; linda E. con camino de Garray; O., Pedriza, y N. y M., tierras de D. Gregorio del Santo; valor 80 pesetas.

Otra en el camino de Tardesillas, de 67 áreas una centiárea; linda O. con camino de Tardesillas; E., tierras de D. Gregorio del Santo y D. Antonio Angel; M., del Sr. Conde de Fuenteventura, y N., D. Gregorio del Santo, valor 210 pesetas.

Otra en dicho camino, de 88 áreas, 71 centiáreas; linda E. con camino de Tardesillas; O., tierras del señor Conde de Fuenteventura; N., finca de D. Luis Guzman, y M., dichos Sres. Conde y Guzman; valor 250 pesetas.

Otra en dicho sitio en la Cabecera de la de arriba, de 83 áreas; linda M. con un juncar y quebrada del río; N., tierras de D. Gregorio del Santo; O., con el mismo, y

E., tierras de D. Luis de Guzman y otros; valor 270 pesetas.

Otra en el término de Tardesillas, donde llaman la Madrecilla de Chavaler; y por cima las Madres de Tardesillas, de 23 áreas 45 centiáreas; linda N. con camino que va de Garray a Chavaler; E., tierras de Manuel Moreno Martinez, y O. y M., de D. Gregorio del Santo; valor 50 pesetas.

Otra donde llaman los Presones, término del Henar, de una hectárea 17 áreas 26 centiáreas; linda E. tierras de Juan Tejero; O., de Gregorio del Santo; N., camino de los Regueros, y M., tierras de Manuel Rodrigo; valor 310 pesetas.

Otra donde llaman el Ferreñuelo, de 50 áreas 41 centiáreas; linda O. camino de Tardesillas; E., camino que va de Tardesillas a Garray; N., tierras de la Capellania de Maria Garcés, y M., de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 200 pesetas.

Otra en el Centenal de las Madres, de 16 áreas 65 centiáreas; linda E. con camino de Tardesillas; O., tierras de Bernardo Martinez; N., las de D. Gregorio del Santo, y M., las de la Capellania de D. Antonio Angel; valor 35 pesetas.

Otra en el camino de Tardesillas, de 48 áreas 96 centiáreas; linda E. dicho camino; O., tierras de Bernardo Martinez; N., las de la Capellania de Maria Garcés, y M., finca de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 95 pesetas.

Otra donde llaman las Madres, de 12 áreas 91 centiáreas; linda M. con camino del Moral; N. y O., tierras de duda, y E., de Bernardo Martinez; valor 30 pesetas.

Otra donde llaman la Yugadilla, de 34 áreas 55 centiáreas; linda O., con la Madre Vieja; E., tierras del Conde de Fuenteventura, y N. y M., con tierras de don Gregorio del Santo; valor 55 pesetas.

Otra en el camino de Tardesillas, de 56 áreas 71 centiáreas; linda O. dicho camino; E., tierras de Tomás Romero; M., fincas de la Capellania de Maria Garcés, y N., del Conde de Fuenteventura, valor 300 pesetas.

Otra bajo las largas de la Salceda, de 13 áreas 63 centiáreas; linda E. tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; O., de la herencia del Conde de Fuenteventura, y M., de Gregorio del Santo; valor 30 pesetas.

Otra que llaman la Salceda, de 11 áreas 17 centiáreas; linda N. con finca de la herencia; M., yermos de duda; O., con la Salceda, y E., con tierras de D. Gregorio del Santo; valor 25 pesetas.

Otra en dicho sitio la Salceda, de una hectárea 51 centiáreas; linda O. con tierras de D. Salvador de Carabantes; E., camino que va a Tardesillas; N., tierras de D. Gregorio del Santo, y M., las del Conde de Fuenteventura, valor 310 pesetas.

Otra que llaman el Centenal de la Pradera, de 41 áreas 79 centiáreas; linda E. con camino que va a Tardesillas; O., camino que va a Soria; N., tierras del señor Conde de Fuenteventura, y M., de D. Gregorio del Santo, valor 90 pesetas.

Otra en Rompediros de la Veracruz, de 61 áreas 14 centiáreas; linda N. con tierras de D. Gregorio del Santo; M., acequia; E., tierras de duda, y O., otras de don Gregorio del Santo, valor 210 pesetas.

Otra donde llaman los Trampales, de una hectárea, 28 áreas y 43 centiáreas; linda E. con una pared y un ribazo; O., la sierra de Carcaña; N., con tierras de don Gregorio del Santo, y M., con una pared caída; valor 275 pesetas.

Otra en las largas de las Lindes, de 39 áreas 9 centiáreas; linda E. con pared y tierras de herederos de Pedro la Vega; E., acequia Magdalena; N., tierras de don Gregorio del Santo, y M., de las Monjas de Santa Clara de Soria, valor 80 pesetas.

Otra por cima del camino la Magdalena, de 55 áreas 54 centiáreas; linda E. con camino de la Magdalena; O., un ribazo y tierras de Melchor Garcia; N., finca de don Salvador de Carabantes y un ribazo, y M., tierras del Sr. Conde de Fuenteventura, valor 300 pesetas.

Otra donde llaman la Cuadrada, encima del camino de la Magdalena, de 16 áreas 76 centiáreas; linda E. con dicho camino; O., sierra de Carcaña; y N. y M., tierras de D. Gregorio del Santo; valor 45 pesetas.

Otra bajo el camino de la Magdalena, de 72 áreas 98 centiáreas; linda O. con dicho camino y tierras de don Luis de Guzman; E., camino que baja soto para Soria; M., tierras de D. Luis de Guzman, y N. de D. Gregorio del Santo; valor 110 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 37 áreas 75 centiáreas; linda E. con camino del Soto; O., camino de la Magdalena; M., tierras del Conde de Fuenteventura, y N., de D. Gregorio del Santo; valor 75 pesetas.

Otra por encima del camino de Canredondo, de 11 áreas 17 centiáreas; linda E., O., M. y N., con tierras incultas; valor 25 pesetas.

Otra donde llaman Centenal del Vado, de 39 áreas

37 centiáreas; linda O., con camino del Soto; E., este real de Soria; y M. y N., tierras de D. Gregorio del Santo; valor 75 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 17 áreas 17 centiáreas; linda E. con camino real de Soria; O., de la Magdalena; N., tierras de la iglesia de Chavaler, y M., de Bernardo Martinez; valor 35 pesetas.

Otra que llaman el Centenal grande, de 72 áreas 79 centiáreas; linda M. con tierras de Bernardo Martinez; N., de D. Gregorio del Santo, E., camino Real de Soria, tierra de la Iglesia de Chavaler y D. Antonio Angel, y O., camino de la Magdalena, valor 150 pesetas.

Otra que llaman la pieza del Cerrado, de 55 áreas 77 centiáreas; linda E. con tierras de D. Gregorio del Santo y Conde de Fuenteventura; O., con Sierra de Carcaña; M., tierras de D. Luis de Guzman, y N., con cerrada de las monjas de Santa Clara de Soria; valor 120 pesetas.

Otra que llaman el Centenal de la Fuente cieja, de 19 áreas 63 centiáreas; linda E. con camino que baja del Soto a la Puente; N., tierras de D. Gregorio del Santo, y M., de D. Antonio Angel; valor 40 pesetas.

Otro centenal en dicho sitio bajo el Soto, de 32 áreas 28 centiáreas; linda E. con camino que va del Soto a la Puente; O., del Soto a Soria; N., tierras de D. Salvador de Carabantes, y M., de Gregorio del Santo, valor 80 pesetas.

Una cerrada arrimada al Soto, de 73 áreas 23 centiáreas; linda N. con el Soto; M., tierras de D. Salvador Carabantes; O., camino de dicho Soto, y E., tierras del Conde de Fuenteventura y de D. Salvador de Carabantes, valor 140 pesetas.

Un prado abierto dentro de la dehesa del lugar, de 47 áreas 59 centiáreas; linda M. cerrada de D. Gregorio del Santo; N., dicha dehesa; O., cerrada del Concejo, y E., río Tera; valor 100 pesetas.

Otra que llaman la Cerrada por cima del Soto, con tiene una calleja con sus árboles y un prado de labor, de una hectárea, 45 áreas y 18 centiáreas; linda O. tierras de D. Gregorio del Santo; E., río Tera; M., dicho D. Gregorio del Santo, y N., el mismo y otras del Concejo de Chavaler; valor 240 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 12.500 pesetas.

#### Fincas en el término municipal de Calderuela.

Un heredamiento compuesto de 43 fincas, que pasan a describirse a continuación:

Un prado cerrado en Carra-Nieva, de 5 áreas 13 centiáreas; linda al O., con prado de los Curas de Soria; al E., con barranco que baja del monte del lugar; al N., con camino que va a Nieva, y al M., con otro de Antonio Sanz; valor 5 pesetas.

Una cerrada dentro del monte, bastante copiosa de árboles y chaparras de carrasca, donde llaman la Carra y cerradas del Callejon, de 38 áreas 11 centiáreas; linda M. con camino de Cortos y Nieva; N., con monte del lugar; al E., con la Capellania de Lumberras, y al O., con la de Angel Hernandez; valor 30 pesetas.

Otra cerrada dentro del monte y sitio que llaman las Cordilleras, cerrada por todos aires con piedra seca; de 23 áreas 75 centiáreas; lindante al E. con monte de Calderuela; al O., con unas peñas; al N., con dicho monte y cerradas de Juan Simon, y al M., con las de Angel Hernandez; valor 20 pesetas.

Otra cerrada en donde llaman el Abrisco, de 31 áreas 15 centiáreas; lindante al E. con paso de ganados; al O., con tierras de los Niños expósitos de Soria, al N., con tierras del Sr. Obispo, y al M., con tierras de la Capellania del Canónigo Santa Cruz; valor 30 pesetas.

Otra cerrada en dicho monte y sitio que llaman la Hoya, que toda está vestida de chaparras y ratiros bastante espesos, de 80 áreas 27 centiáreas; lindante al E. con cerrada de Juan Ruiz; al O., con cordel de las Merinas; al N., con el monte, y al M., con camino de Cortos; valor 80 pesetas.

Otra cerrada en el Cerro, de 38 áreas 11 centiáreas; lindante al E. con tierras del Sr. Obispo; al O., con un corralillo; al N., con otra cerrada de D. Ramón del Río, y al M., con tierra de Juan Ramón Garcia; valor 30 pesetas.

Otra cerrada que llaman la Mochona, de 44 áreas 90 centiáreas; lindante al E. con tierras de la Capellania del Canónigo Santa Cruz; al O. y N., con tierras del señor Obispo, y al M., con tierras de duda; valor 50 pesetas.

Otra tierra donde llaman encima de Carra-Arancón, de 16 áreas 89 centiáreas; lindante al E. con tierras del Sr. Obispo; al O., con otra de Hernando Sanz; al N., con la Memoria de los sábados, y al M., con tierra de Venancio Garcia; valor 20 pesetas.

Otra tierra donde llaman debajo de Carra-Arancón, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al E. con finca de



Venancio Garcia; al O., con camino de Arancón; al N., con otra de los Niños expósitos de Soria, y al M., con la de Agustín Duro; valor 25 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 31 áreas 81 centiáreas; lindante al E. con tierra de la Capellanía del Canónigo Santa Cruz; al O., con otra de los Niños expósitos de Soria, y al M., con la de Agustín Martínez, valor 30 pesetas.

Otra tierra en las Solanas, de 38 áreas 11 centiáreas; linda al E. con tierras del Sr. Obispo; al O., con camino de la Dehesa de Arancón; al N., con tierras de Ramón Hernández y Sebastián Sanz, y al M. con la de D. Agustín Duro; valor 30 pesetas.

Otra tierra en las Majadillas, de 52 áreas 41 centiáreas; lindante al E., con la de D. Felipe Ramon; al O., con camino de Arancón; al N., con otro de D. Isabel Sanz, y al M., con D. Agustín Duro; valor 70 pesetas.

Otra tierra en la lastra de las Majadillas, de 30 áreas 62 centiáreas; lindante al N. con tierra de D. Sinfrosa Guzman; al M., con otra de D. Hilario Moreno; al O., con la de Juan Recio, y al E. con la finca de Juan Hernández; valor 30 pesetas.

Otra tierra en donde llaman el Rebatidero, de 17 áreas 2 centiáreas; lindante al O. con tierras del señor Obispo; al E., con tierras de Francisco Sanz; al N., con la de Manuel Hernández, y al M., con finca de los niños expósitos de Soria, valor 20 pesetas.

Otra tierra en Carra-Arancón, de 32 áreas 2 centiáreas; lindante al M. con finca del Sr. Obispo; al N., con D. Agustín Duro; al E., con la de Hilario Moreno; y al O., con tierra de duda; valor 30 pesetas.

Otra tierra que llaman la pieza del Navar, de 18 áreas 19 centiáreas; lindante al E., con Barranco de la Hoya; al O., con camino de Arancón; al N., con finca de D. Felipe Ramon del Rio, y al M., con tierra de duda; valor 20 pesetas.

Otra tierra en el Canto, de 13 áreas 70 centiáreas; lindante al E. con finca de D. Felipe del Rio; al O., con un ribazo; al N., con tierra del Sr. Obispo, y al M., con el mismo; valor 10 pesetas.

Un prado donde llaman de las Solanas, de 12 áreas 13 centiáreas; lindante al E. con otro de D. Ramon del Rio; al O., con tierras de la herencia, y al N. y M., con rio; valor 10 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de 19 áreas 46 centiáreas; lindante al E. con el prado anterior; al M., con tierras del Sr. Obispo, y al N. y O., con tierras del Curato de Calderuela; valor 20 pesetas.

Otra tierra en la Cruz del Cagigar, de 18 áreas 72 centiáreas; lindante al N. con tierras del Conde de Gomara; al M., con lastra del Cagigar; al O., con tierras de curas y beneficiados de Soria, y al E., con otra de don Agustín Duro; valor 20 pesetas.

Otra tierra en el Cagigar, de 28 áreas 9 centiáreas; lindante al N. con tierras de Hilario Moreno; al M., con lastra; al O., con tierras del Sr. Obispo, y al E., con la de D. Sinfrosa Guzman; valor 30 pesetas.

Otra tierra en donde llaman Ontanilla, de 27 áreas 80 centiáreas; lindante al M. con camino de Tozalmoro; al N., con lastra; al O., con tierras de los niños expósitos de Soria, y al E., con otras de la Capellanía de Lumbreras; valor 25 pesetas.

Otra tierra en donde llaman la pieza de la Llave, de 57 áreas una centiárea; lindante al N. con lastra; al M., con camino real de Agreda; al O., con tierras de la Capellanía de Lumbreras, y al E., con otras de Francisco Antonio Sanz; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio que llaman la Cortada, de 9 áreas 7 centiáreas; lindante al N. con otra de Juan Hernández; al M., con otra de Juan Ruiz; al E., con finca del Sr. Obispo, y al O., con la de Francisco Antonio Sanz; valor 20 pesetas.

Otra tierra donde dicen Poliar, de 76 áreas; lindante al N. con lastra; al M., con erial; al O., con finca de Manuel Hernández, y al E., con otras de D. Felipe Ramon; valor 70 pesetas.

Otra tierra que llaman la pieza Cuadrada, de una hectárea, 2 áreas y 52 centiáreas; lindante al N. con tierra de Juan Recio; al M., con una cordillera de peñas; al O., con tierras de Juan Recio, y al E., con otras de duda; valor 90 pesetas.

Otra tierra en el Cascajar, debajo de la Magdalena, de 11 áreas 17 centiáreas; linda al E. con finca de Juan Manuel Hernández; al O., con ahulgar; al N., con camino de Omeñaca, y al M., con tierras de duda; valor 30 pesetas.

Otra tierra en los Cascajares, de 58 áreas 18 centiáreas; linda al O., con tierra de Fernando Moreno; al E., con camino de Nieva; al N., con lastra, y al M., con camino de Aldealpozo; valor 20 pesetas.

Otra tierra cercada de piedra seca, en la Magdalena, de 13 áreas 53 centiáreas; lindantes por todos los aires, con tierras de duda; valor 70 pesetas.

Otra tierra cerrada en dicho sitio, de 11 áreas 87 centiáreas; lindante por todas partes con tierras de duda; valor 20 pesetas.

Otra tierra cerrada de piedra seca, en donde llaman la Lagunilla, de 48 áreas 59 centiáreas; lindante al M. con heredad de D. Francisco Ramon del Rio; al N., con cerrada de los expósitos de Soria; E., con camino de Nieva, y al O., con finca de Fernando Sanz; valor 15 pesetas.

Otra tierra donde llaman Carra-Omeñaca, de 19 áreas 79 centiáreas; lindante al O. con un ribazo; al E., con camino de Nieva; al N., con tierra de duda, y al M., con la de la Capellanía del Canónigo Santa Cruz; valor 60 pesetas.

Otra tierra en la Loma, de 24 áreas 63 centiáreas; lindante al N., con un ribazo; al M., con dicha Loma; al E., con tierras de duda, y al O., con las de Manuel Andrés; valor 25 pesetas.

Otra tierra en Carra-Cierzo del Valle, de 34 áreas 12 centiáreas; lindante al N. con tierras del Sr. Obispo; al M., con finca de la herencia; al E., con la de Agustín Martínez, y al O., con otra del Sr. Obispo, valor 30 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de Carra-Cierzo del Valle, de 34 áreas 12 centiáreas; lindante al N. con finca de la herencia; al M., con loma; al E., y O., con tierras de la Capellanía de Lumbreras; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el alto de la Loma, de 22 áreas 17 centiáreas; lindante al E. con sitio denominado la Cruz; al O., con tierras de Fernando Moreno; al N., con Censo de Cortos, y al M., con erial; valor 45 pesetas.

Otra tierra detras de la Magdalena, de 17 áreas 15 centiáreas; lindante al M., con tierras del Sr. Obispo; al N., con un erial; al E., con tierras de duda, y al O., con otras de las Animas de Carrascosa; valor 25 pesetas.

Otra tierra que llaman la Cerrada de la Majada, de 13 áreas 61 centiáreas; lindante al E., O. y N., con calles públicas; y al M., con casa de Manuel Martínez; valor 30 pesetas.

Otra tierra en donde llaman la Peñuela, de 13 áreas 60 centiáreas; lindante al N. con ribazo; al M., con camino de la Vega; al E., con tierra de Juan Recio, y al O., con Memoria de los sábados, valor 25 pesetas.

Una cerrada de piedra seca en el Pasadillo de Saz, de 7 áreas 22 centiáreas; lindante por todos los lados con riegos; valor 20 pesetas.

Un prado donde llaman el Cañuelo, de 7 áreas 33 centiáreas; lindante al E. con tierras de los Niños expósitos de Soria; al O., con calle de la Fuente; al N., con barranco, y al M., con prado de la Capellanía del Canónigo de Santa Cruz; valor 10 pesetas.

Otro prado donde llaman el Cubillo, de 17 áreas 87 centiáreas; lindante al N. con tierra de la Capellanía de Almaná; al M., con dicha Capellanía; al E., con arroyo que baja del monte, y al O., con tierra de Manuel Hernández; valor 15 pesetas.

Una casa con su corral, no constando donde se halla situada, así como tampoco su extensión superficial; lindante al O. con otra casa de Juan Simón Hernández; al E., con otra casa y un corral de Sebastian Sanz y corral de Juan Simón Hernández, por el que tiene esta casa derecho para entrar paja del que viva en ella, y al M., con la casa consistorial y corral de D. Felipe del Rio; valor 275 pesetas.

*Fincas en Nieva, agregado á Calderuela.*

Un heredamiento compuesto de varias fincas rústicas que viene cultivando el Ayuntamiento de dicho pueblo de Nieva, por lo cual ha venido satisfaciendo y satisface anualmente nueve fanegas de trigo común. Otro heredamiento compuesto de 12 fincas que á continuación se describen:

Un sitio de casa en dicho pueblo de Nieva, en donde llaman la Plaza, cuya medida superficial se ignora; lindante al E. con herreñal de la Capellanía de Lumbreras y corral de las Monjas de Sta. Clara de Soria; al O., con la Plaza; al N., con calle Real y casa de Juan Sanz, y al M., con calle que va á la dehesa; valor, 30 pesetas.

Una cerrada donde llaman los Molares, de 6 áreas 70 centiáreas; lindante al N. con camino que baja de Calderuela; al M., con cerrada del Curato, y al O., con otra de Antonio Hernández; valor 10 pesetas.

Otra cerrada en dicho sitio, compuesta de prado y tierra de labor, de 39 áreas 9 centiáreas; lindante al N. con cerrada de Antonio Hernández; al E. y M., con cerradas del curato del lugar, y al O., con otras de herederos de D. Felipe Ramon del Rio; valor 40 pesetas.

Otra cerrada donde llaman el Cañuelo, término de Calderuela, de 37 áreas 55 centiáreas; lindante al O. con tierras del Censo que llaman del Obispo, de D. Ramon Romero y prado de herederos de Jeronimo Garcia; al E., con tierras de Blas Garcia; al M., con senda que va de Nieva á la fuente Lindazo, y al N., con tierras de Manuel Garcia; valor 25 pesetas.

Otra tierra en las Solanas, de 34 áreas 48 centiáreas; lindante al O. con tierras del Cabildo de San Pedro de Soria; al E., con tierras de D. Joaquin Carrillo; al N., con tierras de dicho Cabildo, y al M., con tierras de D. Felipe Ramon del Rio; valor 20 pesetas.

Otra tierra en dichas Solanas, de 60 áreas 33 centiáreas; lindante al M. con tierras de los Lusones de Vinuesa; al N., con tierras de duda y el chaparral; al O., con tierras de dichos Lusones, y al E., con otras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor, 50 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Vallé, de 31 áreas 39 centiáreas; lindante al M. con tierras de los Lusones de Vinuesa; al N., con tierras de la Capellanía de Santa Cruz; al O., con otras de la Capellanía de Lumbreras y camino del Monte, y al E., con tierras de D. Joaquin Carrillo; valor 25 pesetas.

Otra tierra en las Paradas, de 57 áreas 38 centiáreas; lindante al O. con camino que va de Aldealpozo á Suelcabras, al E., con ahulgar de duda; al N., con tierras de Juan Sanz, y al M., con tierras de Simon Agensio; valor 35 pesetas.

Otra tierra que llaman la Hoya de San Millán, de 25 áreas 65 centiáreas; lindante al E. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al O., con tierras de don Juan Hernández; al N. con tierras de D. Joaquin Carrillo, y al M., con otra de dicho D. Juan Hernández; valor 20 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Garganta, de 29 áreas 85 centiáreas; lindante al O. con pared y tierra de la Capellanía de D. Francisco Almarza; al E., con tierras de D. Manuel Martínez; al N., con tierras del Curato y de Diego Martínez, y al M., con lastra y herederos de D. Felipe del Rio; valor 25 pesetas.

Otra tierra detras de la Dehesa junto al Cortado, de 75 áreas 38 centiáreas; lindante al E. con tierras de don Felipe Fernández; al O., con tierras de herederos de Bautista Martínez; al N., con triazo de duda, y al M., con lastra concejil valor 50 pesetas.

Otra tierra en la Veguilla, término de Aldealpozo, de 32 áreas 43 centiáreas; lindante al N., con paredes caidas; al M., con carril que va á Aldealpozo; al O., con tierras de duda, y al E., con tierras de Esteban Oste; valor 30 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 2.000 pesetas.

*Fincas en el pueblo de Castellanos del Campo agregado á Villar del Campo.*

Dos solares de casas, de un corral y pajar, en una posesión, se ignora la calle donde radica, así como la superficie, y linda al M. con un prado de la herencia; al N., calle Real, y al O., propiedades de la herencia; valor 20 pesetas.

Un prado cerca de dichos solares, cerrado de piedra seca y dividido en dos por una pared por medio, de 21 áreas 69 centiáreas; linda al M. tierras del Curato del lugar; al N., con los solares descritos; al E., calle pública, y O., tierras del curato y herederos de Pedro Dominguez; valor 10 pesetas.

Un herreñal cerrado tambien de piedra seca, de 4 áreas 87 centiáreas; lindante al O. calle Real, al E., N. y M., calles públicas; valor 10 pesetas.

Otro herreñal sito en dicho lugar, de 2 áreas; lindante al E. con otro herreñal de la herencia; al O., con calleja; al N., con la misma calleja, y al M., con herreñal del Curato del pueblo; valor 5 pesetas.

Otro herreñal en el mismo sitio, cerrado tambien de piedra seca, de 6 áreas 10 centiáreas; lindante al M. con herreñal del Curato; al N., con herreñal de la herencia; al O., con calleja, y al E., con otro de Antonio Delgado; valor 10 pesetas.

Un prado cerrado de pared de piedra seca, de riego, que llaman el de la Iglesia, de 30 áreas 85 centiáreas; lindante al O., con calle Real; al E., con dicha calle Real; al N., con la misma calle, y al M., con otro de Francisco Jimenez; vale 405 pesetas.

Una cerrada que esta dividida en dos, cerrada de piedra seca, donde dicen las Iruelas; de 26 áreas 31 centiáreas lindante al N. con camino que va á la Vega de Valdegeña; al M., con camino, de Aldealpozo; al E., con cerrada de D. José Dominguez, y al O., con tierras del mismo D. Jose Dominguez; valor 45 pesetas.

Una heredad donde llaman Carra-Agreda, con su aijon, barrancos y lastras; de 4 hectáreas, 17 áreas y 13 centiáreas; lindante al O. con heredad de D. Jose Dominguez; al E., con sendas de las Palatejas, y tierras de Domingo Garcia; al M., con tierra concejil, y al N., con camino que va á Agreda; valor 860 pesetas.

Otra heredad en los altos de San Cristobal, de 46 áreas 72 centiáreas; lindante al E. con tierra del Mayorazgo de Jimenez; al M., con la senda que va á San Cristobal; al E., con tierras de Juan de la Seca, y al O., con lastre concejil; valor 795 pesetas.



Otra heredad de Valdemedina, de 2 hectáreas, 74 áreas y 46 centiáreas; lindante al E. con tierras del Mayorazgo de Jimenez; al O., con otras del mismo Mayorazgo; al M., con heredad de Juan de Soca y Manuel de Casas, y al N., con senda de San Cristobal; valor 485 pesetas.

Otra tierra en donde llaman el Mazo, de una hectárea, 14 áreas y 17 centiáreas; lindante al O. con camino que va al Villar; al E., con tierra de la herencia, y al N. y M., con tierras del Curato del lugar; dentro de esta finca existe un trozo de tierra perteneciente a D. José Dominguez; valor 200 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio el Mazo, de 41 áreas 88 centiáreas; lindante al O. con un ribazo; al E., con otro ribazo, M. y N., con ribazo y barrancos; valor 75 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Llano de San Cristobal, de 57 áreas 67 centiáreas; lindante al M. con una lastra; al N., con tierras de la herencia; al E., con otras del Mayorazgo de Jimenez, y al O., con finca de Manuel de Casas; valor 50 pesetas.

Otra tierra en dicho Llano de bajo del Cerro de San Cristobal, de 81 áreas 4 centiáreas; linda M. con lastra y camino que va al Villar; al N., con tierras de la herencia; al E., con finca de Manuel Casas, y al O., con otra del Curato del lugar; valor 60 pesetas.

Otra tierra en las Presillas, cerca del lugar, de 52 áreas 50 centiáreas; lindante al O. con camino que va al Villar; al E., con tierra de la herencia; al N., con otras del Curato del lugar, y al M., con otras de D. José Dominguez; valor 140 pesetas.

Otra tierra en el Cerro Cubillo, de 76 áreas 49 centiáreas; lindante al M. con tierras de D. José Dominguez; al N., con el camino que va al Villar; al O., con tierras del Curato del lugar, y al E., con otras de Gregorio Casas; esta finca la atraviesa el camino que va a Valdegeña; valor 75 pesetas.

Otra tierra en dicho cerro del Cubillo, de una hectárea, 40 áreas y 9 centiáreas; lindante al M. con tierras de D. José Dominguez; al N., con camino de Pozalmuro; al O., con tierras de Gregorio Casas, y al E., con otras del Curato del lugar; valor 135 pesetas.

Otra tierra que llaman las Presillas, de 36 áreas 92 centiáreas; lindante al O. con camino que va al Villar; al E., con tierras de la herencia; al N., con otras del Curato del lugar, y al M., con heredad de D. José Dominguez; valor 240 pesetas.

Otra tierra donde dicen el Codujón del Pozo, de 15 áreas 71 centiáreas; lindante al M. con calle de la Iglesia; al N., con finca de la herencia; al O., con otra del Mayorazgo del Jimenez, y al E., con otra del Curato del lugar; valor 65 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Calaverón de las Burreas, de 39 áreas 58 centiáreas; lindante al E. con tierras de D. José Dominguez; al O., con otras de la herencia, y al M. y N., con tierras de D. José Dominguez; valor 25 pesetas.

Otra tierra que llaman las Medias yugadillas, de 45 áreas 73 centiáreas; linda al M. con camino que va de Valdegeña a Pozalmuro; al N., con camino del Villar; al O., con tierras de D. José Dominguez, y al E., con otras del Curato del lugar; valor 70 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Mazo y que la atraviesa el barranco de las Pulgas, de 50 áreas 65 centiáreas; lindante al O. con camino que va al Villar; al E., con finca de D. José Dominguez; al N., con tierras del Curato del lugar, y al M., con dichos D. José Dominguez y Curato; valor 80 pesetas.

Otra tierra en donde llaman debajo de los herreñales, de 38 áreas; lindante al E. con portillo de las balsas; al O. y M., con tierras de la herencia y del Curato del lugar, y N., con los huertos del lugar; valor 95 pesetas.

Otra tierra junto a la Iglesia, de 76 áreas 77 centiáreas; lindante al N. con cementerio de la Iglesia; al M., con cerrada de Manuel Casas; al O., con el mismo Manuel Casas, y al E., con finca de D. José Dominguez; valor 65 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, más abajo de la Iglesia, de 2 hectáreas, 10 áreas y 79 centiáreas; lindante al N. con calleja que va a Aldealpozo; al M., con las peñas del alto de las Butregas; al E., con finca de D. José Dominguez y otra de Manuel Casas, y al O., con dicho D. José Dominguez; valor 140 pesetas.

Otra tierra en donde llaman el Calverón del Pozo nuevo, de 24 áreas 4 centiáreas; lindante al M. con tierras del Curato del lugar; al N., con otra finca del mismo Curato, y al E., con otra de D. José Dominguez; valor 475 pesetas.

Otra tierra en la Hoya de las Bulseras, de 4 hectáreas, 5 áreas y 69 centiáreas; lindante al O. con tierras de D. José Dominguez; al E., con otras de la herencia y de D. José Dominguez, y al N. y M., con cordillera de Peñas; valor 40 pesetas.

Otra tierra en donde dicen las Butreras Bajas, de

una hectárea, 93 áreas y 95 centiáreas; lindante al O. con caminos de Aldealpozo y del Villar; al E., con tierras de la herencia y de D. José Dominguez; al M., con camino del Villar, y al N., con cordillera junto al camino que va a Pozalmuro; valor 820 pesetas.

Otra tierra contigua a la anterior, que la atraviesa el barranco de la Presilla, de 44 áreas 7 centiáreas; lindante al M. con heredad del Mayorazgo de Jimenez; al N., con camino de Carra-Magaña a Pozalmuro; al O., con tierra de la herencia, y al E., con otra de herederos de Ramón Laseca; valor 445 pesetas.

Otra tierra donde dicen los Pradejones, de 2 hectáreas, 4 áreas y 63 centiáreas; lindante al N. con camino de Aldealpozo; al E., con carretera de Agreda; al M., con finca del Curato del lugar, y al O., con otra de don José Dominguez; valor 80 pesetas.

Otra tierra en los Ayuderos, de 2 hectáreas, 81 áreas y 78 centiáreas; lindante al E. con camino Real; al O., con camino que va a Aldealpozo, y al N. y M., con tierras del Curato del lugar; valor 360 pesetas.

Otra tierra más abajo de dichos Aguaderos, de 4 hectáreas, 82 áreas y 93 centiáreas; linda al E. camino real; O., camino de Aldealpozo; N., tierras del Mayorazgo de Jimenez, y M., con otras del Curato del lugar; valor 500 pesetas.

Otra tierra donde llaman el camino de la Fuente mas arriba, de las Eras de 87 áreas 11 centiáreas; linda M. heredad de D. José Dominguez; N. y O., lastra y mojon del pago, y E., barranco de la Fuente; valor 860 pesetas.

Otra en dicho sitio mas abajo de la anterior, detras de las Eras y Colmenarejo, de una hectárea, 24 áreas y 9 centiáreas; linda M. tierras de José Dominguez; N., el mismo; O., lastra, y E., camino de la Fuente y herreñales del lugar; valor 15 pesetas.

Otra donde llaman Cerrada, detras de las Casas del lugar, de 54 áreas 11 centiáreas; linda al O. con lastra; E., casas del lugar; M.; calleja que va a Valdegeña, y N., tierra de D. José Dominguez; valor 220 pesetas.

Una cerrada detras de la Torre, cerrada de piedra seca, de 95 áreas 19 centiáreas; linda al O. con lastra; E., con la Torre, con casas y prados de la herencia; N., calleja de la Torre y salida a Valdegeña, y M., tierras del Curato del lugar; valor 100 pesetas.

Otra tierra donde llaman tras de la Cerrada del Santísimo, de 52 áreas 30 centiáreas; lindante al E. Cerrada del Santísimo; al O., con lastra bajera; al M. y N., con tierras de José Dominguez; valor 170 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 78 áreas 18 centiáreas; linda al O. con lastra bajera; E., con Cerrada del Santísimo; al N., con tierras de José Dominguez, y M., con otras del Curato del lugar y de D. José Dominguez, valor 80 pesetas.

Otra tierra en el Cerrillo primero, de 25 áreas 91 centiáreas; lindante al N. con senda que va a la Vega y a las Cabernelas; E., camino de la Vega; y al O. y M., con Peñas; valor 140 pesetas.

Otra tierra en el Cerrillo segundo del camino de la Vega, de 80 áreas 32 centiáreas; linda E. con un erial; al M., con lastra, y al N. y O., con camino de la Vega; valor 45 pesetas.

Otra tierra en los dos Cerrillos que llaman de los Pastores, que está mas arriba de la antecedente y en cuatro pedazos ó parcelas, de una hectárea, 31 áreas y 27 centiáreas; linda al O. con camino de la Vega; al E., con un ribazo, y al M. y N., con lastras; valor 135 pesetas.

Otra tierra donde llaman las Lastras, de una hectárea, 38 áreas y 46 centiáreas; lindante al E. con erial; al O., con Comunero; al N., con camino que va a Valdegeña, y al M., con lastra redonda; valor 250 pesetas.

Otra tierra en las Carrasquillas, de 36 áreas 23 centiáreas; lindante al E. con tierras realengas; al O., con tierras de D. Juan Laseca; al M., con camino de Magaña, y al N., con tierras de realengo; valor 245 pesetas.

Otra tierra en donde llaman la Calva, de 36 áreas 92 centiáreas; lindante al O. con camino de Valdegeña; al E., con el mojón del término, y al N. y M., con tierras de duda, valor 65 pesetas.

Otra tierra en donde llaman los Villares, de 44 áreas 10 centiáreas; lindante al O. con término de Valdegeña; al E., con camino de Magaña, y al N. y M.; con tierras de D. José Dominguez; valor 65 pesetas.

Otra tierra en donde llaman la Peñuela, que se compone de tres bancales con listas largas, de 19 áreas 2 centiáreas; y linda por todos los lados con riscos inabarcables é intransitables; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicha Peñuela, compuesta de dos bancales, de 75 áreas 39 centiáreas; lindante al O. con cocales, de 75 áreas 39 centiáreas; y al M. y N., con eriales; valor 35 pesetas.

Otra tierra encima del camino de la Vega, donde llaman los Colorines, de 2 hectáreas, 30 áreas y 97 centiáreas; lindante al N. con camino de la Vega, con lastras

tras y mojón de Valdegeña; al E., con barranco, y al O., con cerro; valor 135 pesetas.

Otra tierra que llaman la pieza del camino de la Vega, de una hectárea, 30 áreas y 53 centiáreas; lindante al E. con camino de la Vega; al O., con tierras de don José Dominguez; al N., con término de Valdegeña, y al M., con eriales; valor 410 pesetas.

Otra tierra en Carra-Lavega, de 2 hectáreas, 5 áreas y 29 centiáreas; lindante al N., E. y O., con cerros, y al M., con término de Valdegeña; valor 235 pesetas.

Otra tierra que llaman el Central de los Pradillos, de una hectárea, 2 áreas y 24 centiáreas; lindante al N. con tierras de duda; al M., camino de Valdegeña; al E., tierras de herederos de Santiago Laseca, y O., mojones de Valdegeña; valor 365 pesetas.

Otra tierra centenal más abajo de la anterior, de una hectárea, 48 áreas y 9 centiáreas; linda M. camino de Valdegeña; al N., cerrada de Francisco Dominguez; al O., tierras de los herederos de José Sánchez, y E., con las de José Dominguez; valor 180 pesetas.

Otra donde llaman el Juncarejo, de 2 hectáreas, 79 áreas y 22 centiáreas; linda M. con camino que va a Aldealpozo; al N., cerrada de José Dominguez; al O., el mismo, y E., de duda; valor 260 pesetas.

Otra tierra en los Aguaderos del Juncarejo, de una hectárea, 14 áreas y 61 centiáreas; linda al O. heredad del vínculo de Juan Martínez; al E., de José Dominguez; M., el mismo y Mayorazgo de Jimenez, y al N., camino de Aldealpozo; valor 480 pesetas.

Otra tierra en las Cabezuelas, de 24 áreas 50 centiáreas; lindante al E. camino de Aldealpozo; al O., con el alto de las Cabezuelas, y al N. y M., tierras de José Dominguez; valor 200 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 2 hectáreas, 77 áreas y 98 centiáreas; linda E. camino de Aldealpozo; O., con Recuenco de las Cabezuelas; al N., con tierras del Curato de Lastrilla, y al M., de José Dominguez; valor 40 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio que llaman el Codujón de Canto incado, de 76 áreas 38 centiáreas; linda M. con tierras del Curato del lugar; al N. y O., lastra, y E., camino; valor 495 pesetas.

Otra donde llaman el Calaverón de las Cabezuelas, de 74 áreas 30 centiáreas; linda E. con tierras de José Dominguez; O., con otras de la herencia, y N. y M., del Mayorazgo de Jimenez; valor 135 pesetas.

Otra finca en dicho sitio encima de la Cerrada de las Cabezuelas, de una hectárea, una área y 57 centiáreas; linda E. con camino de Carra-Magaña y cerrada de las Cabezuelas; E. y N., tierra de la herencia, y M., con la de D. José Dominguez; valor 135 pesetas.

Otra tierra donde dicen entre Peñas y la Lastrilla de la Silla, de una hectárea, 12 áreas y 62 centiáreas; linda al E. camino con Carra-Magaña; O., finca de la herencia; al M., con la Lastrilla, y N., con las Peñas de la Silla; valor 180 pesetas.

Otra tierra en Carra-Magaña, de una hectárea, 15 áreas y 80 centiáreas; lindante al M. con camino de Aldealpozo; al N., con Cerrillo y camino de Magaña; al E., con tierra de José Dominguez, y al O., con otras del Curato del lugar y dicho camino; valor 240 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Panderero, de 85 áreas 44 centiáreas; lindante al E. con camino de Aldealpozo; al O., con Sendilla que va a la Silla; al N., con tierras del Curato, y al M., con otras de D. José Dominguez; valor 205 pesetas.

Otra tierra en dicho Panderero, de 67 áreas 37 centiáreas; lindante al E. con camino de Aldealpozo; al O., con senda; al N., con finca de D. Pedro Dominguez, y al M., con otra del Curato del lugar; valor 150 pesetas.

Otra tierra en las Iruelas, de 13 áreas 87 centiáreas; lindante al N., con camino de la Vega; al M., con camino de Aldealpozo; al E., con cerrada de la herencia, y al O., con finca de D. José Dominguez; valor 120 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de las Iruelas, de 30 áreas 82 centiáreas; lindante al E. con camino de Aldealpozo; al O., con camino de la Vega; al N., con tierras de don José Dominguez, y al M., con otras del Curato del lugar; valor 25 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Cerrada de las Cabezuelas, de 50 áreas 42 centiáreas; lindante al M., con tierras de la herencia; al N., con tierras de Pedro Dominguez; al E., con otra cerrada de dicho Dominguez, y al O., con otra de la herencia; valor 55 pesetas.

Otra tierra en el Mazo, de 17 áreas 50 centiáreas; lindante al O. con camino del Villar; al E., con tierras de la herencia, y al M. y N., con tierras del Curato del lugar; valor 90 pesetas.

Otra tierra donde dicen el alto de las Cabezuelas, de una hectárea, 48 áreas y 60 centiáreas; lindante a todos los aires, con tierras de la herencia; valor 30 pesetas.

Otra en dicho sitio de las Cabezuelas, de una hectárea,



rea, 48 áreas y 21 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia; al O. y M., con otras de D. José Domínguez, y al N., con otra de la herencia; valor 260 pesetas.

Otra tierra encima de la Cerrada de las Cabezuelas, de 35 áreas 25 centiáreas; lindante al M. con cerrada de D. José Domínguez; al N. y E., con finca de la herencia; y al O., con el referido Domínguez; valor 35 pesetas.

Otra tierra en el alto de las Cabezuelas y los Majanos, de dos hectáreas, 30 áreas 62 centiáreas; lindante al E. con recuenco de las Cabezuelas; al O., con una cordillera de peñas; y al N. y M., con fincas de la herencia; valor 60 pesetas.

Otra tierra en la Silla, de una hectárea, 95 áreas, 44 centiáreas; lindante al O. con un barranco; al E., con heredad de D. José Domínguez, y N. y M., con lastras; valor 110 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 68 áreas 85 centiáreas; lindante al M. con tierra de la herencia; al N., con lastra, y al O. y E., con tierras de D. José Domínguez; valor 345 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 68 áreas; lindante al M. con tierra de la herencia; al N., con lastra, y al O. y E., con tierras de D. José Domínguez; valor 120 pesetas.

Otra tierra también en la Silla, de una hectárea, 28 áreas 58 centiáreas; lindante al M., con lastra y peñas; al N., con lastra; y al E. y O., con tierras de José Domínguez; valor 230 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 15.000 pesetas.

**Fincas en el término municipal de Fuentesfresno.**

Un heredamiento compuesto de noventa y una fincas, que pasan a describirse a continuación:

Una casa de morada con su pajar y corral cerrado de piedra seca, sita en el barrio del Medio, cuyo número y extensión superficial se ignoran, y linda al N. con calle Real; al M., con Egidio; al O., con Egidio y herreñal de D. Joaquín Carrillo, y al E., con casa y corral de herederos de Marcos Antón; valor 600 pesetas.

Un herreñal detrás de la casa del Curato, de 9 áreas 86 centiáreas; está cerrado con pared de piedra seca y linda por todos lados, con casa y fincas del Curato; valor 130 pesetas.

Otro herreñal detrás de la casa de la Angela, cerrado también de piedra seca, de tres áreas 14 centiáreas; lindante al O. con herreñal de la Marquesa del Vadillo; al E., con otro de Nicolás Antón; al N., con casa y corral de Angela Antón, y al M., con otro de Clemente las Heras; valor 40 pesetas.

Otro herreñal contra Egidio Bajero, cerrado de piedra seca, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al O. con dicho Egidio; al E., con calle Real; al N., con herreñal de San Gregorio, y al M., con otros de Juan das Heras y Antonio las Heras; valor 225 pesetas.

Otro herreñal junto a las Eras, de 4 áreas 52 centiáreas; lindante al E. con eras; al O., con herreñal de don Joaquín Carrillo; al N., con otro del conso del Hospital de Villarreal, y al M., con calle Real; valor 60 pesetas.

Un prado que llaman el prado de la Esteva, de 30 áreas 15 centiáreas; lindante al N. con prado de la dehesa y otro de la herencia; al M., con prados de D. Joaquín Carrillo y de la Marquesa del Vadillo; al O., con río de la dehesa, y al E., con prado de dicho D. Joaquín Carrillo; valor 510 pesetas.

Otro prado que llaman el prado Manguillo, de 45 áreas 33 centiáreas; lindante al N. con prado del Hospital de Villarreal; al M., con prado de la Colegiata de San Pedro de Soria; al O., con río que baja de la dehesa; y al E., con carrera de la Cera; valor 560 pesetas.

Otro prado que llaman el prado Cañuelo, de una hectárea, 7 áreas y 14 centiáreas; lindante al M., con prado del Sr. Conde de Gómara; al N., con prado de D. Joaquín Carrillo y otro del Cabildo; al E., con río de la dehesa, y al O., con prado de dicho Sr. Carrillo; valor 1.620 pesetas.

Un prado en dicho sitio, de 6 áreas 28 centiáreas; lindante al E. con prado de D. Joaquín Carrillo; al O., con carrera de la Tablada; al N. con prado de San Gregorio, y al M., con dicha tablada; valor 80 pesetas.

Un huerto en la Reboliza, de 23 áreas 53 centiáreas; lindante al M. con calle de la Reboliza; al N., con linar de la Capellania de San Gregorio; al E., con el río, y al O., con acequia; valor 515 pesetas.

Un linar de sesano donde dicen el Pradejón, de 95 áreas 37 centiáreas; lindante al M. con pared y dehesa del lugar y calle Real, al N., con tierras de Antonio las Heras y D. Joaquín Carrillo; al O., con río de Matamala, y al E., con tierras de D. Joaquín Carrillo y camino de Gallinero; valor 1.480 pesetas.

Otro linar, también de sesano, de 16 áreas 93 centiáreas; lindante al O. con río de Matamala; al E., con un ribazo y tierras de la Capellania de San Gregorio; al N.,

con tierras de D. Francisco Orduña, y al M., con finca de Antonio las Heras; valor 325 pesetas.

Otro linar más arriba, de una hectárea, 26 áreas y 53 centiáreas; lindante al M. con pared y tierras de Marcos Antón; al N., con tierras de la herencia; al O., con camino de Gallinero y regadera, y al E., con camino viejo y río de Matamala; valor 1.800 pesetas.

Un cuadro de linar que hay en dicho sitio de la acequia del Oeste; de 10 áreas 83 centiáreas; lindante al M. con tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria; al N., con el juncar; al O., con linar de dicha Colegiata, y al E., con acequia; valor 250 pesetas.

Otro linar entre los caminos, de 31 áreas 41 centiáreas; lindante al O. con camino viejo; al E., con unas peñas; al M., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y al N., con otras de D. Joaquín Carrillo, y lo cruza el camino que va a Matamala y Gallinero; valor 525 pesetas.

Otro linar más arriba que llaman el Redondo, de 16 áreas 82 centiáreas; lindante al M. con linar del Hospital de Villarreal; al N., con otro de Marcos Antón; al O., con río de Matamala, y al E., con camino viejo; valor 325 pesetas.

Otro linar más arriba en dicho sitio, de 17 áreas 80 centiáreas; lindante al M. con linar de Marcos Antón; al N., con otro de D. Joaquín Carrillo; al O., con río de Matamala, y al E., con camino de Gallinero; valor 250 pesetas.

Una tierra a par de la de arriba, bajo la regadera que baja el agua al lugar, de 94 áreas 93 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con tierras de la Capellania de San Gregorio; al N., con dicha regadera, y al M., con camino de Gallinero; valor 85 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, encima de dicha regadera, de 59 áreas 47 centiáreas; lindante al E. con tierras de D. Joaquín Carrillo; al O., con otras de la Capellania de San Gregorio; al N., con camino Real, y al M., con dicha regadera; valor 65 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio en la vuelta de la regadera por encima del camino Real, de 44 áreas 81 centiáreas; lindante al O. con camino Real; al E., con un ribazo; al M., con tierras de Joaquín Carrillo y un ribazo, y al N. con otras del Cabildo de San Pedro de Soria; valor 65 pesetas.

Otra tierra en el camino de Arévalo, de 67 áreas una centiárea; lindante al E. con camino de Arévalo; al O. y N., con tierras de D. Joaquín Carrillo y una cordillera de piedras, y al M., con un ribazo; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio por bajo de dicha regadera, de 28 áreas 27 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Marquesa del Vadillo; al E., con ahulagar de duda; al N., con dicha regadera, y al M., con un ribazo y tierras de D. Joaquín Carrillo y de la Colegiata de San Pedro de Soria; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el camino de Arévalo, bajo la pieza de la Cuchara, de una hectárea, 8 áreas y 5 centiáreas; lindante al O. con camino de Arévalo y un ribazo; al E., con tierras de la Capellania de San Gregorio; al M., con otros de D. Joaquín Carrillo, y al N.; con tierras de duda; valor 180 pesetas.

Otra tierra en dicho camino de Arévalo, más arriba, de 62 áreas 26 centiáreas; lindante al M. con dicho camino; al N. con el mojón de Segoviela; al E., con el referido camino, y O. con tierras de duda; valor 80 pesetas.

Otra tierra en el mismo camino de Arévalo, de 40 áreas 83 centiáreas; lindante al E. con camino de Arévalo; al O., con mojonera de Segoviela; al M., con tierras de D. Joaquín Carrillo, y al N. con tierras de duda, valor 45 pesetas.

Otra tierra en el citado camino de Arévalo, de 31 áreas 15 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con un ahulagar; al N., con tierras de D. Joaquín Carrillo, y al M., con otras de la Magistralia de Soria; valor 10 pesetas.

Otra tierra en el repetido sitio, que la cruza el camino que va a Arévalo, de una hectárea, 18 áreas y 42 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con unas peñas; al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y al M., con otras del Cabildo de San Pedro de Soria; valor 130 pesetas.

Otra en dicho camino de Arévalo, de 20 áreas 16 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con el repetido camino; al N., con tierras de Angela Anton, y al M., con otras de Marcos Anton; valor 25 pesetas.

Otra tierra en el referido camino de Arévalo, de 80 áreas 30 centiáreas; lindante al E. con finca de la herencia; al O., con un ribazo; al N., con tierras de Angela Anton, y al M., con otras de D. Marcos Anton, valor 125 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de 49 áreas 47 centiáreas; lindante al O. con un ribazo; al E., con camino de Arévalo; al N., con tierras de D. Felipe Garcia, y al M., con otras de Joaquín Carrillo; valor 65 pesetas.

Otra tierra en el repetido camino de Arévalo, de 18

áreas 94 centiáreas, lindante al O. con dicho camino; al E., con un ribazo; al M., con tierras de D. Joaquín Carrillo, y al N., con otras de D. Felipe Garcia, valor 10 pesetas.

Otra tierra en donde llaman las Renegada, de una hectárea, 34 áreas y una centiárea; lindante al E. con tierras de duda; al O., con unas peñas; al M. con tierras del Hospital de Villarreal, y N., con otras de San Gregorio; valor 150 pesetas.

Otra tierra en el camino de Arévalo, de 33 áreas 59 centiáreas; lindante al O. con dicho camino; al E., con un ribazo; al M., con tierras de D. Joaquín Carrillo, y al N., con otro ribazo; valor 50 pesetas.

Otra tierra en el mencionado sitio, camino de Arévalo, de 78 áreas 17 centiáreas; lindante al E. con cordilleras de la casa Amarilla; al O., con dicho camino; al N., con un ribazo, y al M., con tierras de San Gregorio; valor 110 pesetas.

Otra tierra en el referido sitio, de 55 áreas 16 centiáreas; lindante al N. con tierras de D. Joaquín Carrillo; al M., con otras de la Capellania de San Gregorio; al E., con camino de Arévalo, y al O., con tierras de Juan de las Heras, valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho camino de Arévalo, de 81 áreas 67 centiáreas; lindante al E. con camino de Arévalo; al O., con las Carrasquillas; al N., con tierras de duda, y al M., con ribazo; valor 100 pesetas.

Otra tierra en el repetido camino de Arévalo, de 61 áreas 25 centiáreas; lindante al O. con dicho camino; al E., con tierras de Antonio las Heras; al M., con tierras de Antonio Garcia, y al N. con otras de la Colegiata de San Pedro de Soria; valor 80 pesetas.

Otra tierra bajo la Laderuela, de 70 áreas 78 centiáreas; lindante al O. con ribazo de dicha Laderuela; al E., con tierras de la Marquesa del Vadillo y de la herencia; al N., con el camino de Cuellar a Matamala, y al M., con tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria; valor 100 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de la Laderuela, de 33 áreas; lindante al N. con tierras de la Marquesa del Vadillo y de la Colegiata de San Pedro de Soria; al O., con ribazo de la Laderuela; al M., con tierras de Felipe Garcia, y al E., con la anteriormente descrita; valor 50 pesetas.

Otra tierra en el Barranco de la Hontara, de 34 áreas 22 centiáreas; lindante al O. con barranco; al E., con un ribazo; al M., con tierras de Juan de las Heras, y al N., con otro ribazo; valor 55 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, más abajo, de 24 áreas 3 centiáreas; lindante al E. con ribazo del cerrado grande; al O., con barranco de la Hontara; al M., con tierras de D. Joaquín Carrillo, y al N., con otras de D. Francisco Orduña; valor 30 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 50 áreas 88 centiáreas; lindante al O. con ribazo de la Laderuela; al E., con heredad de D. Joaquín Carrillo; al N., con el mismo señor Carrillo, y al M., con tierras del Hospital de Villarreal; valor 65 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 18 áreas 18 centiáreas; lindante al E. con tierras del Mayorazgo de Vinuesa; al N., con tierras del Conde de Gómara; al O., con ribazo de la Laderuela, y al M., con otra de D. Joaquín Carrillo; valor 25 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Paretilla, de 13 áreas 39 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Marquesa del Vadillo, al M. y al O., con dicha Marquesa, y al E., con senda que va a Laderuela; valor 15 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Hoya Antón, de una hectárea, 3 áreas y 77 centiáreas; lindante al O., con un ribazo; al E., con un ahulagar de duda y camino de Ventosa; al M., con tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria, y al N., con otras de Pedro Garcia; valor 120 pesetas.

Otra tierra en la Hoya de Anton, de 11 áreas 72 centiáreas; lindante al O., con camino de Ventosa; al E., con tierras del Hospital de Villarreal; al N., con ahulagar de duda, y al M., con tierras de Miguel Escatada; valor 15 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Hoya Muñoz, de 58 áreas 3 centiáreas; lindante al M. con camino de Fuentesfresno a Ventosa y un ribazo; al N., con Barranco, y al E. y O., con tierras de la Magistralia de Soria; valor 80 pesetas.

Otra tierra mas arriba en el termino de Ventosa, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al E. con camino de Ventosa; al N., con barranco, y al O. y M., con triaza de duda; valor 15 pesetas.

Otra tierra en donde llaman el Angostillo, termino de Ausejo, de 17 áreas 42 centiáreas; lindante al E. con un ribazo y tierras del Cabildo de San Pedro de Soria; al O., con la cuesta, y al M. y N., con tierras del Hospital de Villarreal; valor 20 pesetas.

Otra tierra donde llaman bajo la pared alta, término



de Fuentefresno, de 35 áreas 16 centiáreas; lindante al M. con vereda de Cuellar; al N., con un ribazo y tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria; al E., con herederos de Matias Jimenez, y al O., con otras de D. Joaquin Carrillo; valor 50 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio bajo la pared alta, de 48 áreas 27 centiáreas; lindante al M. con vereda de Cuellar; al N., con tierras de D. Domingo Ruiz; al E., con tierras de la Capellania de San Gregorio, y al O., con tierras de duda; valor 50 pesetas.

Otra tierra en las Cañadillas, con puesta de tierra de labor y ahulagar, de 33 áreas 40 centiáreas; lindante al M. con un ribazo; al N., con peñas; al O., con camino de Ventosa, y al E., con las Cañadillas; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio las Cañadillas, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria; al E., con tierras de Diego Ruiz; al M., con camino de las Cañadillas, y al O., con tierras del hospital de Villarreal; valor 25 pesetas.

Otra tierra donde llaman Bodorra, de 58 áreas 21 centiáreas; lindante al E. con tierras del hospital de Villarreal; al O., con barranco del Bodorra y tierras de herederos de Juan Ruiz; al N., con tierras de dicho hospital y de la Colegiata de San Pedro de Soria, y al M., con vereda de las Cañadillas; valor 85 pesetas.

Otra tierra junto a las Eras, de 22 áreas 33 centiáreas; lindante al E. con tierras de la Iglesia; al O., con camino de Ventosa; al M., con las Eras, y al N., con tierras del Curato del lugar; valor 30 pesetas.

Otra tierra en el Vallejuelo, de 20 áreas 35 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Marquesa del Vadillo; al E. con otras de D. Joaquin Carrillo; al N., con dichos Marquesa del Vadillo y D. Joaquin Carrillo, y al M., con tierras del Curato y ribazo; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el citado sitio en Vallejuelo, de 39 áreas 9 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Iglesia; al E., con ribazo del cerro; al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y al M., con tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria; valor 40 pesetas.

Otra tierra bajo la Iglesia, tras de los huertos, de 27 áreas 84 centiáreas; lindante al E. con acequia de dichos huertos; al O., con ribazo de la Viñuela; al N., con tierras del hospital de Villarreal, y al M., con otras de D. Joaquin Carrillo; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de 17 áreas 9 centiáreas; lindante al E. con ribazo de la Viñuela; al O., con acequia de los huertos; al N., con tierras de D. Joaquin Carrillo, y al M., con las de la Colegiata de San Pedro de Soria; valor 20 pesetas.

Otra tierra encima de las huertas, de 11 áreas 26 centiáreas; lindante al E. con la regadera de la Dehesa; al O., con la Reboliza; al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y al M., con otras de D. Joaquin Carrillo; valor 15 pesetas.

Otra tierra en la Hoyuela de Matute, de 33 áreas 36 centiáreas; lindante al M. con tierras yermas y un ribazo; al N., con tierras de duda; al O., con otras del Cabildo de San Pedro de Soria, y al E., con un ribazo; valor 50 pesetas.

Otra tierra en las Palomeras, de una hectárea, 55 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con otro ribazo; al M., con tierras de D. Joaquin Carrillo, y al N., con tierras de duda; valor 280 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Hoya Somera, que la cruza un camino, de 3 hectáreas, 98 áreas y 91 centiáreas; lindante al O. con un barranco y peñas; al E., con los barrocales y ribazos; al N., con ribazos, y al M., con tierras que fueron de D. Francisco Orduña; valor 600 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Peña Dorada, de 28 áreas 27 centiáreas; lindante al M. con tierras de Pedro García; al N., con ribazo de Peña Dorada; al O., con otro ribazo, y al E., con tierras de D. Joaquin Carrillo; valor 45 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 49 áreas 33 centiáreas; lindante al N. con dicha Peña; al M., con tierras de las Animas de Fuentefresno; al O., con ribazo y tierras de D. Joaquin Carrillo, y al E., con un ribazo gordo; valor 70 pesetas.

Otra tierra en las Carrasquillas, de 35 áreas 47 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia y D. Joaquin Carrillo; al O., con el mismo Sr. Carrillo, y al M. y N., con ribazos; valor 85 pesetas.

Otra tierra en el camino Real del puerto y de Matanaia, de 63 áreas 37 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con tierras de D. Joaquin Carrillo; al N., con un ribazo, dicho Sr. Carrillo y de la Colegiata de San Pedro de Soria, y al M., con camino y tierras de Clemente las Heras; valor 20 pesetas.

Otra tierra donde llaman los Quintanares, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al E. con un ribazo y tierras de la Marquesa del Vadillo; al O., con tierras de don Joaquin Carrillo; al N., con otras de Javier Quintana, y

al M. con otras de dicha Marquesa del Vadillo; valor 20 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de 11 áreas 18 centiáreas; lindante al E. con un ribazo y tierras de D. Joaquin Carrillo; al O., con barranco que baja de Vallejuelo; al N., con tierras de la Capellania de San Gregorio, y al M., con tierras de D. Joaquin Carrillo; valor 15 pesetas.

Otra tierra en el camino de Ausejo, de 11 áreas 73 centiáreas; lindante al O. con camino; al E., con el barranco del Vallejuelo; al N., con tierras del Hospital de Villarreal, y al M., con otras de la Marquesa del Vadillo; valor 60 pesetas.

Otra tierra en el Vallejuelo, de 39 áreas 8 centiáreas; la cruza el camino de los Molinos, y linda al O. con una vereda que va a Solos prados; E., barranco del Vallejuelo, M., tierras de herederos de Juan Antón, y N., con otras del Curato del lugar; valor 60 pesetas.

Otra tierra que está hecha ahulagar, junto a la Dehesilla de Ausejo, de 45 áreas 68 centiáreas; linda M. con camino de Ausejo; N., tierras de duda; O., con la dehesa de Ausejo, y al E., con tierras de Domingo García; valor 220 pesetas.

Otra en el término de Ausejo en el camino de los Molinos, de 92 áreas 28 centiáreas; linda E. con Vereda que va de Ventosa a Soria; O., herederos de Juan Antón; N., tierras de D. Jose Zapata, Marques de la Vilueña, y al M. con tierras de Miguel Antón; valor 40 pesetas.

Otra en el término de Fuentefresno, de 26 áreas 90 centiáreas; linda N. con tierras del hospital de Villarreal; M., de Joaquin Carrillo; O., acequia y vereda de Solos prados, y al E., de Juan Heras; valor 65 pesetas.

Otra en el Vallejuelo que la cruza el barranco del mismo nombre, de 46 áreas 22 centiáreas; linda E. con un ribazo y tierras de Juan de las Heras; O. de la Capellania de San Gregorio; M., tierras del hospital de Villarreal, y N., de Antonio Heras y Joaquin Carrillo; valor 35 pesetas.

Otra en la carrera de la Cera, de 23 áreas 73 centiáreas; linda N. con vereda de los prados; M., dicha carrera; O., tierras de D. Joaquin Carrillo, y E., del hospital de Villarreal; valor 20 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de 8 áreas 93 centiáreas; linda O. Carrera de la Cruz; E., con un ribazo y tierras de Juan de las Heras; N., del hospital de Villarreal, y M., de Joaquin Carrillo; valor 30 pesetas.

Otra por bajo del Calvario, de 21 áreas 30 centiáreas; linda al E. tierras de D. Joaquin Carrillo; al O., el Campillar y una pared; N., tierras del Curato del lugar, y M., ribazo; valor 55 pesetas.

Otra tierra en Zaga de la Riboliza, de 23 áreas 45 centiáreas; linda E. con tierras de la Capellania de San Gregorio; O., del hospital de Villarreal; al N., Capellania de San Gregorio, y al M., con finca de Juan de las Heras; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 57 áreas 15 centiáreas; lindante al E. con tierras de la Capellania de San Gregorio; al O., con camino de Portelarból, al M., con tierras del Hospital de Villarreal, y al N., con tierras del Curato del lugar; valor 85 pesetas.

Otra tierra en la Viñuela, de 83 áreas 6 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con tierras de la Capellania de San Gregorio; al N., con tierras de herederos de Juan Antón y vereda de Vardulienzo, y al M., con tierras de las Animas del lugar; valor 200 pesetas.

Otra tierra en Vardulienzo, de 67 áreas una centiárea; lindante al N. con tierras de herederos de Juan Antón; al M., con tierras de Felipe García, y al E. y O., con tierras de la herencia; valor 20 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 14 áreas 75 centiáreas; lindante al N. con un ribazo; al M. con el barranco de Vardulienzo; al E., con tierras de Domingo García Sanz, y al O., con otras de Angel Antón; valor 55 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 40 áreas 31 centiáreas; lindante al E. con barranco de Vardulienzo; al O., con una cuesta; al M., con tierras de duda, y al N., con ahulagar de duda; valor 65 pesetas.

Otra tierra en lo alto de la Viñuela, de 50 áreas 6 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Capellania de San Gregorio; al E., con tierras de la herencia; al N., con tierras del Mayorazgo de Vinuesa, y al M., con tierras de D. Joaquin Carrillo; valor 65 pesetas.

Otra tierra en la Viñuela, de 44 áreas 75 centiáreas; lindante al O. con tierras de la herencia; al E., con un ribazo y tierras de Antonio las Heras; al M., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y al N., con otras de D. Joaquin Carrillo; valor 40 pesetas.

Otra en el referido sitio, de 29 áreas 90 centiáreas; lindante al N. con tierras de la herencia; al M., con otras de D. Joaquin Carrillo; al E., con tierras de la Colegiata de San Pedro de Soria, y al O., con otras de Pedro García; valor 225 pesetas.

Otra tierra donde llaman Santa Marta, de 72 áreas

77 centiáreas; lindante al O. con tierras de las Animas de Fuentefresno; al E., con tierras de duda; al N., con Regadera de la Rubia, y al M., con un ribazo; valor 85 pesetas.

Otra tierra en el camino Alto, de 58 áreas 7 centiáreas; linda M. con tierras de D. Francisco Orduña y de Antonio las Heras; N., de la Marquesa del Vadillo; O., camino alto, y al E., Francisco Orduña y Antonio las Heras; valor 80 pesetas.

Otra tierra encima del Cañuelo, de 40 áreas 20 centiáreas; linda N. con un ribazo; M., tierras del Mayorazgo de Vinuesa; O., de Joaquin Carrillo, y E., camino alto; valor 70 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de 82 áreas 92 centiáreas; linda al M. con tierras de la herencia y de Pedro García; N., de Juan de las Heras; O., otras de Marcos Antón, y al E., Marquesa del Vadillo; valor 200 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 15.000 pesetas.

#### Fincas en término municipal de Gallinero.

Un heredamiento compuesto de 62 fincas, que á continuación se describen:

Una tierra donde llaman Cruz de la Tendera, de una hectárea, 9 áreas y 89 centiáreas; linda al N. con tierras de la Marquesa del Vadillo; M., camino Real de Almarza; O., tierras del Conde de Torrubiá y otros, y E., Marquesa del Vadillo; valor 210 pesetas.

Otra tierra en la Vega, más abajo, de 25 áreas 64 centiáreas; linda N., tierras de la Capellania de Juan Bautista Velazquez; M. y O., de la Marquesa del Vadillo, y E., otras de Bernardo García; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el río del Abad, de 58 áreas 81 centiáreas; linda E. con un juncar, pasto de común; O., con un ribazo; N., tierras de la Marquesa del Vadillo, y M., otras de Matias Neila; valor 100 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de una hectárea, 55 áreas y 19 centiáreas; linda N. con tierras de D. Manuela Vinuesa; M., con pared y tierras de Francisco Rabal; al E., con dicho río, y al O., con un ribazo y tierras de vecinos de Almarza; valor 250 pesetas.

Otra entre Cañuelos, de una hectárea, 19 áreas y 78 centiáreas; linda N., camino de Cerveriza a Almarza; M., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al O., con prado de la Capellania de Maria Vinuesa, y al E., con prado de dicha Marquesa y otro de D. Simón Moreno; valor 220 pesetas.

Otra tierra en el Campo de San Julian, de 28 áreas 14 centiáreas; lindante al N. con acequia que viene del ramo del mulo; M., con tierras del Conde Torrubiá; al O., con tierras del mismo Conde, y al E., con otras de D. Simón Moreno; valor 40 pesetas.

Otra tierra en los Salobrales, de 42 áreas 26 centiáreas; lindante al N. con prado de la Marquesa del Vadillo; al M., con tierras de Antonia Lacuesta; al E., con tierras de la herencia, y al O., con otras de herederos de Ana Maria de Neila; valor 50 pesetas.

Otra tierra en dichos Salobrales, de 23 áreas 38 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Marquesa del Vadillo, al M., con tierras de Diego Herrero; al O., con tierras de la herencia y de Antonia Lacuesta, y al E., con la Marquesa del Vadillo; valor 40 pesetas.

Otra tierra en las Madres, de 12 áreas 87 centiáreas; lindante al O. con tierras del Conde Torrubiá; al E., con acequia de las Madres; al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y al M., con otras del Conde Torrubiá; valor 25 pesetas.

Otra tierra bajo las rocas de las Madres, de 38 áreas 19 centiáreas; linda al O. con camino que baja de los prados de la Veracruz; al E., con una acequia; al M., con tierras de la herencia, con otras de la Marquesa del Vadillo y de D. Manuela Vinuesa, y al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo, que llaman la Rosa; valor 65 pesetas.

Otra tierra en dichas Madres, de 54 áreas 6 centiáreas; lindante al E. con acequia que baja de la Fuente de Cerveriza; al O., con tierras de la Marquesa del Vadillo, y con camino que baja de los prados de la Veracruz, al M. y N., con tierras de la Marquesa del Vadillo; valor 100 pesetas.

Otra tierra encima de la Rozuela, de 46 áreas 31 centiáreas; lindante al E. con tierras de la Marquesa del Vadillo; al O., con pared de la Rozuela; al N., con acequia y camino que va de Cerveriza a Almarza, y al M., con prado de la Rozuela; valor 85 pesetas.

Otra tierra en el Campo de San Julian, de 48 áreas 86 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Marquesa del Vadillo; al M., con tierras de la Cofradía de las Animas de Gallinero; al E., con camino que baja de los prados de Veracruz, y al O., con tierras de duda; valor 80 pesetas.

Otra tierra arrimada al prado de Veracruz, de 47 áreas 60 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Ve-



racruz y de la Marquesa del Vadillo; al N., con tierras de la Cofradía de las Animas; al E., con camino, y al M., con el prado de la Veracruz; valor 90 pesetas.

Otra tierra donde llaman las Zapateras, de 16 áreas 49 centiáreas; lindante al M. con tierras de la Marquesa del Vadillo; al N., con otras de los herederos de Andres Sanz; al E., con otras de la Capellania de Manuela Vinuesa, y al O., con la Marquesa del Vadillo; valor 30 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Muñeca, de 41 áreas 74 centiáreas; lindante al O. y M., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al N., camino que va de Gallinero al Cubo y dicha Muñeca, y al E., con tierras de D. José Casado; valor 80 pesetas.

Otra tierra bajo el barranco de dicha Muñeca, de 14 áreas 5 centiáreas; lindante al M. y N., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al O., con otras de D. Manuel Vinuesa y otros, y al E., de Fernando Garcia; valor 25 pesetas.

Otra tierra en la Pradera de encima de la Dehesa, de 27 áreas 93 centiáreas; lindante al M. y N., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al O., con acequia de las Madres, y al E., con una pradera y un juncar; valor 50 pesetas.

Otra tierra encima de la pared de la Dehesa, de 26 áreas 18 centiáreas; lindante al O., con acequia que baja de la Cerveriza; al E., con tierras de D. María Joaquina Ortiz; al M., con pared de la Dehesa y tierras del Mayorazgo de D. Juan Lopez Montenegro, y al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo; valor 50 pesetas.

Otra tierra en las Galindas, de 31 áreas 13 centiáreas; lindante al O. con camino bajo que va al Cubo; al E., con tierras de la Marquesa del Vadillo y fuente de la Galinda; al N., con acequia y tierras de la fábrica de Cerveriza; al M., con tierras del Conde de Torrubia; valor 60 pesetas.

Otra tierra en el camino viejo del Cubo y el camino que va a Segoviela, de 80 áreas 69 centiáreas; lindante al M. con dicho camino viejo; al N., con camino que va a Segoviela; al O., con tierras de la fábrica de Cerveriza, y al E., con otras del Mayorazgo de D. Juan Lopez Montenegro; valor 135 pesetas.

Otra tierra encima del camino de Segoviela, que llaman el Carrascal, de 25 áreas 96 centiáreas; lindante al M. con dicho camino; al N., con un ribazo gordo; al O., con tierras del Mayorazgo de D. Juan Lopez Montenegro, y al E., con otras de la fábrica de Cerveriza; valor 50 pesetas.

Otra tierra más arriba por cima del barranco de la Muñeca, de 88 áreas 65 centiáreas; lindante al M. con tierras de D. María Joaquina Ortiz de la Peña; al N., con tierras de la Capellania de Juan Bautista Velazquez; al O., con camino de Segoviela, y al E., con un ribazo grande; valor 165 pesetas.

Otra tierra por cima del camino que sale para ir a Soria por bajo la fuente de Cerveriza, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al O. con dicho camino; al E., con un ribazo grande; al M., con tierras de herederos de Matias Almarza, y al N., con tierras de la Marquesa del Vadillo; valor 30 pesetas.

Otra tierra por cima de la fuente del Suzo, de 9 áreas 18 centiáreas; lindante al O. con barranco que baja hacia la fuente de Cerveriza; al E., con tierras de Francisco del Rabal; al N., con tierras de Matias Neila, y al M., con tierras de la Marquesa del Vadillo; valor 60 pesetas.

Otra tierra en el herreñal por cima del camino que va a Arévalo, de 22 áreas 92 centiáreas; lindante al E. con tierras del Mayorazgo de D. José Lopez Montenegro y D. María Joaquina de la Peña; al O., con tierras de Fernando Garcia; al N., con tierras de herederos de Juan Garcia Losa, y al M., con camino de Arévalo; valor 45 pesetas.

Otra tierra en dicho herreñal, de 20 áreas 68 centiáreas; lindante al O., con barranco y tierras de la Marquesa del Vadillo; al E., con un ribazo y tierras de Fernando Santa Cruz; al N., con tierras de Fernando Garcia, y al M., con otras de D. Simón Moreno; valor 40 pesetas.

Otra tierra por cima del camino de Arévalo, de 52 áreas 78 centiáreas; lindante al M. con tierras de la Cofradía de las Animas de Gallinero; al N., con tierras de Matias Neila; al O., con dicho camino, y al E., con un ribazo; valor 100 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Cerrado de las Parejotas, de una hectárea, 4 áreas y 7 centiáreas; lindante al M. con tierras de D. Simón Moreno; al N., con tierras de Mayorazgo de D. Juan Lopez Montenegro; al O., con tierras del Conde de Torrubia, y al E., con camino; valor 200 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, de 61 áreas 42 centiáreas; lindante al M. con tierras del Conde de Torrubia; al N., con tierras de la herencia; al E., con otra de la he-

rencia; y al O., con otras de la Marquesa del Vadillo; valor 100 pesetas.

Otra tierra en donde llaman el rio Pascual, de 22 áreas 31 centiáreas; lindante al M., con prado que llaman de las Espinosas, de la Marquesa del Vadillo; al N., con el barranco del rio Pascual; al O., con rio y prado, y al E., con un ribazo y tierras de Celedonio Lacuesta; valor 40 pesetas.

Otra tierra junto a las Rades, de 38 áreas 75 centiáreas; lindante al M. con camino que va de Gallinero a la Dehesa; al N., con prado de las Radas, de D. Manuel de Neila; al E., con arroyo, y al O., con dichas rades; valor 60 pesetas.

Otra tierra en el arroyo que baja de Serracin por bajo del camino de la Mata, de 22 áreas 33 centiáreas; lindante al N., con tierras de D. Simón Moreno; al M., con tierras del Curato de Gallinero; al O., con dicho royo, y al E., con tierras de la Santísima Trinidad de Cerveriza; valor 80 pesetas.

Otra tierra en donde llaman los Trampales, de 28 áreas 89 centiáreas; lindante al M. con tierras del Curato de Gallinero; al N., con camino que va de Gallinero a la Dehesa; al E., con tierras de D. Simón Moreno, y por O., con tierras de la Santísima Trinidad de Cerveriza; valor 45 pesetas.

Otra tierra mas abajo del rio Serracin, de 42 áreas 44 centiáreas; lindante al N. con camino que va a Serracin; al M., con tierras de la Marquesa del Vadillo y otras de la herencia; al E., con camino, y al O., con Arroyo de Serracin; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio y rio Serracin, de 44 áreas 7 centiáreas; lindante al N. con tierras de la herencia; al M., con pared y tierras de Francisco Rabal; al O., con rio de la Rebollosa, y al E., con tierras de la Marquesa del Vadillo; valor 85 pesetas.

Otra tierra en el rio Seco, de 32 áreas 20 centiáreas; lindante al M. con tierras de la Marquesa del Vadillo; al E., con tierras de la Capellania de Maria Vinuesa; al O., con tierras de Antonio Alonso y de herederos de Juan Martinez, y al N., con dicha Marquesa del Vadillo; valor 60 pesetas.

Otra tierra en dicho rio Seco, de 51 áreas 30 centiáreas; lindante al O. con barranco del rio Seco; al E., con el cerrillo de la Horca; al M., con tierras de Manuel de Neila, y al N., con tierras de D. Simón Moreno; valor 90 pesetas.

Otra tierra en donde dicen los Palomares, de 96 áreas 18 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Capellania de Maria Vinuesa; al M., con pared y tierras de la Marquesa del Vadillo; al E., con dicha Marquesa y camino que va a la Dehesa, y al O., con tierras de Custodio Garcia; esta finca la cruza el camino que de Lumbrerillas va a Almarza; valor 185 pesetas.

Un linar en la carrera Muñoz, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al N. con los linares de las huertas de la Marquesa del Vadillo; al M., con una pared y un capillar; al O., con camino de la Mata, y al E., con cerrada de Muñoz; valor 300 pesetas.

Otro linar donde llaman el Iriazo, por cima de Lumbrerillas, de 6 áreas 60 centiáreas; lindante al M. y E., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al N., con regadera de todos los linares y la Marquesa del Vadillo; valor 110 pesetas.

Otro linar más abajo de las Erillas, que llaman de la Zarza, de 51 áreas 9 centiáreas; lindante al N. con regadera vieja y linar de la Iglesia de Lumbrerillas; al E., con tierras de Fernando Santa Cruz; al O., con linares de Diego Herrero, de la Marquesa del Vadillo y de la Iglesia de Lumbreras, y al M., con linar de Pedro Gomez y otro de Pedro Callejo; valor 900 pesetas.

Otro linar en Caño quebrado, de 16 áreas 19 centiáreas; lindante al M. con un ribazo y tierras del Curato de Gallinero; al N., con regadera vieja; al E., con ribazo de Caño quebrado, y al O., con linar de Simón Moreno; valor 300 pesetas.

Otro linar que llaman de Gamellón, de 26 áreas 35 centiáreas; lindante al N. con una pared y calle Real; al M., con linar de la Marquesa del Vadillo; por O., con calle de Soria, y al E., con tierras del Mayorazgo de doña Manuela Vinuesa; valor 450 pesetas.

Otro linar en los linares del Aizon, de 15 áreas 20 centiáreas; lindante al E. con calle de Soria; al O., con tierras del Conde de Torrubia, y al M. y N., con linares de la Marquesa del Vadillo; valor 250 pesetas.

Una tierra donde llaman tras el Collado, junto a la fuente de la Yingresa, de 12 áreas 54 centiáreas; lindante al N. con un ribazo; al M., con la Marquesa del Vadillo, y al E. y O., de dicha Marquesa; valor 25 pesetas.

Otra tierra en Trascollado, junto a la fuente de los Caños, de 58 áreas 48 centiáreas; lindante al O. y N., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al E., con camino que va de Tera a Arévalo, y al M., con dicho camino; valor 110 pesetas.

Otra tierra en dicho Trascollado, que llaman el Barranco, de una hectárea, 24 áreas y 38 centiáreas; lindante al M. y O., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al N., con tierras de herederos de Matias Almarza, y al E., con dicho barranco; valor 220 pesetas.

Otra tierra en el Barranco, de 40 áreas 68 centiáreas; lindante al N. con un ribazo y tierras de Pedro la Mata; al M., con tierras de Fernando Garcia; al E., con camino de Barranco a Arévalo, y al O., con tierras de Fernando Garcia; valor 75 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio que llaman la Pared gorda, de 57 áreas 32 centiáreas; lindante al M. y E., con tierras de la Marquesa del Vadillo; al N., con un ribazo, y al O., con ribazo; valor 110 pesetas.

Otra tierra junto a la Cerveriza, que llaman el Llano, de 11 áreas 74 centiáreas; lindante al M. con una calzada; al N., con tierras de Simón Moreno; al E., con cerrada de Pedro Gomez, y al O., con tierras de la Capellania de Juan Bautista Velazquez; valor 20 pesetas.

Otra en dicho Llano bajo la Iglesia, de 2 hectáreas, 3 áreas y 92 centiáreas; lindante al M. con cerrada de la Marquesa del Vadillo y con tierras de la Capellania de Juan Bautista Velazquez; al N., con cerrada de D. María Joaquina Ortiz y tierras de dicha Capellania; al O., con casas de D. Ramon Blasco, de Custodio Garcia y de Francisco Sanz, y al E., con pared de la era de San Medel y tierras de la Capellania de Juan Bautista Velazquez; valor 390 pesetas.

Otra tierra en Trascollado, más allá de la Cruz, de 36 áreas 63 centiáreas; lindante al N. con camino que va a Arévalo; al M., con tierras de Manuel de Neila, y al E. y O., con tierras de Matias Garcia; valor 150 pesetas.

Un prado que llaman de la Esteva, de una hectárea, 8 áreas y 89 centiáreas; lindante al O. con prado de la Marquesa del Vadillo; al E., con prados de la herencia, y de la Marquesa del Vadillo; al M., con prados de dicha Marquesa, y al N., con tierras de D. Manuela Vinuesa; valor 1.950 pesetas.

Otro prado junto a la fuente de Cerveriza, cerrado de piedra seca, de 11 áreas 16 centiáreas; lindante al M. y E., con el Egido; al O., con prado de la Santísima Trinidad de Cerveriza, y al N., con huerto de Maria del Rio; valor 200 pesetas.

Otro prado bajo de Garagüeta, de 90 áreas 91 centiáreas, llamado el Prado redondo, y está cerrado de piedra seca; lindante al M. con prado que llaman de la Conejera, de D. Manuela Vinuesa; al N., con prado de la herencia; al O., con prados de la Marquesa del Vadillo y de Francisco Herrero, y al E., con prado que llaman de la Gargantilla, de dicha Marquesa; valor 1.730 pesetas.

Otro prado en dicho sitio, de 96 áreas 98 centiáreas; lindante al M. con prado de la herencia; al N., con tierras de los Doce Linajes de Soria; al O., con prado y tierras de la Marquesa del Vadillo, y al E., con prado de la Gargantilla, de dicha Marquesa; valor 1.965 pesetas.

Otro prado en donde llaman la calle de Soria, de 36 áreas 60 centiáreas; lindante al N. con prado del Mayorazgo de D. Juan Lopez Montenegro; al M., con prado de la herencia; al E., con prado de la Marquesa del Vadillo, y al O., con calle de Soria; valor 655 pesetas.

Otro prado en dicho sitio, de 39 áreas 87 centiáreas; lindante al N. con prado de la herencia; al M., con camino que va de Cerveriza a Almarza; al O., con calle de Soria, y al E., con prado de las Piezas pardas, de la Marquesa del Vadillo; valor 765 pesetas.

Un herreñal en el barrio bajero del Rio, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al M. con corral de Matias Neila Perez; al N., con huerta de herederos de Catalina Martinez; al E., con calle Real, y al O., con corral de Diego Sanz; valor 200 pesetas.

Otro herreñal en dicho sitio, de 27 áreas 92 centiáreas; lindante al N. con casas de Juan de Miguel, Francisco Martinez y herederos de Juan de Almarza Garcia; al M., con calle que va a Cerveriza; al O., con casas de Juan Garcia Romero y de herederos de José Herrero y José Jimenez, y al E., prado de la Marquesa del Vadillo; valor 500 pesetas.

Otro herreñal en la Calzada, cerrado de piedra seca, de 12 áreas 73 centiáreas; lindante al O. con la calle de la Calzada; al E., con herreñal del Mayorazgo de Juan Lopez Montenegro; al N., con tierras de D. Juan Catalán Calderón, y al M., con la Calzada; valor 320 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 15.000 pesetas.

**Fincas en término municipal de Nomparedes**

Un heredamiento compuesto de 38 fincas, que pasan a describirse:

Una haza en el arroyo de Valdemoro, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante por la parte de arriba con tierra de Juan Sanchez, y por la parte de abajo, con heredades de Francisco Gonzalez; valor 30 pesetas.

Otra haza en el arroyo Mingorrubio, de 33 áreas 51



centiáreas; lindante al O. y M. con otras de Pedro Jimenez; al E., con otras de Vallejo de Belicos; y al N., con arroyo; valor 50 pesetas.

Otra haza en la asomada de Mingorrubio, de 33 áreas 51 centiáreas; lindante al E., con tierras de Juan Aparicio; al O., con tierras de duda; al M., con el arroyo, y al N., con camino de Alparrache; valor 40 pesetas.

Otra haza en el Arroyo que baja del Caballero, de 55 áreas 81 centiáreas; lindante al O. con tierras de Pedro Millán; al E., con Vallejo; al M., con arroyo de la Loma; y al N., con camino de Alparrache; valor 75 pesetas.

Otra haza en el camino de Nolay, en la Zarzuela, de 44 áreas 65 centiáreas; lindante al O., con tierras de Cristóbal y camino de Nolay; al E., con herederos de Andrés Rodríguez; al M., con arroyo y tierras de Nuestra Señora del Mercado; y al N., con senda que va al arroyo de la Cava; valor 60 pesetas.

Otra haza en el arroyo del Endrinal, de 44 áreas 65 centiáreas; lindante al O., con tierras de Alonso Vallejo; al E., con las de herederos de Andrés Rodríguez; al M., con el arroyo; y al N., con tierras de las Monjas; valor 55 pesetas.

Otra en el arroyo del Abad, de 44 áreas 55 centiáreas; lindante al O., con tierras de Martín Millán; al E., con tierras de herederos de Sebastián Jiménez; al M., con senda que va a la loma del Pedregoso; y al N., con tierras de Nuestra Señora de la Fuente de Gómara; valor 60 pesetas.

Otra haza en la Hoyada de Carranonte, de 33 áreas 51 centiáreas; linda O. con tierras de herederos de Juan Gutiérrez; al E., con otras de las Monjas de San Luis de Soria; al M., con camino, y N., tierra de Barrionuevo de Portillo; valor 40 pesetas.

Otra haza en el Egido de la Fuente, de 14 áreas 47 centiáreas; lindante al O. con camino de Alparrache; al E., tierra de Cristóbal Angulo; al M., con tierras de Gonzalo Morales; y al N., con camino y tierras del Concejo; valor 45 pesetas.

Otra haza en el mismo sitio donde dicen Gonzalo, de 33 áreas 51 centiáreas; lindante al O. con tierras de Pedro Díaz; al E., con Juan de la Puerta; al M., tierras de herederos de Alfonso Vallejo; y al N., tierras de Barrionuevo de Portillo; valor 50 pesetas.

Otra haza en la senda de la Cuesta de Hermangordo, de 33 áreas 51 centiáreas; linda O., con tierras de herederos de Pedro Millán; al E., con otras de Andrés Díaz; al M., otras de Juan Giron; y al N., cuesta de Hermangordo; valor 55 pesetas.

Un herreñal de 14 áreas 17 centiáreas; linda al O., con tierras de la Capellania de S. Andrés de Peroniel; al E., otras de S. tra. Sra. del Milagro; al M., arroyo, y al N., común que llaman la Muñeca; valor 15 pesetas.

Otra haza en donde dicen Carra-Alparrache, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante O., con tierras de Francisco Herce; al E., con otras de las Monjas de San Luis de Soria; al M., con otras de Alonso Vallejo; y al N., con las de Juan Sánchez; valor 45 pesetas.

Otra haza en el arroyo de Valdeserrano, cuyo arroyo la atraviesa, de 33 áreas 51 centiáreas; linda O., tierras de Juan Caravantes; al E., herederos de Martín Ruiz; al M., tierra concejil; y al N., con cima del Campo del monte; valor 50 pesetas.

Otra haza en el arroyo de Valdemolina, de 33 áreas 51 centiáreas; lindante al E., herederos de Antonio Rodríguez; al E., herederos de Medrano de Momblona; y al M. y N., con tierras de la Capellania de Gonzalo Gutiérrez; valor 45 pesetas.

Otra haza en el llano de Rayayo, de una hectárea 47 centiáreas; linda al O. con tierras de las Monjas de San Luis de Soria; al E., con otras de Miguel Millán; al M., con otras de Juan Gomez, camino de Nolay, y dichas Monjas; y al N., herederos de Antonio Rodríguez; valor 160 pesetas.

Otra haza en la Cuesta de Hermangordo, de 67 áreas 2 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Capellania de Almazán; al E., con tierras de la Capellania de Zamajón y herederos de Pedro Millán Vallejo; al M., con otras de Francisco Herce y Pedro Rodríguez; y al N., con la cuesta de Hermangordo; valor 90 pesetas.

Otra haza en las praderas grandes, de 67 áreas 2 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Capellania de Zamajón; al E., con los de herederos de Luis Millán y de Luis Díez; al M., con camino de Borjabad; y al N., con camino de Alparrache; valor 80 pesetas.

En solar de casa en dicho lugar, cuya superficie se ignora; linda al O., con casa de Juan Gutiérrez; al E., con la de Juan Esteban; y al M. y N., con calles públicas; valor 40 pesetas.

Otra haza en el Cerro del Bucy, de 55 áreas 81 centiáreas; linda al O. con tierras de Pedro Rodríguez; al E., con otras de Alonso Vallejo; al M., con Hernán Gutiérrez; y al N., con heredad de Pedro Millán; valor 75 pesetas.

Otra haza en la Viña del Rey, de 41 áreas 65 centiáreas; lindante al O. y N., con tierras de Alonso Vallejo; al E., con la de Ambrosio Vallejo; al M., con las de la Iglesia, y Nuestra Señora del Espino de Soria; valor 60 pesetas.

Otra haza en Carra-Borjabad, de 33 áreas 51 centiáreas; lindante al O., con heredad de San Luis; al E., con la de Andrés Rodríguez; al M., con camino, y al N., con tierras del Concejo; valor 45 pesetas.

Otra haza en Carra-Alparrache, de 33 áreas 51 centiáreas; lindante al O., con Francisco Herce; al E., con tierras de Esteban-Luis; al M., con las de Alonso Vallejo; y al N., con senda del arroyo Mingorrubio; valor 40 pesetas.

Un prado en el Pozuelo y los prados de Carra la Vega y el Majano, de 5 áreas 58 centiáreas; lindante al O., con prado de Alonso Vallejo; al E., con heredad de Juan Martínez; al M., con prado de dicho Alonso Vallejo; y al N., con camino de la Vega; valor 190 pesetas.

Una haza en el arroyo Mingorrubio, de 89 áreas 34 centiáreas; lindante al O., con tierras de Luis Díez; al E., con las de Barnuevo de Portillo y las Monjas de San Luis de Soria; al M., con tierras de Andrés Rodríguez; y al N., con heredad de Juan Aparicio; valor 125 pesetas.

Otra haza en la Viña del Rey, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al O., con tierras de la Iglesia del lugar; al E., con otras de Luis Díez; al M., con arroyo, y al N., con tierras de Nuestra Señora de la Fuente de Gómara; valor 30 pesetas.

Otra haza en el término de Nolay, que está situada en el arroyo del Pedregoso que baja del término de Nomparedes, de 33 áreas 51 centiáreas; lindante al O., con heredad de Aguilera; al E., con la de Gonzalo Gutiérrez; al M., con arroyo; y al N., con tierras de los Abades del Cabildo de Osma; valor 45 pesetas.

Otra haza en la Rebollida, término de Nolay, de 44 áreas 65 centiáreas; linda al O. arroyo de la Vega; al E., con tierras de Luis Millán; al M. senda del monte; y al N., con mojon de Nomparedes; valor 60 pesetas.

Otra haza en Valdiaseguin, término de Nolay, de 33 áreas 51 centiáreas; linda O. con tierras de Gonzalo Morales; al E., con otra de Juan Gomez; al M., arroyo; y al N., el cerro Cabeza; valor 45 pesetas.

Otra haza en dicho sitio, de una hectárea; 41 áreas y 68 centiáreas; linda O. con tierras de Pedro Castillo; al E., con la de Juan Gomez; al M., con heredad de Pedro Castillo; y al N., con senda de Carra-monte; valor 40 pesetas.

Un prado en el término de Nomparedes, de 5 áreas 58 centiáreas; donde dicen el Colmenar; linda O. y E., con prado de Luis Millán; y al M. y N., con senda y prado de Andrés Rodríguez; valor 180 pesetas.

Otra haza en los Prades, de 33 áreas 51 centiáreas; linda al O., E. y N., con prados; y al M., con senda; valor 50 pesetas.

Otra haza en el camino de Castil, de 44 áreas 65 centiáreas; linda O. camino que va a Castil; al E., tierras de Gonzalo Morales; al M., arroyo de los Arenales; y al N., con tierras de la Capellania de Pedro Rodríguez; valor 70 pesetas.

Otra haza en Val de Illuesco, de 33 áreas 51 centiáreas; linda O. con tierras de Gonzalo Morales; al E., con las casas de San Luis de Soria y de Francisco Fernández; al M., con tierras de Cristóbal Angulo; y al N., las de Andrés Rodríguez; valor 60 pesetas.

Otra haza en término de Nolay, en Valdezarraquín, de 44 áreas 65 centiáreas; lindante al O. tierras de Gonzalo Gutiérrez; al E., camino de Blacos; al M., camino de Carra-monte; y al N., tierras de Domingo de Francisco; valor 55 pesetas.

Un herreñal en término de Nomparedes; junto a las fuentes, de 11 áreas 17 centiáreas; linda al O. y N., con heredades de Juan Martínez; al E., camino de Carra-monte; y al M., camino de Sauquillo; valor 15 pesetas.

Otra haza en el término de Nolay, situada en el cabo Barranco, de 67 áreas una centiáreas; lindante al O. con tierras de Briscal; al E., con otras de Francisco García; al M., con las de Pedro Martínez; y al N., las de Juan Medrano; valor 90 pesetas.

Otra haza en la hera de Pelayo; de una hectárea, 11 áreas y 68 centiáreas; lindante al O. con tierras de Alonso Vallejo; al E., con otra de Fernando de Barnuevo; al M., con la Loma; y al N., con tierras de Pedro Millán; valor 200 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente; 2,500 pesetas.

**Fincas en el pueblo de Ojuel, agregado a Cabejas del Campo.**

Un heredamiento compuesto de 59 fincas, cuya situación, cabida y linderos, se describen a continuación:

Una tierra donde llaman el Lunear, de 96 áreas 34 centiáreas; lindante al O. con arroyo de la Dehesa; al E., con tierras de D. Joaquín de Cabriada y de D. Diego

Gamara; al N., con tierras de la Capellania de Ocenilla, del Curato de Candilichera y de D. Diego Gamara; y al M., con tierra de los doce Linajes de Soria; valor 75 pesetas.

Otra tierra en el cerro de la Horca, de 23 áreas una centiárea; lindante al E. con dicho cerro; al O., con el arroyo de la Dehesa; al N., con tierras del Curato del lugar; y al M., con otras de las Monjas de la Concepción de Soria; valor 25 pesetas.

Otra tierra en dicho cerro de la Horca, de 73 áreas 57 centiáreas; lindante al O. con el arroyo de la Dehesa; al E., con cerro de la Horca; al M., con tierras de D. Diego Gamara; y al N., con otras del Curato de Candilichera; valor 100 pesetas.

Otra tierra junto al Prado de la Dehesa, de 34 áreas 62 centiáreas; lindante al M. con Prado de la Dehesa; al N., con tierras de D. Diego Gamara; al O., con prado de D. Joaquín Cabriada; y al E., con tierras del Concejo de Ojuel; valor 60 pesetas.

Otra tierra más abajo del Humilladero, de 49 áreas 11 centiáreas; lindante al E. con camino de Cabrejas; al O., con pieza de la Capellania de los Redondos; al N., con tierras de D. José San Clemente; y al M., con otras de Lorenzo García; valor 35 pesetas.

Otra tierra que llaman Estevilla, junto al Humilladero, de 38 áreas 74 centiáreas; lindante al E. con camino de Candilichera; al O., con tierras del Curato de Ojuel; al M., con tierras de dicho Curato; y al N., con otras de Juan Enciso; valor 60 pesetas.

Otra tierra por bajo de las Huertas, de 29 áreas 5 centiáreas; lindante al O. con acequia que llaman de la Lámpara; al E. con tierras de Francisco Redondo; al N., con tierras de la Capellania de Ocenilla y Curato de Candilichera; y al M., con otras de Francisco Redondo; valor 50 pesetas.

Un huerto caído que solo está el solar, por cima de la Fuente, de dos áreas 58 centiáreas; lindante al M., con calleja de los huertos; al N., con tierras de D. José San Clemente; al E., con huerto de D. Diego Gamara; y otro del Curato de Candilichera; y al O., con plantío del lugar; valor 5 pesetas.

Una tierra en la Carrera de la Fuente, de 23 áreas 68 centiáreas; lindante al O. con dicha carrera; al E., con tierras de D. Diego Gamara; al N., con tierras de don Joaquín Cabriada; y al M., con otras de D. Diego Gamara; valor 40 pesetas.

Otra tierra donde llaman el arroyo de las Zorreras, de 53 áreas 76 centiáreas; lindante al M. con tierras del Curato de Candilichera; al N., con otras de la Capellania de los Redondos; al O., con dicho arroyo; y al E., con cerro concejil; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicho Barranco, más arriba, de 12 áreas 76 centiáreas; lindante al E. con barranco; al O., con tierras de D. Diego Gamara; al N., con barranco; y al M., con cerro abulagar; valor 30 pesetas.

Otra tierra en Carra-Tozalmoro, de 31 áreas 7 centiáreas; lindante al N. con cerro y tierras concejiles; al M., con camino de Tozalmoro; al O., con tierras de Lorenzo García; y al E., con otras de D. Diego Gamara; valor 50 pesetas.

Otra tierra en Carra-Soria, de 59 áreas 68 centiáreas; lindante al O. con tierras de D. Joaquín Cabriada; al E., con camino de Soria y Fuentetecha; al N., con dicho camino de Fuentetecha; y al M., con camino Real de Soria; valor 90 pesetas.

Un herreñal solo con los cimientos, a la salida del lugar, en Carra-Omeñaca; de cinco áreas 58 centiáreas; lindante al M., con herreñal de Joaquín Cabriada; al N., con otro del Curato de Mazalvete; al E., con camino; y al O., con herreñal del Curato de Candilichera; valor 20 pesetas.

Una tierra en Carra-Omeñaca, de 22 áreas 8 centiáreas; lindante al M. con herreñal de Lorenzo García; al N., con el Royo; al E., con tierras de Juan Enciso; y al O., con camino de Omeñaca; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el barranco de los Vegüelas, término de Tozalmoro, de una hectárea, 29 áreas y 83 centiáreas; lindante al M. con barranco de las Vegüelas; al N., con otro barranco; al E., con barranco que baja de las Zorreras; y al O., con cerro y tierras incultas de duda; valor 250 pesetas.

Otra tierra en las Viñas, término de Ojuel, de 21 áreas 98 centiáreas; lindante al N. con tierras de herederos de Antonio Vallejo; al M., con camino de Fuentetecha; al E., con tierras del Curato de Mazalvete; y al O., con otras de la Marquesa del Vadillo; valor 30 pesetas.

Otra tierra en el Hocico, de 33 áreas 98 centiáreas; lindante al O. con el arroyo del Hocico; al E., con cerro y tierras concejiles; al N., con tierras de Manuela Morales; y al M., con tierras del Curato de Ojuel; valor 50 pesetas.

Otra tierra en el Majuelo, de 36 áreas 55 centiáreas;



lindante al O. con el alto del Majuelo; al E. con el cerro de las Cabañuelas; al N. con tierras de D. Joaquín Cabriada, y al N. con otras de D. Joaquín Cabriada; esta finca la cruzan las acequias de Majuelazo; valor 80 pesetas.

Otra tierra en Carra-Soria; de 47 áreas 49 centiáreas; lindante al N. con cerrillo de las Cabañuelas; al M. con camino de Soria; al N. con tierras de D. Diego Gamarra, y al E. con otras de D. José San Clemente; valor 60 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, por debajo del camino de Soria; de 14 áreas 5 centiáreas; lindante al N. con camino; al M. con los cerrillos largos; al O. con tierras de D. José San Clemente, y al E. con tierras de D. Diego Gamarra; valor 35 pesetas.

Otra tierra en la Cabaña; de 35 áreas 77 centiáreas; lindante al N. con tierras de D. Joaquín Cabriada; al M. con tierras de Lorenzo García; al O. con acequia de las Cabañas, y al E. con cerrillo de las Cabañas; valor 65 pesetas.

Otra tierra en las Cabañas; de 15 áreas 8 centiáreas; lindante al E. con acequia de las Cabañas; al O. con cerrillo de las Cabañas; al N. con tierras de Lorenzo García, y al M. con tierras de D. Joaquín Cabriada y de D. José San Clemente; valor 35 pesetas.

Otra tierra bajo el camino que va a Soria; de 20 áreas 32 centiáreas; lindante al E. con tierras de Juan Enciso; al O. con tierras de D. Felipe Sotomayor y Martina Lapuerta; al N. con camino de Soria; y al M. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 45 pesetas.

Otra tierra más abajo, donde llaman las Toreras; de 14 áreas 25 centiáreas; lindante al O. con acequia de las Toreras; al E. con cerrillo de dichas Toreras; al N. con tierras del Curato de Mazalvete, y al M. con dicho Curato y de la Capellanía de los Redondos; valor 25 pesetas.

Otra tierra en los Royuelos; de 28 áreas 58 centiáreas; lindante al O. con acequia de las Toreras; al E. con acequia de los Royuelos; al N. con tierras de la Capellanía de los Redondos, y al M. con tierras de la herencia; valor 55 pesetas.

Otra tierra en dichos Royuelos; de 44 áreas 93 centiáreas; lindante al O. con acequia de los Royuelos; al E. con tierras del Curato de Cándilichera; al N. con tierras de D. Diego Gamarra; y al M. con tierras de la Cofradía de las Animas de Ojuel; valor 35 pesetas.

Otra tierra en dichos Royuelos; de 62 áreas 72 centiáreas; lindante al E. con tierras de D. Joaquín Cabriada; al O. con tierras del Curato de Ojuel y cerrillo de las Toreras; al N. con tierras de D. Alejandro Ledesma; y al M. con otras de D. Diego Gamarra y del Curato de Ojuel; valor 105 pesetas.

Otra tierra en Carraza; de 31 áreas 61 centiáreas; lindante al O. con tierras de la herencia; al E. con tierras de la Capellanía de Ocenilla; al N. con otras de don Alejandro Ledesma; al M. con otras de D. Joaquín Cabriada; valor 65 pesetas.

Otra tierra en el Pasillo; de 27 áreas 64 centiáreas; lindante al E. con acequia de las Albardias; al O. con el cerro de las Albardias; al N. con tierras de D. Diego Gamarra; y al M. con otras de José San Clemente; valor 55 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de las Albardias; de 33 áreas 73 centiáreas; lindante al E. con acequia de las Albardias; al O. con cerro de las Albardias; al N. con tierras de la Capellanía de Ocenilla; y al M. con otra de D. Joaquín Cabriada; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, más abajo; de 32 áreas 67 centiáreas; lindante al E. con acequia de las Albardias; al O. con cerro de las Albardias; al N. con tierras del Hospital de Soria; y al M. con otras de la Cofradía de las Animas de Ojuel; valor 55 pesetas.

Otra tierra que llaman la Calderona; de tres hectáreas y 27 áreas; lindante al M. con tierras de la Capellanía de Ocenilla; al N. con tierras de herederos de Antonio Vallejo y Francisco Redondo; al O. con camino que va a Tozalmo y Cándilichera; y al E. con tierras que vienen del Hoyo de las Albardias; valor 550 pesetas.

Otra tierra en el Hoyo; de 17 áreas 92 centiáreas; lindante al O. con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; al E. con cerro; al M. con tierras de los herederos de Antonio Vallejo, y al N. con tierras de D. Diego Gamarra; valor 35 pesetas.

Otra tierra en dicho Hoyo; más abajo; de 22 áreas 32 centiáreas; lindante al E. con cerro de las Albardias; al O. con Capellanía de Ocenilla; al N. con tierras de los herederos de Antonio Vallejo; al M. con otras del Curato de Cándilichera; valor 40 pesetas.

Otra tierra en dicho Hoyo; de 32 áreas 14 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Capellanía de Ocenilla; al E. con cerro de las Albardias; al N. con tierras del

Curato de Cándilichera, y al M. con otras de D. Diego Gamarra; valor 65 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Varilla del Sacejo; de una hectárea; 35 áreas y una centiárea; lindante al E. con acequias de las Albardias; al O. con el alto del Sacejo; al N. con tierras de D. Felipe Sotomayor, y al M. con otras de D. Diego Gamarra; valor 295 pesetas.

Otra tierra en los Royuelos; de 19 áreas 6 centiáreas; lindante al O. con acequias de las Albardias; al E. con tierras de D. Diego Gamarra; al N. con otras de D. Joaquín Cabriada; y al M. con el mismo; valor 30 pesetas.

Otra tierra en la Vadilla; de 44 áreas 68 centiáreas; lindante al E. con acequia de las Albardias; al O. con el alto del Sacejo y con tierras del Concejo de Ojuel; al N. con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; y al M. con otras del Curato de Cándilichera; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; de 47 áreas; lindante al E. con acequia de las Albardias; al O. con el Cerro de Sacejo y tierras de D. Felipe Sotomayor; y al N. y M. con tierras de D. Joaquín Cabriada; valor 85 pesetas.

Otra tierra encima del campo de Cándilichera; de 22 áreas 7 centiáreas; lindante al E. con acequias de las Albardias; al O. con travesadas de los Villares; al N. con tierras de Lorenzo García; y al M. con otra de don Joaquín Cabriada; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio; de 28 áreas 53 centiáreas; lindante al O. con acequia de las Albardias; al E. con tierras de Francisco Redondo; al N. con otras de D. José San Clemente; y al M. con otras de Juan Enciso; esta finca la cruzan el camino de Cándilichera; valor 50 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; más arriba; de 35 áreas 65 centiáreas; lindante al O. con acequia de las Albardias; al E. con tierras de Francisco Redondo; al N. con tierras de D. José San Clemente; y de D. Joaquín Cabriada; y al M. con otras de D. José San Clemente; valor 70 pesetas.

Otra tierra en las Lagunillas; de 51 áreas 32 centiáreas; lindante al E. con acequia de Hechafuego; al O. con tierras del Convento de Santa Clara de Soria; al N. con tierras de Francisco Redondo; y al M. con tierras del Marques de Velamazán; valor 80 pesetas.

Otra tierra en Hechafuego; de 52 áreas 36 centiáreas; lindante al O. con acequia de Hechafuego; al E. con sendilla del Corral de Piedra; al N. con tierras de don José San Clemente; y al M. con otras del Marques de Velamazán; valor 90 pesetas.

Otra tierra en los Hoyos; de 91 áreas 56 centiáreas; lindante al O. con camino de Cándilichera; al M. con la dehesa de Cándilichera; al O. con tierras de las Monjas de Tardesillas; y al E. con tierras de D. José San Clemente; valor 250 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; de una hectárea; 9 áreas y 43 centiáreas; lindante al O. con tierras de la herencia y del Convento de Sta. Clara de Soria; al E. con acequia de Hechafuego; al M. con tierras de D. Joaquín Cabriada; y al N. con tierras de D. José San Clemente; valor 265 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; más abajo; de 39 áreas 7 centiáreas; lindante al E. con acequia de Hechafuego; al O. con la dehesa de Cándilichera; al N. con tierras de D. Joaquín Cabriada; y al M. con otras de D. Francisco Redondo; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; más abajo; de 37 áreas 89 centiáreas; lindante al O. con dehesa de Cándilichera; al E. con acequia de Hechafuego; al M. con tierras del Conde de Gomara; y al N. con otras de Francisco Redondo; valor 75 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; más abajo; de 44 áreas 66 centiáreas; lindante al E. con acequia de Hechafuego; al O. con la dehesa de Cándilichera; al M. con tierras de la Cofradía de las Animas de Ojuel; y al N. con otras de D. Diego Gamarra; valor 80 pesetas.

Otra tierra en el referido sitio; más abajo; de 39 áreas 88 centiáreas; lindante al O. con dehesa de Cándilichera; al E. con acequia de Hechafuego; al M. con tierras de Juan Enciso, y al N. con tierras del Marques de Velamazán; valor 60 pesetas.

Otra tierra en la bajera de la Sendilla; de 71 áreas 99 centiáreas; lindante al M. con tierras de Manuel Lázaro; al N. con tierras de Francisco Redondo; al O. con dichas Sendilla, y al E. con tierras del Curato de Cándilichera; valor 230 pesetas.

Otra tierra en la acequia de Hechafuego; de 19 áreas 65 centiáreas; lindante al O. con dicha acequia; al E. con senda que va a Travesadas; al M. con tierras de la Capellanía de Ocenilla; y al N. con tierras de duda; valor 35 pesetas.

Otra tierra en Carra-Cabrejas, que llaman la Pajareja; de 46 áreas 47 centiáreas; lindante al E. con camino de Cabrejas; al O. con tierras de Manuel Morales; al N. con

otras de Francisco Redondo, y al M. con tierras del pueblo de Ojuel; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; de 58 áreas 5 centiáreas; lindante al E. con camino de Cabrejas; al O. con tierras de Antonio Vallejo; al N. con otras del Curato de Ojuel; y al M. con tierras de D. Diego Gamarra; valor 90 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; más abajo; de 87 áreas 33 centiáreas; lindante al E. con camino de Cabrejas; al O. con tierra de Francisco Redondo; al N. con tierras de D. José San Clemente; y al M. con otras de la Capellanía de Ocenilla; valor 210 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; más abajo; de 39 áreas 8 centiáreas; lindante al E. con camino de Cabrejas; al O. con tierras de Francisco Redondo; al N. con tierras de la Capellanía de los Redondos; y al M. con otras de Antonio Jimenez; valor 60 pesetas.

Otra tierra donde llaman las Cabrejas; de 24 áreas 53 centiáreas; lindante al E. con acequia madre de las Cabrejas; al O. con tierras de Juan Enciso; al N. con otras de D. José San Clemente; y al M. con otras de Juan Enciso; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el Juncar; de 22 áreas 35 centiáreas; lindante al O. con carrera de la Dehesa; al E. con el arroyo del Juncar; al N. con tierras de Juan Enciso; y al M. con tierras de la Capellanía de los Redondos; valor 40 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente; 5.000 pesetas.

**Fincas en el término municipal de Renieblas.**

Un heredamiento compuesto de 51 fincas, enclavadas en los términos de Renieblas, Ventosilla y Velilla de la Sierra, que pasan a describirse a continuación:

Una tierra en el término de Renieblas, donde llaman Carra-Garray; de 42 áreas 72 centiáreas; lindante al E. con tierras de herederos de D. Fernando Salcedo; al O. con tierras de las Memorias de San Francisco de Soria; al N. con camino que va de Renieblas a Garray; y al M. con tierras de Blas del Río; valor 98 pesetas.

**Fincas en el pueblo de Ventosilla, agregado a Renieblas.**

Una pieza de tierra de 27 áreas 92 centiáreas; en el sitio donde dicen la Charca; lindante al N. con las eras del lugar; al M. con un ahulagar de duda; al O. con camino que va al Monte; y al E. con tierras del Mayorazgo de D. Manuela Vinuesa; valor 80 pesetas.

Otra pieza en dicho término, por cima del Prado de los Olmos; de 12 áreas 70 centiáreas; lindante al N. con camino que va a Fuensauco; al M. con unas peñas y ribazo; al O. con tierras del Mayorazgo de D. Manuela Vinuesa, y al N. con tierras de D. José Zapata; valor 50 pesetas.

Otra tierra en el camino de Ventosilla a Fuensauco; de 52 áreas 49 centiáreas; lindante al O. con dicho camino; al E. con tierras de la herencia y otras de las Monjas de la Concepción de Soria; y de Francisco Sanz; al M. con tierras de Blas del Río; y al N. con unas peñas; valor 130 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Colmenar; de 25 áreas 21 centiáreas; lindante a los cuatro aires; con ribazos; valor 70 pesetas.

Otra tierra donde llaman las Peñuelas, que es un tocador; de 7 áreas 57 centiáreas; lindante al N. con unas peñas; al M. con camino que va al Pozo; al E. con dicho camino; y al O. con yermo de duda; valor 30 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio; de 25 áreas 28 centiáreas; lindante al N. con unas peñas; al M. con tierras yermas de duda y otras de D. José San Clemente; al O. con camino del Pozo; y al E. con tierras de D. Martín Luzón; valor 70 pesetas.

Otra tierra en el Hoyo; de 35 áreas 81 centiáreas; lindante al E. con tierras de duda; al O. con otras de don José Zapata; al N. con otras de D. Martín Luzón; y al M. con tierras de Domingo Ruiz; valor 90 pesetas.

Otra tierra en el Prado del Valle; de 13 áreas 46 centiáreas; lindante al E. con tierras de Diego Sanz; al O. con tierras de D. José Zapata; al N. con otras de D. Matías del Río; y al M. con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; y de D. Manuela Vinuesa; valor 40 pesetas.

Otra tierra donde llaman el hondo del Pozo; de 3 hectáreas; 35 áreas y 4 centiáreas; lindante al E. con tierras de Manuel Sanz y de D. Manuela Vinuesa; al O. con camino de Ontalvilla; al N. con tierras de D. José San Clemente; y al M. con camino del Santo Cristo de Omedillos; valor 970 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, junto a la anterior; de 67 áreas 86 centiáreas; lindante al M. con un ahulagar de duda; al N. con finca de la herencia; al O. con otras de la herencia; y al E. con camino de Ontalvilla; valor 250 pesetas.

Otra tierra en las Cañadas de la Sierra, de 36 áreas



29 centiáreas; lindante al O., con cordel; al E., con unas peñas y tierras de D. Manuela Vinuesa; al M., con la Sierra, y al N. con camino que va al Santo Cristo; valor 90 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Fuente del Pozo, de 31 áreas 48 centiáreas; lindante al M., con la Sierra; al N., con acequia del Pozo; al E., con tierras de Saturio Gomez, y al O., con tierras de D. Martin Luzón; valor 80 pesetas.

Otra tierra por cima del Prado del Valle, de 22 áreas 33 centiáreas; lindante al N., con unas peñas; al M., con tierras del Mayorazgo de los Luzones; al E., con otras de Francisco Benito, y al O., con dicho Mayorazgo de los Luzones; valor 60 pesetas.

Otra tierra donde llaman por cima del camino del Prado del Valle, de 89 áreas 34 centiáreas; lindante al N., con caminos que van del Santo Cristo y al Monte; al M., con camino que va de Renieblas al Santo Cristo de Olmedillos; al E., con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria, y al O., con tierras de Blas del Rio; valor 200 pesetas.

Otra tierra por cima de la Fuente del Pozo, de 55 áreas 84 centiáreas; lindante al M., con camino del Monte; al N., con camino que va de Renieblas al Santo Cristo; al E., con tierras de Felipe Sotomayor, y al O., con acequia y tierras de Martin Luzón; valor 150 pesetas.

Otra tierra en las Fontanillas, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al O., con tierras de D. Felipe Sotomayor; al E., con camino de Puensaúco; al N., con camino del Santo Cristo, y al M., con tierras de Blas del Rio; valor 40 pesetas.

Otra tierra por cima la Cuesta, de 11 áreas 41 centiáreas; lindante al O., con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; al E., con camino del rio; al N., con tierras de D. José Zapata y de Francisco Benito, y al M., con tierras de D. José San Clemente; valor 35 pesetas.

Otra tierra en dicha Cuesta, más abajo, de 23 áreas 65 centiáreas; lindante al E., con dicha Cuesta y camino del Rio; al O., con tierras de D. Martin Luzón, y al M., con ribazo de duda; valor 60 pesetas.

Otra tierra en Santa Cecilia, de 2 hectáreas, 2 áreas y 98 centiáreas; incluido el sitio que ocupaba la ermita de Santa Inacia y un pradito; lindante al M., con acequia del regadio de Velilla; al N., con vereda que va de Renieblas a Velilla; al O., con tierras de herederos de don Juan de la Torre, y al E., con acequia, carrera de Ventosilla y tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; valor 550 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio Santa Cecilia, de una hectárea, 39 áreas y 85 centiáreas; lindante al M., con tierras de la herencia; al N., con tierras del Curato y otras de la herencia; y al E. y O., con acequia; valor 450 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio Santa Cecilia, de 5 hectáreas, 15 áreas y 2 centiáreas; lindante al O., con acequia, tierras de la herencia y tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; al E., con dichas Monjas y sitio que llaman el Pielago; al N., con vereda que va de Velilla a Renieblas y tierras de la herencia; y al M., con carrera concejil del lugar de Ventosa y tierras de Pedro Calongé; valor 1.450 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de Santa Cecilia, más arriba, a la parte del cerro que llaman del Pielago, de 3 hectáreas, 14 áreas y 10 centiáreas; la cruza el término de Renieblas; lindante al E. con tierras de la herencia, de Pedro Sanz y de las Monjas de la Concepción de Soria; al O., con tierras de dichas Monjas; al N., con vereda que va de Velilla a Renieblas, y al M., con carrera de Ventosa, término de Renieblas; valor 880 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio por cima de la vereda de Velilla a Renieblas, de 11 áreas 53 centiáreas; la cruzan los términos de Santa Cecilia y Renieblas; lindante al E. y M., con dicha vereda; al N., con ahulagar de la Revilla; y al O., con dicha Revilla; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el alto de la Revilla, de 68 áreas 35 centiáreas; lindante al E. con ahulagar de la Revilla; al O., con otro ahulagar de la Revilla; y al M. y N., con tierras yermas de duda; valor 200 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Hoyo, encima de Santa Cecilia, de una hectárea, 74 áreas y 56 centiáreas; lindante al E. con un ribazo de la Revilla; al O., con tierras de la Cofradía de las Animas de Velilla; al N., con otras de D. Miguel Malo y otras de D. Agustín Malo, y al M., con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; valor 450 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, más abajo, de 72 áreas 83 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia; al O., con tierras de Saturnino Gomez; al M., con tierras del Curato de Velilla, y al N., con tierras de las Monjas de la Concepción de Soria; valor 250 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, por cima de Santa Cecilia, de 2 hectáreas, 76 áreas y 23 centiáreas; lindante al

O. con la acequia de junto a Santa Cecilia; al E., con tierra de la herencia y yermo que llaman de la Revilla; al M., con senda que va de Velilla a Renieblas y tierra de la herencia; y al N., con tierras del Curato y otras de la herencia; valor 750 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Peña de la Ciega, de una hectárea, 89 áreas y 86 centiáreas; lindante al M. con el pago de los ganados Lamios; al N., con un lastrizo de duda; al O., con camino de Soria a Almajano, y al E., con lastra de la Revilla; valor 520 pesetas.

Otra tierra en dicha Peña la Ciega, por cima del camino Real, hacia Garray, de 8 hectáreas, 13 áreas y 44 centiáreas; lindante al N. con tierras de Saturnino Gomez y con Peñas de la Ciega; al M., con tierras de Diego Sanz, Manuel Fernandez y otras de la herencia; al E., con camino Real y tierras de la Cofradía del Santo Cristo de los Olmedillos, y al O., con tierras de don Diego Dominguez, de Jose Martinez y del Convento de Santa Clara de Soria; valor 2.375 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 10.500 pesetas.

**Fincas en término municipal de Velilla.**

Otra tierra donde llaman el camino del Saz, término de Velilla, de 21 áreas 73 centiáreas; lindante al N. con dicho camino; al M., con un ribazo; al O., con tierras de D. Felipe Sotomayor, y al E., con tierras de Domingo Gomez; valor 30 pesetas.

Otra tierra en Valdecerradas, de 21 áreas 78 centiáreas; lindante al E. con un ribazo; al O., con otro ribazo, y al M. y N., con lastras de duda; valor 25 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio Valdecerradas, de 23 áreas 21 centiáreas; lindante al E. con un ribazo y camino Real de Soria; al O., con ribazo y tierras de D. Felipe Sotomayor; al M., con camino y tierras de Juan de la Vega; y al N. con lastrizo de duda; valor 40 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Emparedada y Planta alta, de 13 áreas 11 centiáreas; lindante al N. con rio; al M., con la Dhesa de Velilla; al O., con tierras de don Diego Dominguez; y al E., con tierras de la Capellania de misa de doce de Castilfrío; valor 20 pesetas.

Otra tierra en la Emparedada primera, de 16 áreas 16 centiáreas; lindante al N. con el rio; al M., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al O., con tierras de don Diego Dominguez; y al E., con tierras de la Capellania de misa de doce de Castilfrío; valor 15 pesetas.

Otra tierra en la Emparedada bajera, de 54 áreas 18 centiáreas; lindante al E. con tierras de D. Diego Dominguez; al O., con tierras de la Colegial de Soria, de Diego Sanz; al N., con rio; y al M., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 100 pesetas.

Otra tierra en el Royuelo, de 46 áreas 99 centiáreas; lindante al E., con tierras de D. Diego Dominguez; al O., con acequia de Valdelejarde; al M., con rio; y al N. con dicha acequia; valor 85 pesetas.

Otra tierra por encima de Cobatilla, de 21 áreas 20 centiáreas; lindante al N. con camino de Velilla a Garray; al M., con rio; al E., con tierras de herederos de Francisco de Pablo; y al O., con otra de D. Diego Dominguez; valor 35 pesetas.

Otra tierra en el camino Carra-Garray, de 33 áreas 97 centiáreas; lindante al M. con camino de Garray; al N., con tierras de D. José San Clemente; al E., con tierras de Diego Gomez, y al O., con otras de la Capellania de Palma; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el camino que va de Velilla a Buitrago, de 36 áreas 90 centiáreas; lindante al M. con tierras de D. José San Clemente; al N., con tierras de la Prebenda de la Colegial de Soria; al E., con dicho camino; y al O., con otras de la Capellania de Arellano; valor 60 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Mequiza, de una hectárea, una área y 14 centiáreas; lindante al M. con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al N., con camino de Garray; al E., con tierras del Curato de Velilla, y al O., con tierras de D. Felipe Sotomayor y de D. Alonso Pablo; valor 110 pesetas.

Otra tierra en el Jünco, de 57 áreas 85 centiáreas; lindante al O. con un ribazo y tierras de Diego Sanz; al E., con tierras de herederos de Juan Guerra; al N., con otras de Saturio Gomez, y al M., con las de herederos de Diego y Juan Gomez; valor 75 pesetas.

Otra tierra en donde llaman Aguamos, de 25 áreas 18 centiáreas; lindante al N., con camino de Renieblas a Garray; al M., con tierras de Saturio Gomez; al E., con tierras de la Colegial de Soria y de Saturio Gomez; y al O., con tierras de herederos de Juan Antonio Gomez; valor 45 pesetas.

Otra tierra en la Poza, de 12 áreas 14 centiáreas; lindante al M., con tierras del Curato; al N., con senda que va a Renieblas; al E., con tierras de la Capellania de la Palma, y al O., con otras de la Cofradía de las Animas de Velilla; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el Escobarejo, de 40 áreas 92 centiáreas; lindante al E., con tierras de D. Felipe Sotomayor; al O., con el Escobarejo; al N., con tierras de Agustín Martínez, y al M., con senda que va a Renieblas; valor 60 pesetas.

Otra tierra en la Poza, de 16 áreas 2 centiáreas; lindante al M., con acequia; al N., con tierras de la Colegial de Soria y vereda de Velilla a Renieblas; al O., con dichas tierras de la Colegial, y al E., con tierras del Curato de Velilla y de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 20 pesetas.

Otra tierra en dicha Poza, de 51 áreas 32 centiáreas; lindante al M. con acequia; al N., con vereda que va de Velilla a Renieblas; al E., con tierras del Santo Cristo de los Olmedillos, y al O., con tierras de la Capellania de la Palma y del Curato de Velilla; valor 70 pesetas.

Un prado en el Callejon de los Linares, de 37 áreas dos centiáreas; lindante al M. con acequia del regadio; al N., con el Callejón de los Linares; al O., con prado de D. Diego Dominguez, al E., con tierras de la Prebenda que fundó Agustín Martínez; valor 460 pesetas.

Otro prado donde llaman la Estacada, de 19 áreas 85 centiáreas; lindante al N., con prados de D. Felipe Sotomayor y de las Monjas de Santa Clara de Soria; al M., con carrera concejil y mojón de los términos de Velilla y Ventosilla; al O., con acequia, y al E., con prado de don José Zapata; valor 280 pesetas.

Otro prado en los Linares, de 25 áreas 28 centiáreas; lindante al O. con prado de D. Diego Dominguez; al E., con otro de D. José San Clemente; al N., con las Pozas, y al M., con prado de herederos de Atanasio Fernandez; valor 400 pesetas.

Otra tierra por encima de la vereda que va a Renieblas, de 22 áreas 43 centiáreas; lindante al M. con dicha vereda; al N., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al O., con tierras de la Colegial de Soria, y al E., con Curato y otras tierras de Santa Clara de Soria; valor 30 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 2.000 pesetas.

**Fincas en término municipal de Tardosillas.**

Un heredamiento compuesto de 90 fincas que a continuación se describen:

Un prado cerrado de piedra seca, de una hectárea, 20 áreas y 6 centiáreas; lindante al N. con las eras bajas y con finca de la herencia; al O., con huertos de don José San Clemente y de Juan Jimenez y de calle Real, al M., con finca de la herencia, otra de la Capellania del Santo Cristo de Olmedillos y de Pedro Moreno Martínez; y al E., con prados del Mayorazgo del Suelo de Vega, de José Moreno y de Sebastian Moreno; valor 2.600 pesetas.

Un herrenal en el cuerpo del lugar donde llaman las eras de Sorna, cerrado de piedra seca, de 23 áreas 57 centiáreas; lindante al M. con calle Real, majada y pajar de Pedro Moreno y corrales de Diego Sanz y Juan Tejero; al O., con calle Real y prado de la herencia, y al E., con casa y corral de Catalina Moreno y pajar de Pedro Moreno; valor 160 pesetas.

Otro herrenal que llaman el Hospital, detras de la Fragua, cerrado de piedra seca, de 12 áreas 73 centiáreas; lindante al N. con huertos de D. Juan Jimenez y de herederos de Marcos Moreno; al M., con herrenal de Manuel Tejero; al E., con otro de Manuel Moreno Martínez y calle Real, y al O., con huertos de Juan del Pucyo; valor 85 pesetas.

Una tierra entre las Caceras y las Madres, de 50 áreas 39 centiáreas; lindante al O. con las Caceras; al E., con tierras del pasto comun; al N., con tierras de D. José San Clemente, y al M., con otras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 235 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de entre las Madres de la Caceras, de 48 áreas 57 centiáreas; lindante al E., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al O., con pradera concejil; al N., con tierras concejiles, y al M., con otras de D. José San Clemente; valor 220 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 28 áreas 83 centiáreas; lindante al M. con tierras de Manuel Tejero; al N., con pradera concejil; y al E. y O., con otras praderas concejiles; valor 80 pesetas.

Otra tierra en las Presenas, por cima las Madres, de 76 áreas 72 centiáreas; lindante al M. con tierras concejiles; al N., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria y de D. José San Clemente; al E., con otras de Catalina Moreno y D. José San Clemente, y al O., con tierras del Concejo y de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 310 pesetas.

Otra tierra en las Madres, de 67 áreas 61 centiáreas; lindante al E. con tierras de herederos de Domingo Moreno; al O., con tierras de Catalina Moreno; al M., con acequia, y al N., con tierras de la herencia y herederos de Domingo Moreno; valor 280 pesetas.

Otra tierra en el Henar, de 22 áreas 31 centiáreas;



lindante al O., con tierras de Ped o Angel; al E., camino de Garray a Almarza; al N., con tierras de D. Gregorio del Canto, y al M., con las de los herederos de D. Lorenzo Tejero; valor 80 pesetas.

Otra tierra que llaman el Prado Argota, de 46 áreas 55 centiáreas; lindante al M. con heredad de las Monjas de Santa Clara de Soria; al N., con las Madras; al E., con tierras de Sebastián Moreno y de Manuel Moreno, y al O., con otras de las Monjas de Santa Clara de Soria; está finca la cruza la acequia de los Lirios; valor 220 pesetas.

Otra tierra en campo Mielgo, de 9 áreas 35 centiáreas; lindante al O. con las Caecras; al E., con las Madras; al N., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; y al M., con otras de Juan Sanz; valor 25 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 69 áreas 26 centiáreas; lindante al O. con las Madras; al E., con tierras de Manuel Rodrigo; al N., con otras de Simón Moreno, y al M., con otras de Juan Sanz; valor 280 pesetas.

Otra tierra en la acequia de la Dehesa, de 98 áreas 98 centiáreas; lindante al O. con dicha acequia y camino real de Almazán; al E., con la dehesa del lugar; al M., con acequia que va a la dehesa, y al N., con otra acequia y tierras realengas; valor 320 pesetas.

Otra tierra en la senda del campo Mielgo, de 11 áreas 88 centiáreas; lindante al O. con tierras del cerro de la Inquisición de Logroño; al E., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al N., con tierras de D. José San Clemente, y al M. con otras del mismo; valor 30 pesetas.

Otra tierra en la Madrecilla del campo Mielgo, de 19 áreas 6 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Capellania de Petronila Tello; al M., con tierras de las Memorias de Garray; al E., con camino de Garray a Chavalier y la Madrecilla, y al O., con tierras del Santo Cristo de los Olmedillos; valor 50 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 22 áreas 33 centiáreas; lindante al E. con Madrecilla y camino; al O., con camino real de Almazán; al N., con una acequia, y al M. con tierras de las Memorias de Garray; valor 100 pesetas.

Otra tierra mas abajo, en dicho sitio, de 6 áreas 10 centiáreas; lindante al N. con tierras de la Memoria de Garray; al E. y M., con camino, y al O., con tierras del Santo Cristo de los Olmedillos; valor 15 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio la Madrecilla, de 6 áreas 28 centiáreas; lindante al N., con tierras de las Memorias de Garray; al M., con camino de Garray a la Dehesa; al O., con la Madrecilla, y al E., con camino Real; valor 15 pesetas.

Otra tierra que dicen pieza de la Vega, de una hectárea, 17 áreas y 43 centiáreas; lindante al O., con camino del Henar a la Dehesa; al E., con tierras de la Inquisición de Logroño; al N., con tierras del Santo Cristo de los Olmedillos, y al M., con camino que va al Pontón; valor 400 pesetas.

Otra tierra que llaman el Linar de los Carriles, de 29 áreas 94 centiáreas; lindante al M. con tierras de la Capellania de Petronila Tello; al N., con camino que va de la Dehesa al Henar, y al E., con tierras de la Capellania de Andres Fresno, y al O., con otras de D. Jose Sanz Clemente; valor 110 pesetas.

Otra tierra que llaman el Linar del Prado del Molino, de 36 áreas 67 centiáreas; lindante al E. con acequia de los linos; al O., con prado del Molino; al M., con camino de la Dehesa al Henar, y al N., con tierras de Antonio Sanz; valor 200 pesetas.

Otro linar en dicho sitio por bajo del camino, de 12 áreas 91 centiáreas; lindante al E. con acequia; al O., con camino de la Dehesa al Henar; al N. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria, y al M., con otras de la Inquisición de Logroño; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el camino de Buitrago al Pontón, de 12 áreas 84 centiáreas; lindante al O., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al E., con otras de don José San Clemente; al N., con otras del Suelo de la Vega, y al M., con otras del Santo Cristo de los Olmedillos; valor 35 pesetas.

Otra tierra en las Raposeras, de 7 áreas 33 centiáreas; lindante al N., con tierras de Manuel Rodrigo; al M., con tierras de Suelo de la Vega; al P., con tierras de la Capellania de Andres Fresno, y al O., con otras de D. Jose San Clemente; valor 20 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 24 áreas 8 centiáreas; lindante al O. con tierras de la Capellania de Andres Fresno; al E., con camino de Buitrago; al N., con tierras de dicha Capellania de Fresno, y al M., con otras del Suelo de la Vega; valor 60 pesetas.

Otra tierra que llaman la pieza, junto al Pontón, de 56 áreas 14 centiáreas; lindante al O., con tierras de Jose Moreno Casado y de la Iglesia del lugar; al E., con Madrecilla; al N. con tierras de D. Jose San Clemente, y al M., con royo del Pontón; valor 245 pesetas.

Otra tierra que llaman los Royales, de 23 áreas 95 centiáreas; lindante al M. con pradera pasto común y mojon de Garray; al N., con tierras de D. Jose San Clemente;

mente; al O., con camino Real, y al E., con royo que baja del Henar; valor 80 pesetas.

Otra en el camino de Renieblas, término de Garray, de 37 áreas 93 centiáreas; lindante al O. con camino de Fuentecantos a Garray; al E., con tierras del Suelo de la Vega; al N., con otras de las Monjas de Santa Clara de Soria, y al M., con camino de Renieblas; valor 200 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, por cima de dicho camino, de 13 áreas 61 centiáreas; lindante al E. con tierras de Antonio Tello; al O., con tierras pasto común; al M., con otras de D. Jose San Clemente, y al N. con camino de Renieblas; valor 40 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Castillejo, término de Garray, de 87 áreas 85 centiáreas; lindante al E. con un ribazo del alto del Castillejo; al O., con tierras de duda; y al M. y N.; con tierras de D. Jose San Clemente; valor 320 pesetas.

Otra tierra bajo la Cuesta de Sancho Rayo, de 12 áreas 4 centiáreas; lindante al E. con tierras de D. Diego Moreno; al O., con otras del Santo Cristo de los Olmedillos; al N., con royo que baja del Henar, y al M., con dicha cuesta, y la cruza el término de Garray a Tardesillas; valor 45 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 57 áreas 86 centiáreas; lindante al M. con royo que baja del Henar; al N., con tierras del Suelo de Vega; al E., con tierras de D. Jose San Clemente, y al O., con tierras de D. Jose Moreno; valor 260 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio del Sancho rayo del Royo, de una hectárea, 22 áreas y 17 centiáreas; lindante al N. con tierras de las Memorias de Garray; y con royo que baja del Henar; al M., con pradera pasto común; al E., con cuesta, y al O., con cuesta y pasto común; valor 140 pesetas.

Otra tierra en las Raposeras del Royo, de 11 áreas 68 centiáreas; lindante al E. con dicho royo; al O., con tierras de la Capellania de Andres Fresno, y al N. y M., con tierras de las Memorias de Garray; valor 35 pesetas.

Otra tierra en el recodo de las Raposeras, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al E. con tierras de Jose Moreno; al O., con tierras de D. Jose San Clemente; al N., con otras de Juan Jimenez, y al M., con las de herederos de Francisco Moreno; valor 30 pesetas.

Otra tierra en dicho Raposeras, de 16 áreas 2 centiáreas; lindante al O. con tierras de Jose Moreno; al E., con otras de D. Jose San Clemente; al M., con dicho Jose Moreno, y al N.; con otras de Juan Jimenez; valor 40 pesetas.

Otra tierra en dichas Raposeras, de una hectárea, 56 áreas y 30 centiáreas; lindante al N. con tierras de don José San Clemente; al E., con tierras de la Capellania de Andres Fresno y Jose Moreno Casado; al O., con la caceña del Molino y tierras de Jose Moreno, y al M., con el Royo que baja de la Dehesa; valor 610 pesetas.

Otra tierra en el Jamón, cerca del Pontón, de 15 áreas 17 centiáreas; lindante al M. con el Royo que baja del Pontón; al N., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al O., con tierras de D. Jose San Clemente, y al E., con otras de la Inquisición de Logroño; valor 40 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio del Jamón, de 24 áreas 8 centiáreas; lindante al E. con royo que baja del Henar; al O., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al N., con otras de Sebastian Moreno, y al M., con las de Bartolomé Garcia; valor 60 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Cañada, de 32 áreas 60 centiáreas; lindante al E. con tierras de la Capellania de Andres Fresno; al O., con la Cañada y el Jamón; al N., con tierras del Suelo de Vega, y al M., con otras del Santo Cristo de Olmedillos y de Sebastian Moreno; valor 80 pesetas.

Otra tierra en la Cañada y Mojonazo, de 28 áreas 12 centiáreas; lindante al O. con dicha Cañada; al E., con tierras del censo de Juan Antonio Moreno; al N., con otras de D. Jose San Clemente, y al M., con otras del Suelo de la Vega; valor 75 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 23 áreas 96 centiáreas; lindante al E. con tierras de la Inquisición de Logroño; al O., con la Cañada; al M., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos, y al N., con otras de Juan Antonio Moreno; valor 60 pesetas.

Otra tierra donde llaman Gazala, de una hectárea, 15 áreas y 76 centiáreas; lindante al M. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al N., con otras de Manuel Rodrigo; al E., con camino de los Lirios, y al O., con tierras de D. Juan León de Salcedo y del Santo Cristo de Olmedillos, valor 650 pesetas.

Otra tierra donde llaman la pared de Pancaliente, de 29 áreas 9 centiáreas; lindante al O. con una pared; al E., con la Sierra; al N., con tierras de duda, y al M., con otras de Sebastian Moreno; valor 200 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Cueva, de 31 áreas 30

centiáreas; lindante al M. con tierras de Sebastian Moreno; al N., con otras de Jose Moreno; al O., con la Sierra, y al E., con camino de Chavalier y tierras de Francisco Miguel; valor 110 pesetas.

Otra tierra en donde llaman Terreras altas, de 32 áreas 69 centiáreas; lindante al O. con camino de Chavalier; al E., con rio Tera; al N., con tierras de D. Jose San Clemente, y al M., con otras del Censo de la Inquisición de Logroño; valor 100 pesetas.

Otra tierra en los Vergales, de 2 áreas 79 centiáreas; lindante al E. con dichos Vergales; al O., con tierras de D. Jose San Clemente; al M., con otras de Maria Garcia, y al N., con las del Santo Cristo de Olmedillos; valor 10 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 13 áreas 40 centiáreas; lindante al M. con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al N., con otras de D. Leon Salcedo; al O., con camino de Chavalier, y al E.; con dichos Vergales; valor 35 pesetas.

Otra tierra en el camino de Chavalier, de 25 áreas 52 centiáreas; lindante al M. con tierras de D. Jose San Clemente; al N., con otras de Juan Antonio Moreno; al O., con tierras de la herencia, y al E., con camino de Chavalier; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 53 áreas 26 centiáreas; lindante al N. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al M., con otras de D. Jose San Clemente; al O., con tierras de Sebastian Moreno, y al E., con dicho D. Jose San Clemente y D. Juan Antonio Moreno; valor 250 pesetas.

Otra tierra donde dicen por encima de las Cerradas, de 5 áreas 58 centiáreas; lindante al M. con tierras de la Capellania de Cidones; al N., con la quebrada que va por entre las cerradas; al O., con camino que va a Chavalier, y al E., con dicha quebrada; valor 15 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio, al otro lado de la quebrada, de 8 áreas 87 centiáreas; lindante al M. con dicha quebrada; al N., con tierras de D. Jose San Clemente; al O., con camino de Chavalier, y al E., con dicho Sr. San Clemente y tierras de la herencia; valor 25 pesetas.

Otra tierra en el referido sitio, de 72 áreas 78 centiáreas; lindante al M. con cerrada de herederos de don Francisco Moreno; al N., con otras de D. Jose San Clemente, y al E. y O., con otras de dicho D. Jose San Clemente; valor 310 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Retuerta, de 59 áreas 92 centiáreas; lindante al M. con pradera de la Retuerta; al N., con tierras de la Capellania de Andres Fresno; al E., con camino de Chavalier, y al O., con rio; valor 250 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Castillejo, de 29 áreas 84 centiáreas; lindante al E. con una pradera concejil; al O., con tierras de Jose Moreno; al M., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria, y al N., con otras de Juan Antonio Moreno; valor 160 pesetas.

Otra tierra donde llaman la acequia del Saz, de una hectárea, 67 áreas y 50 centiáreas; lindante al E. y M., con acequia del Saz; al O., con tierras de Manuel Moreno Martinez y de Moreno Rodriguez, y al N., con tierras de la iglesia de Tardesillas; valor 650 pesetas.

Otra tierra en la Era de la Serna, de 25 áreas 61 centiáreas; lindante al O. con acequia del Saz; al E., con pastos comunes; al N., con herreñal de Sebastian Moreno, y al M., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 16 áreas 75 centiáreas; lindante al E. con acequia del Saz; al O., con tierras de la iglesia del lugar, y al N. y M., con otras de Juan Antonio Moreno; valor 60 pesetas.

Otra tierra en la Cruz de las Eras, de 97 áreas 72 centiáreas; lindante al E. con camino real del Soto; al O., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al N., con otras de Juan Antonio Moreno, y al M., con otras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 380 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio y camino del Soto, de 54 áreas 28 centiáreas; lindante al E. con tierras de D. Jose San Clemente; al O., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al M., con otras de D. Juan Antonio Moreno, y al N., con camino del Soto y tierras de la herencia; valor 225 pesetas.

Otra tierra en las Veguillas, de una hectárea, 5 áreas y 66 centiáreas; lindante al N. con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al M., con camino del Monte; al E., con tierras de Ildefonso Gomez, y al O., con otras de Juan Jimenez; valor 250 pesetas.

Otra tierra donde dicen el Espinillo, de 27 áreas 57 centiáreas; lindante al O. con tierras de León de Salcedo; al E., con tierras de la Capellania de Andres Fresno; al M., con las de Manuel Moreno Martinez, y al N., con tierras del mismo Moreno; valor 70 pesetas.

Otra tierra en el Calvario, de 59 áreas 90 centiáreas; lindante al N. con un prado de la herencia; al M., con tierras de Manuel Moreno Martinez; al O., con camino



de Garray, y al E. con tierras de Pedro Moreno; valor 260 pesetas.

Otra tierra detras de los Prales, de 55 áreas 91 centiáreas; lindante al N. con cerrado de D. José San Clemente; al M., con otras de Sebastian Moreno; al O., con tierras de la iglesia de Barrionuevo de Soria y de Juan Antonio Moreno, y al E., con tierras de Manuel Moreno Martínez; valor 240 pesetas.

Otra tierra en el Lomo de la Serna, de 55 áreas 31 centiáreas; lindante al O. con tierras de Manuel Moreno; al E., con tierra concejil; al M., con otra de D. Juan Antonio Moreno, y al N., con otra de D. José San Clemente; valor 230 pesetas.

Otra tierra detras de la Serna, que llaman el Rubial, de 35 áreas 52 centiáreas; lindante al E. con tierra concejil; al O., con un ribazo; al M., tierras de D. José San Clemente; y al N., con otras de la Capellania de Andrés Fresno; valor 90 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio de los Rubiales, de 8 áreas 31 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia; al O., con un ribazo; al M., con tierras de la Capellania de Andrés Fresno, y al N., con tierra concejil; valor 25 pesetas.

Otra tierra a la par del Calvario, de una hectárea, 11 áreas y 75 centiáreas; lindante al E. con camino que va a Soria; al O., con tierras de la herencia y del Sto. Cristo de Olmedillos, y al M. y N., con tierras de D. José San Clemente; valor 350 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 5 áreas 50 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia; al O., también de la herencia; al N., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos, y al M., con otras de Juan Jimenez; valor 15 pesetas.

Otra tierra en el referido sitio, de 27 áreas 18 centiáreas; lindante al N. y M., con tierras del Santo Cristo de Olmedillos; al O., con tierras de la herencia, y al E., con otras de Juan Jimenez; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 47 áreas 24 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia; al O., con tierras también de la herencia, y al N. y M., con otras del Santo Cristo de Olmedillos; valor 220 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 31 áreas 91 centiáreas; linda N. tierra que llaman del Saz, propia de la herencia; al M., otras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al E., de la herencia y de Sebastian Moreno, y al O., con dicho Sebastian Moreno; valor 80 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 55 áreas 57 centiáreas; lindante al O. tierras de la herencia; al E., otras de Juan Jimenez; al M., tierras del Santo Cristo de los Olmedillos, y N., otras de la herencia; valor 250 pesetas.

Otra tierra que llaman la pieza de la Campana, de 56 áreas 62 centiáreas; lindante al O. tierras de José San Clemente, Bartolome Garcia y Juan Jimenez; al E., con camino de Soria; al N., con tierras de Pedro Moreno, y M., de Manuel Moreno; valor 260 pesetas.

Otra tierra por bajo del Calvario, entre los caminos de Soria y Garray, de 14 áreas 11 centiáreas; lindante al N. tierras de Sebastian Moreno; M., con otras de José San Clemente; O. camino de Soria, y E., camino de Garray; valor 40 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de una hectárea, 30 áreas y 35 centiáreas; lindante al O. con camino de Garray; al E., con tierras de Sebastian Moreno, de la herencia y de Juan Antonio Moreno; al N., con tierras de D. José San Clemente, de Juan Antonio Moreno y Manuel Moreno, y al M., con tierras de D. José San Clemente y de la herencia; valor 410 pesetas.

Otra tierra que llaman el Calaberon, en dicho sitio, de 91 áreas 19 centiáreas; lindante al O. con tierras de Juan Antonio Moreno, al E., con otras de la herencia y rio Tera; N., con tierra de dicho Juan Antonio Moreno y de Manuel Moreno, y al M., con un ribazo y tierras de D. José San Clemente; valor 250 pesetas.

Otra tierra tras de la Serna, de 61 áreas 3 centiáreas; lindante al O., con tierras de D. José San Clemente y herederos de Gabriel Sanz; al E., con rio Tera; al N., con otras de D. José San Clemente, y al M., con tierras de duda; valor 190 pesetas.

Otra tierra en las Yelgas, de 16 áreas 74 centiáreas; lindante al E. con tierras de Manuel Rodrigo; al O., con otras de Manuel Moreno; al N., con otras de D. José San Clemente, y al M., con tierras de duda; valor 45 pesetas.

Otra tierra en las Cabezadas, por bajo de las Lagunillas, que lacruza el camino de Garray, de 7 áreas 54 centiáreas; lindante al M. con camino de Garray; al N., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al E., con otras de herederos de Marcos Moreno, y al O., con tierras de duda; valor 20 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 19 áreas 36 centiáreas; lindante al O. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al E., con tierras de herederos de Marcos Moreno; al M., con acequia de las Lagunillas, y al N., con camino; valor 50 pesetas.

Otra tierra más arriba en las Lagunillas, de 95 áreas 83 centiáreas; lindante al E. con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; al O., con otras de D. José San Clemente; al N., con camino de Garray, y al M., con las Lagunillas; valor 210 pesetas.

Otra tierra encima del Rio viejo, de 85 áreas 69 centiáreas; lindante al N. con camino de Garray a Dombellas; al M., con tierras de pasto común; al O., con camino de Soria, y al E., con tierras de Tomás Redondo; valor 200 pesetas.

Otra tierra en el Monte, de una hectárea, 12 áreas y 83 centiáreas; lindante al E. con camino de Garray a Dombellas; al O., con tomillar concejil; al M., con tierras de Pedro Moreno, y al N., con otras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 300 pesetas.

Otra tierra en el Redondo de los Colechonales, de 52 áreas 67 centiáreas; lindante al E. con tierras de Sebastian Moreno; al O., con camino de Garray a Dombellas; al N., con tierras de herederos de Francisco Moreno, y al M., con las de D. José San Clemente; valor 160 pesetas.

Otra tierra en los Colechonales, de 70 áreas 82 centiáreas; lindante al O. con camino de Garray a Dombellas; al E., con tierras de D. José San Clemente; al N., camino y otra de la herencia, y M., con otras de doña Saturia Redondo y de la herencia; valor 180 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 71 áreas 36 centiáreas; lindante al O. con tierras de la herencia; al E., con camino de Soria; al M., con tierras de D. Saturia Redondo, y al N., con otras de José Moreno y José San Clemente; valor 200 pesetas.

Otra tierra en las Ocuñadas, de 8 cuartas 556 varas; lindante al O. con acequia y camino de Soria; al E., con tierras de D. Juan Tejero y de Juan Antonio Garcia; al M., con acequia y tierras de D. Sebastián Moreno, y al N., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria; valor 100 pesetas.

Otra tierra entre los caminos de Soria y Garray, de 59 áreas 60 centiáreas; lindante al O. con camino de Soria; al E., con camino de Garray; al N., con tierras de las Monjas de Santa Clara de Soria, y al M., con dichas Monjas; valor 175 pesetas.

Otra tierra en los Cantos del camino de Soria, de 68 áreas 14 centiáreas; lindante al E. con camino de Soria; al O., con tierras de Pedro Moreno y de Simón Moreno; al N., con tierras de la herencia y del Santo Cristo de Olmedillos; y al M., con otras de la herencia y de Juan Antonio Moreno; valor 240 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 17,500 pesetas.

*Fincas en el término municipal de Ventosa de la Sierra.*

Un heredamiento compuesto de 26 fincas, que a continuación se detallan:

Una tierra en la Cabezueta, de 19 áreas 41 centiáreas; lindante al N. con tierras de Francisco del Rio; al M.; con tierras de Domingo Lacuesta; al E., con otras de José León Herrero, y al O., con otras de Hermenegildo Casas; valor 40 pesetas.

Una cerrada en lo alto del Villar, de 38 áreas 5 centiáreas; lindante al E. con tierras de Francisco Herrero, y al M., con tierras de Alejandro Ruiz; valor 70 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, que llaman la Solanilla, de 17 áreas 9 centiáreas; lindante al M. con tierras de Felipe Alcalde; al N., con finca de Francisco Cabezón; al O., con cerrada de la Capellania de la Aldehueta, y al E., con tierras de Domingo Gonzalez; valor 35 pesetas.

Otra tierra cerrada de piedra seca, que llaman la calle del Villar, de 7 áreas 41 centiáreas; lindante al E. con calle del Villar; al O., con tierras de la Iglesia; al M., con otras de Manuel Garcia, y al N., con otras de Juan Rodriguez; valor 15 pesetas.

Otra tierra en lo alto del Villar, de 6 áreas 14 centiáreas; lindante al N. con finca de herederos de Julian del Rio; al M., con otra del Conde de Gómara; al E., con tierras de Francisco del Rio, y al O., con la muralla; valor 10 pesetas.

Otra tierra en el Ontanar, de 33 áreas 35 centiáreas; lindante al N. con prado de Ontanar; al M., con tierras de Juan Vinuesa; al E., con carrera que va a Matarrebollo, y al O., con callejuela; valor 75 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 45 áreas 49 centiáreas; lindante al E. y N. con ahulagar de duda; al M., con otro ahulagar, y al O., con triazos de duda; valor 85 pesetas.

Un prado en los Linares, de regadío, cerrado a media pared seca, de 6 áreas 46 centiáreas; lindante al N. con tierras de Francisco del Rio; al M., con Prado de Nuestra Señora del Rosario de Ventosa; al O., con prado de Juan del Vadillo, y al E., con otras de herederos de Pedro Sanz y de Felipe Sanz; valor 15 pesetas.

Un huerto en el rio y cerrado de piedra seca, de una área 9 centiáreas; lindante al O. y N. con calle que lla-

man de las Eras de Cabañas; al M., con prado de Isidro Herrero; y al E., con huerto de Felipe Alcalde; valor 5 pesetas.

Otra tierra encima de los Pradones, de 38 áreas 31 centiáreas; lindante al M. con dichos pradones; al N., con la Carrera; al O. con tierras de herederos de Pedro Sanz, y al E., con irriazo; valor 75 pesetas.

Otra tierra en el Hoyuelo, de 13 áreas 49 centiáreas; lindante al E. con un barranco; al O., con yermo de duda, y al M. y N., con tierras de realengo; valor 30 pesetas.

Otra tierra en lo alto del Castillo, de 22 áreas 31 centiáreas; lindante al N. con un prado y tierras de Juan Herrero; al M., con tierras de Simón del Rio; al O., con otras de José León Herrero, y E., con un ribazo; valor 45 pesetas.

Otra tierra en el Hoyo, de 6 áreas 65 centiáreas; lindante al M. con camino de la Estepa; al N., con un ribazo; al E., con tierras de Calixto Alcalde, y al O., con otras de Antonio Abad; valor 35 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 12 áreas 99 centiáreas; lindante al M. con un ribazo y tierras de Felipa Sanz; al N., con tierras de la misma Felipa Sanz; al O., con otras de Calixto Alcalde, y al E., con dicha Felipa Sanz; valor 25 pesetas.

Otra tierra en dicho Hoyo, de 11 áreas 18 centiáreas; lindante al O. con tierras de Pedro Lerma; al E., con barranco; al M., con tierras de Pedro Lerma, y al N., con un ribazo; valor 25 pesetas.

Una casa de morada, con un alto y su corral delante; en dicho lugar de Ventosa, por bajo de la Iglesia, cuyo número y medida superficial se ignora; lindante al E. con calle Real; al O., con un sitio de casa de la herencia; al N., con herreñal de la herencia, y M., con corral de herederos de Juan Garcia; valor 50 pesetas.

Un sitio de casa y corrales contiguo a la casa anterior, cuya superficie se ignora, y linda al E. con calle Real; al M. y E., con caserón caído de herederos de Pedro Sanz, y al N., con la casa anterior; valor 40 pesetas.

Un herreñal por cima de dicha casa y corral, de 5 áreas 58 centiáreas; lindante al M. con casa de la herencia; al N., con el Egido de arriba; al O., con herreñal de herederos de Pedro Sanz, y al E., con tierras de Alejandro Ruiz; valor 10 pesetas.

Una tierra encima del Campo, de 41 áreas 51 centiáreas; lindante al M. con camino Real de San Pedro; al N., con tierras de Domingo Gonzalez; al O., con otras de que llaman la Poza del Concejo, y al E., con irriazo de duda; valor 70 pesetas.

Otra tierra detras de la Iglesia, de 20 áreas 10 centiáreas; lindante al M., con una pared y Egido alto; al N., con tierra de Juan Herrero; al E., con tierras de Francisco Herrero, y al O., con otras de Matias Abad; valor 40 pesetas.

Otra tierra en la calle de la Fuente, de 2 áreas 99 centiáreas; lindante al M. con calle de la Fuente; al N., con tierras de herederos de José Sanz; al O., con otras de Antonio Abad, y al E., con otras de herederos de Pedro Sanz; valor 5 pesetas.

Otra tierra donde llaman el Albarizal, de 8 áreas 33 centiáreas; lindante al N. con tierras de herederos de Pedro Sanz; al M., con un ribazo; al O., con dichos herederos, y al E., con otras de Francisco Calderón; valor 15 pesetas.

Otra tierra en la Sendilla de Pinilla, a la par del Encinar, de 48 áreas 91 centiáreas; lindante al O. con tierras de la herencia; al E., con un yermo y ribazo; al N., con tierras de Matias Abad, y al M., con barranco, valor 90 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 18 áreas 9 centiáreas; lindante al E. con tierras de la herencia; al O., con otras de Domingo Gonzalez; al M., con senda la Pinilla; y al N., con ahulagar de duda; valor 40 pesetas.

Otra tierra en el Contadero, de 17 áreas 66 centiáreas; lindante al M. con un ribazo y tierras de Felipe Sanz; al N., con las de Felipe Alcalde; al O., con otras de José León Herrero, y al E., con otras de Domingo Lacuesta; valor 35 pesetas.

Un linar donde llaman la Calleja del Romazal, de 8 áreas 29 centiáreas; lindante al N., con tierras de herederos de Pedro Sanz; al M., con calle del Romazal; al O., con dichos herederos de Pedro Sanz, y al E., con prado de San Gregorio; valor 20 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 1,000 pesetas.

*Fincas en término municipal de Soria.*

Un heredamiento compuesto de 20 fincas, que a continuación se describen:

Una tierra situada en la puerta que llaman de Valobos de la ciudad de Soria, de 50 áreas 54 centiáreas; lindante al N. con camino y tierras del Mayorazgo de Cereceda; al M., con un ribazo; al O., con dichos camino y



Mayorazgo, y al E., con un ribazo; valor 137 pesetas.

Otra tierra en la puerta Nueva, de una hectárea, 11 áreas 67 centiáreas; lindante al E. con un ribazo y tierras de D. Juan de la Torre; al O. con tierras de la Capellania de Molero y del Curato de San Juan; al N., con dicha Capellania, y al M., con dicho Curato y D. Juan de la Torre; valor 320 pesetas.

Otra tierra encima de la casa del Cháperre y Huerta de la Mayorazgo, de 34 áreas 90 centiáreas; lindante al E. con camino de Madrid; al O., con tierras de D. Felipe Sotomayor; al M., con otras del Marqués del Vadillo, y al N., con las de Felipe Sotomayor; valor 95 pesetas.

Otra tierra detrás del convento de San Francisco, de una hectárea, 19 áreas, 48 centiáreas; lindante al M. con un ribazo y tierras de D. Felipe Sotomayor; al N., con otro ribazo y tierras de D. Juan Vinuesa; al O., con tierras de D. Juan de la Torre, y al E., con otras de dicho Vinuesa; valor 325 pesetas.

Otra tierra en el camino del Royal, de 87 áreas 17 centiáreas; lindante al M. con tierras del Conde de Gómara; al N., con camino de los Royales y tierras de la Capellania de Molero; al E., con dicho camino y tierras, y al O., con tierras de D. Juan Vinuesa; valor 237 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 60 áreas 31 centiáreas; lindante al E. con camino de los Royales; al O., con cerro; al M., con tierras de D. Simón de Medraza, y al N., con otras de los Cerecedas; valor 161 pesetas.

Otra tierra en los Prados Vellacos, de una hectárea, 53 áreas y 71 centiáreas; lindante al M. con yermo de la Capellania de Juan Arquijo; al N., con tierras de D. Felipe Sotomayor; al O., con cerro, y al E., con tierras de D. Juan de la Torre; valor 418 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 61 áreas 48 centiáreas; lindante al M. con tierras de los Cerecedas; al E., con tierras de la Capellania de Juan de Arquijo; al N., con senda de dichos prados, y al O., con tierras de San Benito; valor 167 pesetas.

Otra tierra en el camino de Golmayo, de 77 áreas y 92 centiáreas; lindante al M. con el citado camino; al N., con tierras de San Benito; al E., con otras de D. Joaquín de Cabriada, y al O., con otras de la Capellania de D. Tomás Ruiz; valor 212 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 28 áreas 35 centiáreas; lindante al N. con camino que va a Golmayo; al M., con tierras del Mayorazgo de los Cerecedas; al E., con tierras de D. Juan de la Torre, y al O., con otras de D. Felipe Sotomayor; valor 77 pesetas.

Otra en dicho sitio, de una hectárea, 87 áreas 76 centiáreas, que llaman el Espinillo; lindante al N. con dicho camino; al M., con tierras de D. Vicente Guzmán; al E., con tierras de los Vinuesas, y al O., con otras de D. Joaquín de la Torre; valor 508 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 32 áreas 50 centiáreas; lindante al N. con camino de Golmayo; al M., con tierras de Manuel Garcia; al O., con otras del Conde de Gómara, y al E., con otras del Mayorazgo de los Cerecedas; valor 88 pesetas.

Otra tierra en el royo Pedro Mozo, de 31 áreas 14 centiáreas; lindante al E., con acequia que baja del Cubillo; al O., con tierras del Cabildo de San Pedro; al M., con otras de D. Luis de Guzman, y al N., con otras de D. José Merino; valor 84 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio, de 34 áreas 93 centiáreas; lindante al E., con acequia; al O., con tierras de los Vinuesas; al N., con tierras de Donamas del Burgo, y al M., con tierras de D. Luis de Guzman; valor 95 pesetas.

Otra tierra en la Cruz de Solier, de una hectárea, 29 áreas y 29 centiáreas; lindante al M., con acequia; al N., con tierras de D. Juan Hernando; al O., con camino Real de Dombellas, y al E., con tierras de los Vinuesas; valor 351 pesetas.

Otra tierra por cima del Arenalejo, de 64 áreas 83 centiáreas; lindante al E., con tierras de D. Juan Fernando Uriarte; al O. y N., con camino de Garray, y al M., con cerro de Valdecureña; valor 176 pesetas.

Otra tierra en Valdecureña, de 63 áreas 33 centiáreas; lindante al M. con yermos de Muela quebrada; al N., con yermos de duda, al O., con otra de la herencia, y al E., con tierras de la herencia de D. Felipe Sotomayor; valor 199 pesetas.

Otra tierra en Muela quebrada, de una hectárea, 21 áreas y 95 centiáreas; lindante al M. con yermo de la Cañada; al N., con cerro de Valdecureña; al O., con tierras de D. Juan Fernandez Uriarte, y al E., con la finca anterior; valor 337 pesetas.

Otra tierra en los Llanos, encima del Puente; de 10 hectáreas, 76 áreas y 82 centiáreas; lindante al M. con camino y callejón que sube al Monte de las Animas; al N., con las eras del Llano; al O., con cerrada de las Animas, y al E., con tierras de D. Diego Carrascón; valor 2.821 pesetas.

Un harrénal dentro de la ciudad y sitio donde dicen

San Pelegrin, de 39 áreas 51 centiáreas; lindante al E. con callejón que sube al Castillo; al O., con herrenal del Convento de la Merced de Soria; al N., con calle llamada de San Lorenzo, dicho sitio San Pelegrin y casas, y al M., con cuesta del Castillo; valor 157 pesetas.

#### Fincas en la ciudad de Soria.

Una casa sita en la calle de Caballeros, señalada con el número 9, de trescientos sesenta metros cuarenta y tres centímetros de superficie; consta de piso bajo con cuadras y corrales, entresuelo, principal y desván, y linda al N. con calle de los Caballeros; al S., con campillo de las Monjas de Santa Clara; al E., con casa de herederos de D. Dionisio Calahorra, y al O., con propiedad de D. Mariano Cuartero; valor 6.387 pesetas.

Una granja titulada de Maltoso, sita en el término municipal de Soria y punto denominado la Huerta nueva, junto al camino viejo de Soria a Madrid, que forma un coto redondo de mil quinientas yugadas próximamente, equivalentes a trescientas treinta y cinco hectáreas cuatro áreas, con dos casas y majadas dentro de su perímetro, y desde donde hay una cruz en una piedra en la esquina de la pieza que hay de esta herencia que llaman los Pradillos, sigue la medición la sierrecilla adelante titulada Alto de la Noguera, con dirección al N., y a los ciento veinticuatro metros hay un mojón dando vista al río de Golmayo, según la medición dirección al O., a los cuarenta metros hay otro mojón con una cruz, y en la misma dirección, a los cincuenta metros, se encuentra otro mojón con una cruz, quedando al N. del Sr. Conde de Gómara; sigue la medición en la misma dirección, ángulo entrante, y a los setenta y tres metros se encuentra otro mojón con una cruz, en donde hay salegar, y en la misma dirección, a los noventa metros, se encuentra otro mojón con una cruz, lindero esta medición con baldíos propios de Luis Hernández, siguiendo los mojones el cerro abajo hasta la esquina de la huerta de esta herencia, donde miden noventa y siete metros hasta una roca natural que hay una cruz mirando al E.; a los diecinueve metros, cruzando el arroyo de la fuente de Maltoso, hay otra cruz en otra roca mayor que la anterior, lindero al N., con el mismo Luis Hernández; a los ochenta y dos metros, cerro arriba de los robles, se encuentra otra cruz en otra piedra natural, y siguiendo en la misma dirección, aguas vertientes; a los treinta y dos metros, se encuentra otro mojón; a los cincuenta y dos metros del mismo lindero, y en la misma dirección, se encuentra otro mojón; a los cuarenta metros se encuentra otro mojón, y siguiendo la misma dirección, cerro abajo, a los noventa metros, se encuentra la carretera de Taracena a Urdax; cruzando dicha carretera, a los ochenta y cuatro metros se encuentra otro mojón en el alto del cerro titulado la Chavala, y haciendo ángulo entrante cerro abajo, y cruzando el arroyo de la Fuente de la Teja y donde termina al N. el lindero de Luis Hernández, y a los ciento treinta y tres metros, hay una cantera grande pegando al antiguo camino que llevaban los de Quintana a Soria, y siguiendo por medio de la cantera con dirección al O., a los noventa metros se encuentra otro mojón; a los noventa metros se encuentra una cruz en una boca donde llaman la cañada de Valdegarcía, y aquí hace una llave con dirección al N.; a los noventa y cuatro metros se encuentra otro mojón en la falda del cerro de la Cañada referida de Valdegarcía, y tiene de lindero esta última medida, heredad de Luis Hernández y Calixto Molina; a los sesenta y cuatro metros cerro arriba, con dirección al N., se encuentra otro mojón con una cruz en el mismo cerro; a los cuarenta y seis metros, haciendo ángulo entrante con dirección a los Royales y cruzando el camino que llevaban de los Rabanos a Golmayo, se encuentra otro mojón, y siguiendo dicho camino, a los cincuenta metros y dando vista a los Royales, se da principio por lindero al N. el señor Conde de Gómara, y desde el último mojón deslindado, a los ciento ochenta y ocho metros en la misma dirección del O., se encuentra otro mojón en la esquina de una pared demarcada que viene el camino adelante; a los veintitres metros, y en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz en el mismo cerro de Valdegarcía; a los setenta y nueve metros y en la misma dirección, se encuentra otro mojón; a los treinta y dos metros se encuentra otro mojón con una cruz; en la misma dirección y a los sesenta y nueve metros, se encuentra otro mojón con una cruz; a los doscientos metros se encuentra otro mojón junto a la Aillada derruida, que fue de Ignacio Garcia y hoy se ignora su dueño; en donde linda por el N. con el Sr. Conde de Gómara, y dando vista al Royal de Arriba, desde aquí la medida, deslinda y amojonamiento de esta finca, sigue mirando al S., haciendo ángulo entrante por cima de la cañada de Valdegarcía, que linda al O. con baldíos propios de Luis Hernández, Inocencio Modrego y otros vecinos de

Soria; a los veintidos metros se encuentra otra cruz en una piedra natural, esquina a una orma de pared; siguiendo la citada orma, a los cincuenta y tres metros, se encuentra otro mojón con una cruz en una piedra caliza; a los setenta y nueve metros, siguiendo dicha orma, donde linda al O. con heredad de la lámpara de San Esteban, hoy de Pelegrin Modrego, se encuentra otro mojón; a los sesenta y cuatro metros, haciendo ángulo entrante con dirección al E., que linda al S. con tierra de Luis Hernández, se encuentra otro mojón con una cruz; a los treinta metros y orma abajo, se encuentra otro mojón con otra cruz; a los ochenta y siete metros, haciendo ángulo saliente con dirección al S., siguiendo una heredad al O. de Calixto Hernández, se encuentra otro mojón; a los trescientos cinco metros, haciendo una pequeña vuelta hacia el E., se encuentra otro mojón; siguiendo al O. una heredad de D. Carlos Sánchez, se encuentra otro mojón con una cruz; donde termina dicha heredad, y haciendo una escuadra con dirección al N., a los treinta y dos metros se encuentra otro mojón en el ribazo y lindero a una llave que hace la heredad de dicho Sánchez; siguiendo los mojones el ribacito adelante con dirección al O., a los treinta y tres metros se encuentra otro mojón; haciendo escuadra al N. por una orma de pared, se encuentra otro mojón, a los ochenta y seis metros, donde termina dicha llave donde dicen el alto de la Coronilla, donde hay una cruz en una peña grande natural del terreno; volviendo hacia el O. por una orma de pared lindero a la heredad de Luis Hernández, a los setenta y cinco metros, se encuentra otro mojón en lo alto de la Palurda, cuya medida se hizo el camino ó senda que va a las labores de dicha finca y los Cuchillos, y que al N. hasta este mojón linda con tierras de Calixto Molina y Luis Hernández; haciendo ángulo saliente con dirección al N. y al O., y a los ciento setenta y cuatro metros, se encuentra otro mojón donde dicen el Sesuit, que tiene una cruz, siguen los mojones al N., lindante al E. con heredad de dichos Calixto Molina y Luis Hernández y a los treinta y ocho metros, se encuentra otro mojón con cruz; a los ciento setenta y en la misma dirección, se encuentra otro mojón junto a un salegar, en la falda del Picazo y unido al camino de los Cuchillos; a los setenta y ocho metros en la misma dirección, dicho cerro arriba, se encuentra otro mojón con una cruz; a los cincuenta metros se encuentra otro mojón con otra cruz en el alto del Picazo; a los sesenta y cuatro metros y en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz desde donde da vista a la Verguilla; a los sesenta y nueve metros, siguiendo el cerro de los Cuchillos adelante con dirección al O., lindante al N. cerro y jurisdicción del pueblo de Carbonera, se encuentra otro mojón con una cruz; a los setenta y seis metros en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz; a los setenta y seis metros en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz; a los ochenta y cinco metros y en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz; a los trescientos veintiocho metros, se encuentra otro mojón en el alto de los Cuchillos aguas vertientes a la cañada del mismo nombre que tiene una cruz cumbre adelante, hasta el corral del Impresor; a los cuatrocientos veintisiete metros, hay otro mojón marcado con una cruz; a los sesenta y tres metros, en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz; a los ciento diez metros, en la misma dirección, se encuentra otro mojón con otra cruz; a los sesenta y ocho metros se encuentra otro mojón con una cruz; a los ciento diez metros, en la misma dirección, y con un pequeño ángulo entrante, se encuentra otro mojón con una cruz; a los doscientos setenta metros; cruzando el barranco de la Hogaza por cima de los riscos de los Conejos, se encuentra otro mojón con tres cruces, lindero con un chaparral de D. León del Río; a los trescientos treinta y ocho metros y siguiendo con dirección al S., dando una pequeña vuelta al cerro del Tallar adelante, se encuentra otro mojón ó risco grande con una cruz mirando al S.; con dirección al S., y lindando al O. con heredad del Mortajado, a los ciento treinta y cinco metros hasta cerca del camino de las Cuevas, a la derecha de una calera, se encuentra otro mojón con una cruz; a los ciento catorce metros en dirección E., lindero al Mortajado y camino de las Cuevas, se encuentra otro mojón con una cruz; en la misma dirección al S., camino de las Cuevas y una heredad del Mortajado, a los sesenta y nueve metros, se encuentra otro mojón con una cruz entre las dos heredades; a los noventa y seis metros en la misma dirección, se encuentra otro mojón lindero con dicho Mortajado con una cruz; a los cuatrocientos cincuenta y tres metros, y en la misma dirección barranco abajo, se encuentra otro mojón con una cruz; a los doscientos cincuenta metros, en la misma dirección, se encuentra otro mojón con una cruz; a los ciento noventa y nueve metros, en la misma dirección, se encuentra otro mojón



junto al dicho camino con una cruz; á los ciento noventa y seis metros se encuentra otro Mojón con una cruz; á los doscientos siete metros, siguiendo el arroyo del Mortajado, se encuentra otro mojón junto á la heredad del Mortajado y el arroyo de los huertos; á los doscientos cuarenta metros, y en la misma dirección, se encuentra otro mojón junto á una orma de pared que hay pegando al arroyo; á los doscientos metros, y siguiendo la dicha orma, se encuentra su fin á los ochenta metros, donde hay que cruzar dicho arroyo grande, y á los ciento quince más, que en junto son trescientos noventa y cinco metros de un mojón á otro, donde hay mojón pegando á una orma de pared que sigue hacia el S.; á los ciento sesenta metros con dirección al S., ángulo saliente por dicha loma y dando una pequeña vuelta hacia el E., se encuentra otro mojón incado; á los doscientos cuarenta metros, lindero al O. con el término del Mortajado, ó sea donde termina el mismo, se encuentra una piedra viva que tiene una cruz, después de haber pasado el camino de Navalcaballo y el arroyo que baja de la Espinosa; á los setecientos noventa y cinco metros, en dirección al O., haciendo ángulo entrante y siguiendo después de pasada la carretera de Taracena á Urdax el camino viejo de Navalcaballo hasta la esquina del prado frente á la casa de esta finca; sigue el apeo el camino viejo pared abajo del prado y heredad de las carrascas hasta encontrar el mojón que se dió principio, y termina este deslinde que está en la esquina de los pradillos; valor 60.000 pesetas.

Una tierra en su mayor parte yerma, de 44 yugadas; lindante al E. con otras de D.<sup>a</sup> Blanca de Pujadas y curros de Calderón; al O. con carretera y Blanca de Pujadas; al S., con finca de D.<sup>a</sup> Blanca de Pujadas, camino de Madrid y arroyo de Cornella, y al N., con camino viejo; valor 800 pesetas.

Otra finca destinada á pastos, en su mayor parte cerrada con pared y titulada el Cerro del Selvar, de 40 yugadas; lindante al E., con D. Pascual Frauca y D. Carlos Sánchez; al O., con D.<sup>a</sup> Plácida y D. Julián Hernández; al N., con D.<sup>a</sup> Jacoba Molina, D.<sup>a</sup> Blanca de Pujadas y D. Anselmo la Torre, y al S., con ribazo y camino de Rábanos á Navalcaballo; valor 800 pesetas.

Otra tierra de una yugada, 2 cuartas y 35 varas, donde llaman el Mortajado; lindante al E. con tierras de D. León del Río; al O., con royo y tierra de D. León del Río; al S., con tierras yermas y peñas, y al N., con finca de D.<sup>a</sup> Blanca de Pujadas; valor 30 pesetas.

Otra tierra en dicho sitio del Mortajado, bajo el camino de las Cuevas, que la atraviesa una acequia, de 2 cuartas 710 varas; lindante al O. con ribazo y tierra de D. León del Río; al E., con tierras del mismo señor; al S. camino, y al N., con dicho D. León del Río; valor 15 pesetas.

Importe total de las fincas reseñadas anteriormente, 75.300 pesetas.

DOMINIOS DIRECTOS.

En Tardesillas.

Un censo perpétuo de 20 fanegas de trigo común, 10 fanegas de cebada y dos capones, que paga el pueblo de Tardesillas, y en su nombre el Ayuntamiento, impuesto sobre las fincas siguientes: Un molino harinero de dos muelas, con su presa y cacería en el término de las Madres. Un prado junto al molino, cerrado de piedra seca, de 6 yugadas; linda al O. con cacería del molino; al N., con prado del Concejo de Tardesillas; al E., con pared de dicho prado, y al S., con camino que va á la dehesa y dicho prado. Y una tierra de labor de 3 cuartas; lindante al N. con pared de dicho prado; al E., con camino que va á la dehesa, y al O. y S., con cacería del molino. Este censo se ha capitalizado en 3.700 pesetas.

En Jaray.

Un censo de nueve pesetas y siete céntimos de pensión anual, constituido en escritura de 17 de Noviembre de 1792 que otorgó D. Juan José Gil, ante D. Pedro Agustín Herrero, escribano de Soria, á favor de D.<sup>a</sup> Maria Jacinta de Lara y Morales, impuesto sobre varias fincas sitas en Jaray, cuyo dominio útil corresponde hoy á D. Jerónimo Delso; capitalizado en 181 pesetas.

En Cortos.

Un censo de 6 fanegas de trigo comun que sobre varias fincas en dicho pueblo satisfacía Ecequiel Garcia, hoy su hijo Cirilo Garcia, anualmente; valor 780 pesetas.

La mitad del Molino y sus dependencias en Soria, se inscribió á nombre de D. Joaquín Pujadas y Pujadas en libro 19 de dicha Ciudad, folios 212 y 216 vuelto, fincas números 981 y 982, cuya inscripción se llevó á efecto á consecuencia de información posesoria en la que el señor Pujadas acreditó que el inmueble de referencia lo adquirió en el año 1825 por herencia de su tío D. Juan Capistrano Pujadas.

El censo en el lugar de Cortos, aparece reconocido en escritura que autorizó el Notario D. Manuel Sanz Garcia á 28 de Abril de 1869, registrado en el de Hipotecas de Soria, libro número 140, folio 89 al 93. Dicho censo se halla constituido sobre los inmuebles que á continuación se describen:

Una cerrada junto á la Iglesia de dicho lugar de Cortos; cerrada de pared de piedra seca, de una hectárea, 11 áreas y 70 centiáreas; lindante al N. con otra de don Gabriel de la Peña; al M., con las eras y el Campo Santo; al E., con tierras del Cabildo de Yanguas, y al O., con otra de Cirilo Garcia.

Otra cerrada también murada de pared de piedra seca, en las Soleguillas, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al N. y O., un ahulagar de los Colmenares; al M., con otra de Pablo Martínez, y al E., con las Soleguillas.

Un prado, cerrado también de piedra seca, en los Prados, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al N. con otro de Joaquín Anton; al M., con tierras de Cirilo Garcia; al E., con prados de D. Gregorio Fernandez, y al O., con otro de D. Gabriel de la Peña.

Una cerrada murada de piedra seca, que llaman el Cañamar, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al N. con prado de Gabriel Garcia; al M., con otro de D. Evaristo Granada; al E., con otro de Pablo Martínez, y al O., con acequia que baja de los Prados.

Otra cerrada sita en el Nabajo, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al N. con tierras de Cirilo Garcia y de Bernabé sanz; al M., con un ribazo; al E., con tierras de la Iglesia del lugar, y al O., con acequia.

Una tierra sita en el sendero del Verijal, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al N. con dicho sendero; al M., con tierras de Cirilo Gil, y al E. y O., con otras de don Gregorio Fernandez.

Otra tierra en los Peralejos, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al N. con tierras de D. Gabriel de la Peña; al M., con otras del Cabildo de Yanguas; al E., con un ribazo, y al O., con otras de D. Gabriel de la Peña.

Otra tierra en los Majanos, de 2 áreas 34 centiáreas; lindante al N., E. y O., con tierras de D. Gabriel de la Peña, y al M., con acequia de los Prados.

Otra tierra por bajo de las Cofradías, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al N. con tierras de las Cofradías; al M. y E., con otras de Antonio Molina, y al O., con otras de D. Gabriel de la Peña.

Otra tierra en Chavalindo, de 42 áreas 68 centiáreas; lindante al M. con un ribazo; al O., con tierras de la Colegial de Soria; al E., con tierras de Felipe Perez, y al N., con tierras de Mariano Martínez.

Otra tierra en las Matillas, de 22 áreas 44 centiáreas; lindante al N. y E., con tierras de Juan Felix Delgado, y al M. y O., con otros de Cirilo Garcia.

Otra tierra en el Hoyo, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al M. con la cerrada del Hoyo; al E. y O., con tierras de Pablo Martínez, y al N., con sendero del Cerezo.

Otra tierra en el barranco del Hoyo, de 11 áreas 17 centiáreas; lindante al M. con la Senda; al N., con tierras de Esteban Garcia; al E., con tierras de Joaquín Anton, y al O., con dicho barranco.

Y otra tierra en el Hoyo de los Prados, de 22 áreas 34 centiáreas; lindante al N. con un ribazo; al M. y O., con tierras de la Iglesia del lugar; y al E. con tierras de Juan Jose Delgado.

RESUMEN

	Pesetas.
Valor de las fincas de Alconaba .....	30.000
Id. de las id. de Almajano .....	7.000
Id. de las id. de Arancón .....	750
Id. de las id. de Chavaler .....	12.500
Id. de las id. de Calderuela .....	2.000
Id. de las id. de Castellanos del Campo .....	15.000
Id. de las id. de Fuentefresno .....	15.000
Id. de las id. de Gallinero .....	15.000
Id. de las id. de Nomparedes .....	2.500
Id. de las id. de Ojuel .....	5.000
Id. de las id. de Renieblas .....	10.500
Id. de las id. de Velilla .....	2.000
Id. de las id. de Tardesillas .....	17.500
Id. de las id. de Ventosa de la Sierra .....	1.000
Id. de las id. de Soria .....	75.000
Id. del Censo de Tardesillas .....	3.700
Id. del id. de Jaray .....	181
Id. del id. de Cortos .....	780

Total tipo de subasta .....

215.411

Los inmuebles anteriormente descritos pertenecen á la incapacitada D.<sup>a</sup> Blanca de Pujadas Caramany, por adjudicación que de los mismos se le hizo en la escritura de división material de bienes autorizada por el Notario de Calatayud, D. Marcelino Ena Micheto, el 4 de Julio de 1894, y su venta habrá de realizarse en cumplimiento de lo estatuido en el art. 272

del Código civil, en pública subasta, sobre las bases y bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará con asistencia de Notario y bajo la presidencia, por delegación del Consejo de familia, del tutor D. Cecilio Granada de Pujadas, quien declarará abierta la licitación en pujas llanas al alza, durante el plazo de media hora, transcurrido el cual, previo aviso dado en alta voz cinco minutos antes de expirar, se adjudicará el remate al autor de la proposición que resulte más ventajosa, declarándose terminado el acto, cuyas incidencias se harán constar en acta autorizada por el Notario asistente.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas quince mil cuatrocientas once pesetas, á que asciende en total el valor de los bienes que son objeto de aquélla.

3.<sup>a</sup> Los licitadores, que podrán comparecer por sí ó por mandatario con poder especial, para que tengan derecho á tomar parte en la subasta, es menester que además de presentar su cédula de vecindad, consignen, en calidad de depósito provisional, el cinco por ciento del tipo de subasta, cantidad que quedará en poder del tutor para responder de las resultancias del remate caso de adjudicación; en otra hipótesis, se devolverá al interesado consignante, al finalizar el acto de meritada subasta.

4.<sup>a</sup> No se admitirá postura inferior al tipo de subasta, ni mejora de postura menor de cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> El precio del remate podrá satisfacerse al contado, ó á plazos en todo ó en parte, sin que la duración máxima de éstos pueda exceder de cinco años, durante los cuales devengará el interés anual del cinco por ciento, pagadero por semestres vencidos; asegurándose, en todo caso, el pago de aquél y éste con hipoteca constituida, ya por el propio rematante sobre las mismas fincas enajenadas ó sobre otras de su pertenencia, ya por tercera persona sobre inmuebles de su propiedad, con el carácter de fianza que tendrá precisamente la condición jurídica de solidaria; la calificación y aceptación de tal garantía, así como la fijación de sus condiciones, corresponde al tutor.

6.<sup>a</sup> Siendo varios los postores, tendrá preferencia, á los efectos de remate, el que ofrezca precio mayor, y en igualdad de circunstancias, el que lo satisfaga al contado. Si todos ofreciesen el precio al contado ó á plazos, será preferido: de entre los primeros, el licitador que á la fecha de la subasta tenga la condición de arrendatario de los inmuebles de que se trata; y, de entre los segundos, el que aplace menor cantidad, ó igual por menos tiempo, y en su defecto, el que ostente la cualidad de arrendatario. En cualquier otro caso, no especialmente previsto, la preferencia será declarada, sin ulterior recurso, por el tutor.

7.<sup>a</sup> A los efectos de lo prescrito en la regla anterior, los licitadores declararán en el momento de hacer la correspondiente oferta ó postura, si el precio han de satisfacerlo al contado ó á plazos, y en este último caso, dentro de qué tiempo.

8.<sup>a</sup> La enajenación de las fincas objeto de subasta se entenderá hecha por precio alzado ó en consideración á los linderos de los correspondientes inmuebles, sin que, por lo tanto, ninguna de las partes tenga acción para reclamar á la contraria en los casos y por los motivos á que se contrae el artículo 1.471 del Código civil; del propio modo, su adquisición se considerará efectuada á riesgo y ventura por el rematante ó comprador, quien renunciará expresamente cuando se formalice el oportuno



contrato, al derecho de exigir saneamiento por evicción, así como también al que le reconoce el artículo 1.483 de citado Código civil.

9.º El rematante ó comprador que no tenga el carácter de arrendatario de los bienes que le hubiesen sido adjudicados, vendrá obligado á contraer el formal compromiso de respetar los arrendamientos de tales bienes, vigentes á la sazón, hasta el día en que normalmente caduquen, conforme á lo prevenido en el artículo 1.571 del Código civil.

10.º Dentro del plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la subasta, el rematante habrá de otorgar la correspondiente escritura pública de compra de los inmuebles adjudicados, si el precio fuera al contado, ó de compra é hipoteca simultáneamente si se aplazase, estimándose siempre entregada á cuenta del precio en cuestión, aun caso de su aplazamiento, la cantidad que hubiese sido consignada en calidad de depósito provisional. Si dentro de dicho plazo no se formalizase, en el día previamente señalado por el tutor, la escritura pública del concepto, por causa imputable al rematante, se entenderá rescindido el contrato en perjuicio del mismo, y perderá aludido depó-

sito, cuyo importe se aplicará á cubrir los gastos que la subasta hubiera originado, y también los de la segunda, de resultar desierta, quedando el resto en beneficio de la incapacitada D.ª Blanca de Pujadas Caramany en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos; en otro caso se devolverá expresado resto al interesado.

11.º Todos los gastos que se causen, ya sean motivados por la publicación de anuncios, ya procedan de honorarios ó suplidos del Notario autorizante del acta de subasta y subiguiente escritura de formalización del contrato, sin excepción, serán de cuenta exclusiva del rematante.

12.º Los rematantes podrán ceder ó traspasar por escritura pública, dentro del plazo de los ocho días que se le conceden para formalizar el contrato, á favor de persona hábil, los derechos que nazcan del remate, quedando el cesionario subrogado en todas las obligaciones que al cedente pertenezcan; siendo condición indispensable para la validez de la cesión ó traspaso, la anuencia ó consentimiento expresos del tutor.

13.º El tutor podrá suspender por su propia

autoridad la subasta proyectada, anunciándolo oportunamente, y aun dejar sin efecto el remate ya efectuado, previa notificación al adjudicatario, durante el plazo señalado para formalizar el contrato, de estimarlo conveniente á los intereses de la incapacitada, sin que contra tal acuerdo ó decisión pueda entablarse reclamación alguna, ni exigir indemnización de perjuicios si los hubiere.

14.º Toda duda, que en cualquier momento pudiera suscitarse con motivo de la aplicación é inteligencia de las reglas anteriores, será resuelta por el tutor, con carácter ejecutorio.

15.º Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la precitada Notaría de D. Luis Costa Figueiras, de nueve á doce, durante todos los días, hasta el señalado para la celebración de repetida subasta.

Todo lo cual, en cumplimiento de lo acordado, se noticia al público para su conocimiento y demás efectos.

Soria 25 de Agosto de 1919.—El tutor, Cecilio Granada de Pujadas.

Soria.—Imprenta provincial.

El precio del remate podrá ser en metálico ó en plazos de hasta tres años, con un máximo de un tercio de los bienes, y en este caso el comprador deberá consignar en el momento de la adjudicación un depósito provisional equivalente al precio de contado. Si el comprador no cumple con esta obligación, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar el precio en el plazo de ocho días siguientes al de la adjudicación. Si no lo hace, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar los gastos de la subasta y de la escritura pública de compra. Si el comprador no cumple con esta obligación, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar el precio en el plazo de ocho días siguientes al de la adjudicación. Si no lo hace, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar los gastos de la subasta y de la escritura pública de compra. Si el comprador no cumple con esta obligación, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado.

El tutor podrá suspender por su propia autoridad la subasta proyectada, anunciándolo oportunamente, y aun dejar sin efecto el remate ya efectuado, previa notificación al adjudicatario, durante el plazo señalado para formalizar el contrato, de estimarlo conveniente á los intereses de la incapacitada, sin que contra tal acuerdo ó decisión pueda entablarse reclamación alguna, ni exigir indemnización de perjuicios si los hubiere. Toda duda, que en cualquier momento pudiera suscitarse con motivo de la aplicación é inteligencia de las reglas anteriores, será resuelta por el tutor, con carácter ejecutorio. Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la precitada Notaría de D. Luis Costa Figueiras, de nueve á doce, durante todos los días, hasta el señalado para la celebración de repetida subasta. Todo lo cual, en cumplimiento de lo acordado, se noticia al público para su conocimiento y demás efectos. Soria 25 de Agosto de 1919.—El tutor, Cecilio Granada de Pujadas.

El precio del remate podrá ser en metálico ó en plazos de hasta tres años, con un máximo de un tercio de los bienes, y en este caso el comprador deberá consignar en el momento de la adjudicación un depósito provisional equivalente al precio de contado. Si el comprador no cumple con esta obligación, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar el precio en el plazo de ocho días siguientes al de la adjudicación. Si no lo hace, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar los gastos de la subasta y de la escritura pública de compra. Si el comprador no cumple con esta obligación, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar el precio en el plazo de ocho días siguientes al de la adjudicación. Si no lo hace, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado. El comprador deberá pagar los gastos de la subasta y de la escritura pública de compra. Si el comprador no cumple con esta obligación, se entenderá rescindido el contrato y se perderá el depósito consignado.